



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 994

Bogotá, D. C., martes, 31 de octubre de 2017

EDICIÓN DE 71 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 08 DE 2017**

(septiembre 20)

Lugar: Salón “Los Comuneros”

Hora de inicio: 10:00 a. m.

**Mesa Directiva**

Presidente: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Vicepresidenta: honorable Representante *Ana Paola Agudelo García*.

Secretario General: doctor *Benjamín Niño Flórez*.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Muy buenos días para todos. Un cordial saludo a todos los miembros de las Fuerzas Militares, Policiales, funcionarios del Distrito Capital de la Fiscalía y demás miembros del Gobierno nacional. Señor Secretario, por favor llamar a lista.

**Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:**

Sí, señor Presidente.

Llamado a lista Comisión Segunda Constitucional Permanente Cámara de Representantes, miércoles 20 de septiembre de 2017, siendo las 10:00.

Honorable Representante	Registro
Agudelo García Ana Paola	-
Barreto Castillo Miguel Ángel	Excusa
Cabello Flórez Tatiana	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Presente
Durán Carrillo Antenor	Presente

Honorable Representante	Registro
Hoyos Salazar Federico Eduardo	Excusa
Merlano Rebolledo Aída	-
Mesa Betancur José Ignacio	-
Mizger Pacheco José Carlos	Presente
Mendoza Bustos Vanessa Alexandra	-
Pérez Oyuela José Luis	-
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	-
Rosado Aragón Álvaro Gustavo	Excusa
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Presente
Triana Vargas María Eugenia	-
Uribe Muñoz Alirio	Presente
Urrego Carvajal Luis Fernando	-
Villamizar Ortiz Andrés Felipe	Presente
Yepes Martínez Jaime Armando	Presente

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum deliberatorio.

**Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:**

Agudelo García Ana Paola  
Merlano Rebolledo Aída  
Mesa Betancur José Ignacio  
Mendoza Bustos Vanessa Alexandra  
Pérez Oyuela José Luis  
Rincón Vergara Nevardo Eneiro  
Triana Vargas María Eugenia  
Urrego Carvajal Luis Fernando

**Presentaron excusa los honorables Representantes:**

Barreto Castillo Miguel Ángel  
Cabello Flórez Tatiana  
Hoyos Salazar Federico Eduardo  
Rosado Aragón Álvaro Gustavo

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias, señor Secretario. Mientras que se conforma el quórum decisorio, por favor lea el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:**

Sí, Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles 20 de septiembre de 2017

9:30 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Aprobación del Orden del Día**

III

**Debate de control político**

**Desarrollo de la Proposición número 05 de agosto de 2017**

*Andrés Felipe Villamizar Ortiz*

Teniendo en cuenta que no existe unidad en las cifras en materia de seguridad ciudadana, me permito presentar Proposición con el objetivo de citar control político a la Dirección Nacional de la Policía Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Ministerio de Defensa, Presidencia de República - Consejería de Seguridad, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia.

Para que en Sesión Ordinaria en fecha y hora que establezca esta Comisión se convoquen para que respondan el cuestionario que se adjuntará posteriormente.

Se solicita que la sesión se transmita por el *Canal Congreso*.

**Proposición número 06 Aditiva de 2017**

(agosto 2)

*Andrés Felipe Villamizar Ortiz*

Con la finalidad de esclarecer la diversidad de cifras y datos oficiales que existen por parte de las diferentes entidades competentes en temas de seguridad ciudadana, y resaltando el compromiso que esta Comisión tiene por el tema. Cítese al Ministro de Defensa, Dirección Nacional de la Policía, Comando General de las Fuerzas Militares, Consejería de Seguridad de la Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Instituto de Medicina Legal. Invítese al señor Alcalde Mayor de Bogotá doctor Enrique Peñalosa y al señor Federico Gutiérrez alcalde de la ciudad de Medellín. Para que en sesión formal en día y hora que programe la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes se ilustre y explique conforme a

sus funciones y decisiones, la realidad de las cifras existentes en materia de seguridad ciudadana.

Solicítese el cubrimiento de la sesión por el Canal del Congreso.

Se adjunta cuestionario para todas las entidades.

1. Sírvase informar a esta Comisión los datos de:
  - Actos de terrorismo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Homicidio común en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Hurto a comercio en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Hurto a entidades financieras de la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Hurto a personas en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Hurto de automóviles en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Hurto de motocicletas en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Lesiones comunes en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Accidentes de tránsito en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Casos homicidios colectivos en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Víctimas homicidios colectivos en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
  - Casos violencia contra las mujeres en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
2. Sírvase informar a esta Comisión las fuentes de información utilizadas por su entidad para la construcción de bases de datos y estandarización de cifras.
3. Sírvase informar a esta Comisión, por qué existen diferentes cifras frente a los mismos delitos en la ciudad de Bogotá.
4. Sírvase informarle a esta Comisión si existe alguna entidad o sistema que unifique o valide las cifras de las diferentes entidades.
5. Sírvase informarle a esta Comisión si existe o hay planeación para la instalación de un sistema de alertas tempranas para la prevención del delito.

## IV

**Anuncios de proyectos de ley para discusión  
y votación en primer debate  
(Artículo 8° del Acto Legislativo número 01  
de 2003)**

## V

**Lo que propongan los honorables  
Representantes**

**Hace uso de la palabra el Presidente de la  
Comisión Segunda, honorable Representante  
Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias, señor Secretario. ¿Algún Parlamentario de la Comisión Segunda quiere hacer uso de la palabra para dejar una constancia?

Señor Secretario, 5 minutos de receso para esperar que se conforme el quórum decisorio.

**Hace uso de la palabra el Secretario de la  
Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño  
Flórez:**

Así se hará, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la  
Comisión Segunda, honorable Representante  
Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias, señor Secretario. Basándonos en la Ley 5ª y como hoy está citado debate de control político, podemos iniciar con el quórum deliberatorio. Tiene el uso de la palabra el Representante citante, Andrés Villamizar.

**Hace uso de la palabra el honorable  
Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz:**

Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los colegas, a los señores funcionarios y oficiales aquí presentes, señor Viceministro de Justicia Fabián Marín Cortés, señor Viceministro Aníbal Fernández de Soto Viceministro de la Defensa, señor Mayor General Jorge Enrique Rodríguez Director de Seguridad ciudadana de la Policía, Mayor General Martín Fernando Nieto, Comandante del Comando Conjunto de Inteligencia de las Fuerzas Militares, doctor Carlos Eduardo Valdez Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal, doctora Lorena Caro Directora de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, doctor Jairo García Subsecretario de Seguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, muchas gracias a ustedes por su asistencia, estábamos muy interesados en realizar este debate que es de suma importancia, este debate surge a raíz de una Sesión que hicimos como Comisión Segunda, en la localidad de Puente Aranda, donde identificamos unas inconsistencias bastante significativas entre las cifras que maneja fundamentalmente la Alcaldía de Bogotá en materia de seguridad y las cifras que maneja el Gobierno nacional, por eso, quisimos realizar este debate de control político, que considero, es bastante importante para el país.

El señor Viceministro de Justicia me ha pedido el favor de dejarlo intervenir primero porque tiene otro debate hoy, entonces, también quiero agradecerle a usted que estuvo muy puntual hoy,

además el Ministro hace 15 días también estuvo muy puntual y finalmente los otros funcionarios no llegaron, entonces quiero agradecerle a su cartera, la dedicación y cederle la palabra para que pueda atender el otro tema y después continuaríamos con el debate, si el presidente avala esta proposición.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la  
Comisión Segunda, honorable Representante  
Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Fabián Marín Cortés Viceministro de Justicia.

**Hace uso de la palabra el Viceministro de  
Justicia, doctor Fabián Gonzalo Marín Cortés:**

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, Representante citante doctor Villamizar.

Les queremos pedir excusas a los Representantes y demás asistentes por la, digamos, alteración del orden en el que tenían previsto la sesión, pues la razón es la que el doctor Villamizar expresa y es que tenemos otra citación a esta misma hora, esta era para las 9:00 a. m., y pues les hemos pedido que si nos conceden ese favor.

Bueno, lo primero que quisiéramos destacar, como Ministerio de Justicia y del Derecho, es, la importancia que tiene el debate, en relación con este aspecto de las cifras, de los datos, de las estadísticas que afectan al sistema de justicia en general, muy referido al penitenciario, al carcelario, al penal, en particular, de las preguntas que se formulan, nosotros sacamos bastantes aprendizajes y enseñanzas, digamos que entendemos el sentido político y administrativo que tiene esta clase de citaciones y queremos, en ese mismo sentido, decirles qué hemos hecho, qué tenemos, cómo lo tenemos, para que haga parte del debate y del proceso constructivo de esta clase de discusiones.

Lo primero que queremos advertir es que, el Ministerio de Justicia y del Derecho, trabaja fuertemente en la obtención y consolidación de información para el Sistema Penal Integral, y que esto se viene realizando desde hace varios años, pero quisiera destacar un hecho muy particular que ha desatado la importancia de adquirir esta clase de información para generar política criminal. En el año 2015, la Corte Constitucional, expidió una sentencia que es emblemática en este sector, que es la T-762, esa sentencia, entre otros llamados de atención y adicionalmente decisiones ya para el caso puntual, extensible a una forma de política criminal y sobre todo penitenciaria, pues le hace un llamado al Gobierno y a la Rama Judicial para que creen un sistema de información; el Ministerio de Justicia y del Derecho, trabajaba en eso y digamos que esta providencia le ha servido para potencializar ese trabajo, eso condujo a que, se profririera, meses después, un acuerdo del Consejo Superior de Política Criminal, que está a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Acuerdo 01 del año 2016, unos meses después de la Sentencia T-762, ese Consejo Superior de Política Criminal, creó tres formas, órganos para funcionar, un Sistema de Información para la Política Criminal,

un Observatorio de Política Criminal y un Comité de Información de Política Criminal, todo porque, efectivamente, tenemos claro que existe en muchas ocasiones, información distinta y en otros casos, solo aparentemente distinta entre las distintas autoridades.

¿A qué se debe que haya información distinta o aparentemente distinta?, creo que eso es uno de los principales aspectos de nuestras respuestas a las preguntas que nos formularon, en realidad, hay que tener en cuenta, que la Policía maneja una información, la Fiscalía maneja otra, Medicina Legal maneja otra, pero no necesariamente porque todos tuvieran que manejar la misma y tener el mismo dato, la razón es la siguiente, la Policía perfectamente maneja el dato de capturas, mientras que la Fiscalía maneja el dato de procesos penales iniciados, no toda captura conduce a la iniciación de un proceso penal, el Inpec maneja datos sobre personas detenidas, pero no todas las personas que tienen un proceso penal, están detenidas, es decir, en el hiper de la política criminal y en general, en el hiper de las conductas que pueden generar hechos punibles, pues hay distintos momentos que se tienen que medir y contar y eso es lo que según las competencias, cada organización pública cada entidad estatal, pues va registrando, eso hace que debamos tener cierto cuidado en señalar que no son los mismos números de la Policía que los de la Fiscalía, o los de la Fiscalía que los de Medicina Legal y así sucesivamente.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, captura información de todas las instituciones, pero principalmente para que le quede claro al auditorio, de la Policía Nacional recibe información, de la Fiscalía General recibe información, de Medicina Legal igualmente, del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, del Consejo Superior, esa información, sin embargo, podía tener un mejor tratamiento, un tratamiento perfecto, que honestamente, para hacerle honor a la verdad, es en lo que se viene trabajando desde el año 2016 con la expedición de ese acuerdo que mencioné del Consejo Superior de Política Criminal, el Acuerdo 01, porque estamos tratando de perfeccionar la información de distintas instituciones, pudiendo cruzarla pero además, sacando más información a partir de la información a partir de la información, del dato puro, es decir, procesando la información hasta configurar un sistema de información para la política criminal completa.

Ahora, de entre las inquietudes que le plantearon al Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir de esas proposiciones, si no recuerdo mal, son las 5 y la 6, nosotros como Ministerio de Justicia y del Derecho, estamos trabajando con estas instituciones y otras, en ese Consejo de Política Criminal en la unificación de la información, creo que nos falta, pero tampoco estamos iniciando, estamos trabajando, no es sencilla la captura de esa información y sobre todo la depuración, que es lo más complejo, la depuración, pero lo más

importante aún, es a partir de esos datos, producir verdadera política criminal, porque lo que hoy tenemos, desafortunadamente en el país, es demasiado reactivo, no de producción de política que realmente sirva para construir las acciones hacia el futuro, demasiado reactivo porque los datos nos indican que hay X número de hurtos, de lesiones, de homicidios, o de secuestros, pero esa información todavía está muy en bruto y lo que necesitamos a través de la conformación, del mejoramiento de ese sistema de información para la política criminal, que el Ministerio de Justicia pretende consolidar, es generar la verdadera y más adecuada política criminal.

Añadiría frente a otro de los interrogantes que se plantean, si existe un sistema de alertas tempranas para la prevención de los delitos y le diría al honorable Representante que tenemos algo incipiente, en un aspecto muy puntual, honestamente no hay un sistema muy completo de alertas tempranas en materia criminal, pero desde hace unos 3 o 4 meses, se viene trabajando con la Procuraduría General de la Nación, quiero decir, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con la Procuraduría General de la Nación, en un sistema de alertas que desarrolla un punto del acuerdo de paz donde les hago la precisión, el Gobierno pactó que había que hacerle un seguimiento tipo alertas al fenómeno de la corrupción, la corrupción en general, y el Gobierno a través del Ministerio de Justicia y la Procuraduría General de la Nación, están avanzando en la conformación de un sistema de alertas que nos permita generar indicadores, básicamente indicadores de en qué momento deberíamos actuar o quién debería actuar, cómo se debería actuar y en general una ruta de trabajo para que pueda funcionar lo que es propio de un sistema de alertas tempranas, así es que, no teniendo algo tan completo como un sistema universal, tenemos en construcción un sistema de alertas tempranas en corrupción. Muchísimas gracias, muy amables.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias a usted, Viceministro y tiene el uso de la palabra nuevamente el Representante citante Andrés Villamizar Ortiz.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz:**

Gracias, señor Presidente. Yo quisiera, Viceministro, robarle dos minuticos más, obviamente mi intervención la hubiera querido hacer con la información de todas las entidades aquí presentes, pero entendemos su compromiso, le agradezco su intervención, pero me quedan unas dudas que son importantes para efectos de este debate, tanto en sus respuestas como en su intervención del día de hoy, pues habla usted del observatorio de política criminal que está contenido en la página web de la entidad pero no vemos muchos avances en ese sentido tampoco, entiendo su argumento pero no me satisface al

decir, que la información que ustedes recopilan como cabeza de sector en temas relacionados con la criminalidad, proviene de diferentes entidades que tienen misionariedades diferentes, eso lo entendemos, usted aquí menciona la Policía, la Fiscalía, Medicina Legal, entre otras, pero la idea de un sistema de unificación, pues nos generaría una visión integral de la criminalidad justamente para crear esas alertas tempranas de las que nosotros hemos preguntado en el cuestionario, entonces no me satisface esa respuesta, porque es evidente que la Policía tiene una funcionalidad diferente, una misionariedad diferente a la de Medicina Legal, aquí está el doctor Valdez y el General, que ahorita nos contestarán eso, pero el Ministerio de Justicia sí podría generar esa integralidad de la visión de la criminalidad para poder generar unos puntos que nos den la posibilidad de disminuir los índices de criminalidad.

Entiendo su punto sobre las alertas tempranas que deben estar incluidas en el desarrollo de los acuerdos de paz, pero eso no tiene que ver con la criminalidad de la que estamos hablando acá, sino más bien con el tema de prevenir que los antiguos comandantes de las Farc, tengan problemas de seguridad, etc., yo creo que ahí debemos diferenciar eso, entonces me queda ahí ese vacío, por qué no se han dado estos avances, por qué el observatorio sigue siendo insipiente, como usted lo plantea.

¿Qué nos hace falta para poder llegar a tener un sistema que nos permita una mayor capacidad de análisis y de información? Le doy un caso puntual, que también se lo voy a presentar a los Representantes del Distrito de Bogotá, en su respuesta, usted manifiesta que en Bogotá se presentó un acto de terrorismo en la localidad de Engativá, uno en Suba, dos en Usaquén y uno en Laureles en Medellín, pero la Alcaldía Mayor de Bogotá en sus respuestas, nos presenta que no hay ningún acto de terrorismo, lo pongo simplemente como ejemplo, porque esas son las inquietudes que nos genera este debate, ¿Por qué hay tantas inconsistencias? Y ¿Por qué tampoco hay articulación? Lástima que el señor Viceministro del Interior no haya llegado, porque en un decreto de Presidencia también dice que es el Ministerio del Interior quien debe articular este sector de seguridad ciudadana, entonces me quedan muchas dudas aun, señor Viceministro y quisiera que antes de que usted se fuera, pues, expresarle estos comentarios y por supuesto, oír sus respuestas.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias, doctor Andrés Villamizar, vamos a aprovechar la oportunidad que hace presencia todavía el doctor Fabián Marín Cortés y vamos a darle el uso de la palabra a los Representantes a la Cámara antes de que él asista a la Comisión Primera de Senado, para despejar las diferentes dudas. Tiene el uso de la palabra el doctor Alirio Uribe.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias, Presidente. Un saludo a todos los citados y a los miembros de la Comisión, agradecerles, pues, la puntualidad para la asistencia a este debate, felicitar al doctor Villamizar.

Yo quería sumarme a las inquietudes, es decir, y aclaro, doctor Villamizar que, hemos detectado, por ejemplo, en el asesinato de líderes sociales y demás, que en muchas de las regiones y muchas de las personas que han sido amenazadas, tenían incluso, informes del sistema de alertas tempranas de la Defensoría y que tampoco una reacción oportuna y finalmente se produjeron los ataques y lamentables asesinatos, pero la pregunta más concreta, señor Viceministro, agradeciendo su presencia, es cómo hacen ustedes una política criminal si no saben qué está pasando, la pregunta es, ¿Cómo diagnóstico yo a un paciente si no sé qué enfermedad tiene? Este debate se cita porque cuando hemos hecho los debates en las localidades, encontramos cifras diferenciadas, en materia de seguridad, entre las que tiene la Policía Nacional, las que tiene Medicina Legal, las que tiene la Alcaldía mayor de Bogotá y entonces, yo me pregunto cuál es la verdad frente a esas cifras diferenciadas y me pregunto aún más, eso, cómo hacer una política criminal si uno no sabe qué está pasando.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias, doctor Alirio Uribe, ¿algún otro Representante con alguna inquietud para el Viceministro de Justicia? Tiene el uso de la palabra el Viceministro de Justicia.

**Hace uso de la palabra el Viceministro de Justicia, doctor Fabián Gonzalo Marín Cortés:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que digamos que hay unos datos que efectivamente son distintos y nosotros padecemos la misma problemática, no se trata de que nosotros los volvemos ciertos, verdaderos y unificados, aunque hacemos ese esfuerzo todas las entidades, pero le doy un ejemplo: ¿Por qué se menciona el tema del atentado terrorista, si en Bogotá hubo uno, dos o ninguno? Allí también hay una diferencia en la apreciación del dato, que perfectamente la entidad territorial puede estimar que eso no es un acto de terrorismo, sino propio de delincuencia común y otra autoridad nuestra, del Estado, estime que puede ser un acto de terrorismo, es decir, la misma calificación puede tener dificultades, lo importante es que el dato mismo sobre el cual hay duda, si sea el mismo, es decir, que si se trate de la misma bomba puesta en el norte de Bogotá, en la entrada de algún establecimiento del comercio, para establecer qué clase de delito es el que se pudo haber cometido allí, me parece más importante que no tengamos registrado el dato en ninguno de los lugares, la ubicación es lo que nos da dificultades y creería yo que efectivamente hay muchos casos,

muchos supuestos, muchas conductas que pueden generar esa clase de distorsión, de manera que tendríamos es que entrar a mirar si el hecho mismo está reportado en un lugar y no en otro y ese sería un poco más crítico; no obstante, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del comité al que hacía referencia hace un rato el de información de política criminal, donde tienen asiento la Policía, la Fiscalía, Medicina Legal, en ese comité tratamos de conciliar los números y las cifras. La Alcaldía de Bogotá no está sentada allí, de allí que la información que pueda provenir de la entidad territorial, pueda tener algún tipo de referencia, que en todo caso valdría la pena conciliar, armonizar, pero esa clase de razones, creo que no son absurdas sino razonables ya que se puede ver la diferencia de apreciación del dato.

Yo creería adicionalmente que el Ministerio de Justicia sí hace una política criminal conforme a la información que tiene, que administra y obtiene, esa información que proviene de autoridades serias, la Policía, el Ejército, Medicina Legal, la Dirección Nacional de Planeación, Fiscalía, con esa información claro que se hace política criminal, los datos pueden variar y eso también es preocupante para nosotros, pero no alcanza a distorsionar la política criminal, es decir, el número de homicidios puede variar en unos números según una u otra entidad, pero no es abismal la diferencia, es decir, sabemos que el homicidio es elevado, que el cultivo de drogas es elevado, sabemos que se ha reducido, sabemos que se mantiene en cierto nivel, o sea, si hay información para hacer política e incluso podríamos aceptar que cierto delito no esté bien seguido, bien monitoreado pero serían casos puntuales que en todo caso son objeto de preocupación nuestra, en todo caso hace parte de nuestra actividad diaria, de tratar de precisar la información.

Yo creo que el comité de información de política criminal junto con el observatorio de política criminal más una serie de estrategias de coordinación, que se vienen teniendo desde hace dos años, muy fuertemente, creo que están mejorando cada vez más esa información. Valdría la pena, creo que es así, coordinar un poco más los datos que dan los municipios, pero nosotros filtramos a través de Policía, Fiscalía, Medicina Legal, algunas veces Procuraduría, Defensoría también en otros casos, y de esa manera intentamos depurar mucho la información que estamos administrando. Gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

A usted, Viceministro. Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Felipe Villamizar.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz:**

Gracias, señor Presidente. Continuaré con el debate, agradeciéndole al señor Viceministro su

intervención, me siguen quedando muchas dudas, pero bueno, seguiremos con el debate y haré las precisiones de sus respuestas y lo que digan los demás funcionarios.

Ya había comentado que el propósito de este debate proviene de una inquietud que nos surge en la Sesión de la Comisión que realizamos en la localidad de Puente Aranda en Bogotá, los datos que nos da el Viceministro, pues refuerzan la necesidad de hacer este tipo de debates porque ese tema de error de apreciación se me hace una cosa bastante grave, si la Alcaldía considera que es un acto de terrorismo, un acto de delincuencia común y el Ministerio considera otra cosa, pues, se me hace grave, también se me hace grave que no participe en el comité, pues una entidad territorial tan importante como lo es la Alcaldía de Bogotá y sería interesante propiciar que esto así suceda, pero bueno. Voy a seguir con mi orden sobre este debate.

Las respuestas del Viceministro nos indican que es necesario seguir construyendo este tipo de ejercicios de control político, la respuesta del Ministerio de Justicia y en lo que plantea el Viceministro, pues se nos plantea la necesidad de que el Ministerio de Justicia unifique las cifras, articule las diferentes entidades y se genere un sistema único de información y pues claramente eso no está pasando y nos preocupa mucho que en materia de política criminal no haya una planificación, si no existen estas medidas, pues tampoco hay una planificación que permita generar tanto el sistema de alertas tempranas como una política realmente integral de criminalidad porque es un tema que nos preocupa mucho y, por supuesto, en el posconflicto también sabemos que en otros países que pasaron por un proceso de paz, la criminalidad tradicional o la delincuencia común ha aumentado, entonces nos preocupa no estar preparados para eso.

Existen, según las respuestas de todas las entidades aquí citadas, muchos sistemas de información, pero no se articulan, no se retroalimentan, ya el Viceministro nos habló del observatorio de la política criminal que está en la página web del Ministerio, pero es un sistema incipiente, él mismo lo reconoce, está el sistema penal oral acusatorio de la Fiscalía, está el sistema de información estadístico delincencial contravencional y operativo de la Policía, está el sistema de información de la Secretaría de Integración del Distrito de Bogotá, está el sistema Red de Desaparecidos y Cadáveres y está la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que también mencionó el Viceministro, pero no parece haber una retroalimentación de todos estos sistemas de información y la verdad es que tanto las entidades como los ciudadanos, pues nos queda un vacío muy grande de lo que está sucediendo aquí, enviamos para el propósito de este debate de control político, unos derechos de petición, aparte de los cuestionarios que enviamos para averiguar sobre la situación de la criminalidad en Colombia,

en estos derechos de petición solicitamos literalmente las cifras de datos estadísticos que desde su entidad gestionen y trabajen en temas de seguridad ciudadana.

¿Cuáles fueron las respuestas a esos derechos de petición? la Consejería Presidencial de Seguridad afirma usar el sistema de información estadístico delincriminal contravencional y operativo de la Policía que ya mencionamos, el Ministerio del Interior trasladó a la DIJIN, pero también afirmó utilizar este mismo sistema, el de la Policía, la Alcaldía de Bogotá trasladó a la Secretaría de Seguridad y también afirma utilizar este sistema, el Ministerio de Justicia se limitó a realizar las opciones frente a lo que planteó el Viceministro aquí, la existencia del observatorio de política criminal pero no dijo nada más y trasladó al Ministerio de Defensa, la Policía Nacional no nos dio respuesta, el Ministerio de Defensa que además había recibido la remisión del Ministerio de Justicia tampoco nos dio respuesta, el Comando General de las Fuerzas Militares nos dio una respuesta tardía porque fue justo unos minutos antes de empezar el debate de hace 15 días y el Instituto de Medicina Legal tampoco nos dio respuesta, esto contradice un poco lo que plantea el Viceministro porque las entidades que sí nos respondieron, hacen referencia al sistema de la Policía, entonces sí hay una unificación en los datos, entonces no entiendo por qué hay esa diferencia de apreciación en las estadísticas que maneja el Estado colombiano como lo planteó el señor Viceministro.

Ya hice algunos comentarios sobre las respuestas de intervención del señor Viceministro, tengo unas preguntas más puntuales a las otras entidades, quiero saber de representantes del Gobierno Distrital, lástima que no vino el representante de la ciudad de Medellín, pero hay que reconocer que hace 15 días estubo aquí muy pendiente, pero sí valdría la pena ver qué pasa en las otras grandes ciudades, es este sistema de información estadístico delincriminal contravencional y operativo de la Policía, es la fuente oficial de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la misma pregunta que le planteé al señor Viceministro.

¿Por qué si el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia dicen que hubo en el año 2016, un caso de terrorismo puntualmente en la localidad de Engativá, el distrito dice que no hubo ninguno en esta localidad, por qué si el distrito tiene un sistema propio que es el sistema de la Secretaría de Integración, por qué las otras entidades del distrito no utilizan este sistema que entiendo es bastante importante y completo pero por qué puntualmente la Secretaría de Seguridad, doctor Jairo, no articula esta información del distrito mismo, para articular una política o unas estrategias de seguridad y convivencia ciudadana? ¿Por qué utilizan doctor Jairo y doctora Lorena como única fuente para temas relacionados con la violencia intrafamiliar, los reportes de Medicina Legal?

¿No se debería cruzar la información de Medicina Legal con, por ejemplo, las Comisarías de Familia? La misma Secretaría de la Mujer en las respuestas que ustedes nos remiten, nos plantean es así como existe no solo multiplicidad en los temas relacionados con la violencia intrafamiliar, sino también multiplicidad en las óptimas ópticas bajo las cuales es recogida y analizada la información, es decir, depende de la óptica del funcionario que está analizando la información, el resultado del análisis que se da, esto es bastante grave y se relaciona también con lo que dijo el Viceministro de Justicia sobre el error de apreciación, a mí eso sí se me hace muy grave porque nos genera un vacío en las estadísticas muy grave.

Yo fui víctima de eso, una mujer que llega con un resultado de Medicina Legal, doctor Valdez, termina inculcando a la persona que sea, si eso no se cruza con otras informaciones, yo fui víctima de eso, con un resultado que emitió Medicina Legal, mi expareja me denunció anunciando que yo la había golpeado, que le había dado un puño, además salió a los medios de comunicación a decirlo y resulta que tanto la Comisaría Segunda como la Comisaría Tercera, identificaron que eso no fue así y la sancionaron a ella por eso, entonces un dictamen de Medicina Legal y doctor Valdez, entiendo que el dictamen de Medicina Legal es un tema técnico y usted no tiene la competencia para decir quién fue el agresor, especialmente, contra las mujeres pero por qué si existe el sistema de información de la Secretaría de Integración por qué no se cruzan esos temas con Medicina Legal, con el sistema de la Policía, pero también con el sistema propio del Distrito de Bogotá.

A la Policía Nacional, ¿cómo funciona el sistema que ustedes manejan, el sistema de información estadístico delincriminal contravencional y operativo? Porque entiendo que es el que más entidades utilizan, ¿cómo funciona eso?, ¿por qué el sistema de denuncias no se encuentra tecnificado o en qué ha avanzado eso? Porque creo que, dadas las realidades del mundo de hoy, vale la pena hacer eso, en la mesa de trabajo que ustedes conforman, Medicina Legal, Policía y Fiscalía, ¿por qué solo se cotejan los homicidios?, ¿qué pasa con los otros delitos?, ¿qué pasa con las otras estadísticas? Y aparte de que me explique, General, cómo funciona el sistema, cómo se puede fortalecer también y cómo podemos generar que ese sistema sea realmente el único o más confiable para las entidades públicas.

Al Ministerio de Defensa, quisiera adicionarle unas preguntas también, señor Viceministro Fernández de Soto, ¿por qué dicen ustedes en sus respuestas que los datos no pueden ser desagregados por localidades? Eso en ciudades grandes se me hace bastante complejo, me preocupa en especial mi ciudad y la representación que yo tengo, doctor Alirio, quiero saber también

qué es el “Libro Blanco” de las estadísticas que ustedes mencionan en sus respuestas “Libro blanco” de las estadísticas del sector de seguridad y defensa” y ¿por qué las otras entidades no están teniendo esta información? Se me hace importante que podamos articular eso. Quisiera saber si es cierto que las cifras de las denuncias son dinámicas por falta de personal, percibí eso de su respuesta, ¿realmente es un tema de personal?, ¿falta tecnificar las denuncias también como lo planteé a la Policía Nacional? Se me hace muy grave que sea un tema de falta de personal lo que nos genera un vacío en esa falta de información.

Y con respecto al Ministerio del Interior, doctor Héctor Olimpo Espinosa, el Decreto 2893 de 2011, hace a la entidad responsable de articular y coordinar con las entidades territoriales políticas públicas para el orden público y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgos que vulneren las amenazas de la población, eso lo dice el Decreto 2893, ya se fue el Viceministro de la Justicia y el Derecho y él nos aceptó que hay unas deficiencias grandes en el manejo de las cifras, que las entidades tienen visiones diferentes, que los funcionarios tienen diferencias en la apreciación, pues es usted, su Ministerio, su cartera, la encargada de articular todo esto, ¿por qué no se está haciendo esto?, ¿por qué no nos respondió derechos de petición relacionados con este tema? Es la cartera suya la encargada de articular estos asuntos y, aparte de llegar tarde el día de hoy, no nos responde los derechos de petición y si se me hace muy complicado este tema. Faltan datos, ¿cómo está el Ministerio del Interior recolectando estos datos tanto de las entidades nacionales como de las entidades territoriales? El Viceministro de Justicia nos dice “Puede que un municipio considere que esto es un acto de delincuencia común y nosotros consideramos que esto es algo de terrorismo” ¿Por qué no hace su cartera, doctor Héctor Olimpo, el esfuerzo por recolectar estos datos de los municipios? Puesto que está obligado a articular esta política pública, según el decreto 2893 y por supuesto, también preguntarle ya que no contestó los derechos de petición, ¿Cuáles son los sistemas que utiliza el Ministerio del Interior para poder sistematizar los datos de delincuencia y de criminalidad?

Doctor Alirio y doctor Efraín, nosotros fuimos proponentes de esa proposición que nos ha llevado a varias localidades de Bogotá, esta Comisión ha estado en varias regiones del país, se me hace muy importante, mire las deficiencias del estado que hemos podido recapitular en la descentralización de esta Comisión, yo creo que, tenemos, señor Presidente, que seguir haciendo este ejercicio, aquí solo surgen unas dudas, yo creo que sobre este tema tenemos que profundizar mucho más, tenemos que, como Congresistas, en nuestra función de control político, presionar a las entidades del estado para que se genere esa articulación de las estadísticas de seguridad, presionar al Ministerio der Justicia para que avance en la elaboración del observatorio de

política criminal, que como nos han mencionado aquí, está muy insípida, presionar al Ministerio del Interior para que cumpla su función de articulación de esta política pública, creo que el hecho de haber estado en las localidades de Bogotá, como Comisión, nosotros recorreremos la ciudad de Bogotá, Jairo, usted sabe, permanentemente pero como Comisión han surgido unas inquietudes como esta, que yo creo que vale la pena ejercer este control político y tratar de aclarar las cosas para que en el futuro las cifras sean mucho más concretas, sean mucho más unificadas para que no sigamos aceptando ese tipo de respuestas como la que da la Secretaría de la Mujer, que dice, ya lo mencioné, “La multiplicidad de los análisis” o como dice el Viceministro de Justicia, “Las diferencias de apreciación”, yo creo que eso es inaceptable para una política pública de seguridad y de convivencia, en el escenario del posconflicto, creo que tenemos que replantear el concepto de seguridad y de convivencia, y estos temas nos van a ayudar mucho para poder implementar ese acuerdo, para poder implementar ese tema del posconflicto, para que la ciudadanía se sienta más segura.

Señor General, antes de la Comisión, estábamos hablando de las dificultades que nos vienen al país, no solo por el posconflicto, por la crisis de Venezuela, que ha tenido que venir a Colombia, muchos de ellos con doble nacionalidad, lo estábamos discutiendo ahorita, antes de la Comisión, mientras llegaban los colegas, tenemos que prepararnos para esa realidad y la realidad es que, en estadísticas de seguridad, estamos muy mal, tenemos muchas inconsistencias y el propósito que hemos establecido con este debate de control político, es poder tener claridades y ayudar para que se construya un sistema más integral de información, que nos ayude a prevenir delitos en Colombia.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias, doctor Villamizar. Le vamos a dar el uso de la palabra al General Rodríguez.

**Hace uso de la palabra el Comandante General de las Fuerzas Militares, General Juan Pablo Rodríguez Barragán:**

Muy buenos días, muchas gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a los honorables Representantes, al doctor Villamizar (Citante de este debate), les agradezco inmensamente la oportunidad de participar de manera adelantada, debido a unas situaciones de última hora que es necesario atender y les agradezco mucho esta posibilidad. Un saludo muy especial a todos los funcionarios, a los señores Viceministros, al señor General Nieto, a todos los participantes de este debate.

Yo quisiera decirles desde la óptica de la Policía Nacional y tratar de absolver algunas inquietudes de los Honorables Representantes a la Cámara,



ustedes saben que la Policía Nacional, es tal vez la institución que mayor tiempo lleva tratando de consolidar cifras estadísticas que realmente permitan la planeación del servicio y permitan afrontar los diferentes retos que en materia de seguridad se presentan, desde 1958 estos registros delictivos son publicados a través de la revista Criminalidad, hoy disponibles en la página web institucional. Estos datos estadísticos han evolucionado en la Policía Nacional, a través de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, la Dijin, que se encarga directamente del manejo estadístico en la Policía Nacional y pasamos en 1958 de registros manuales al agregado tecnológico con el sistema que usted nombró, Honorable Representante, el Siedco, el Sistema de Denuncias Contravenciones, para el año 2003, realmente comenzó ya la incorporación de todos los agregados tecnológicos en la Policía Nacional.

Vamos a cumplir 60 años estudiando las cifras estadísticas de delitos y basando las decisiones en materia operativa en este recurso de información. La revista Criminalidad tiene 8 años de ser considerada una publicación científica porque hay análisis de la parte delincinencial y está indexada en más de 7 bases de datos que se ocupan de esta temática.

A partir del año 2014 se implementó el aplicativo del Siedco Plus, aquí captura la información y la ubica en coordenadas geográficas que permite establecer la georreferenciación y facilita de alguna manera la planeación de los servicios.

En el año 2015, el Dane, certificó la operación estadística de la Policía Nacional, en todo lo que tiene que ver con la recolección de los datos y la manera como se capturan los datos y se trata la información como tal, ahora más adelante hablaré de lo que se está haciendo en materia de obtener toda la información que se necesita para tener un muy buen sistema como tal.

El doctor hablaba del “Libro Blanco” es un tema que maneja el Ministerio de Defensa Nacional, con todas las cifras estadísticas de nosotros, que busca tener una mayor rigurosidad en el manejo de estas cifras estadísticas y sobretodo, constatar la veracidad de esta información, creo que el señor Viceministro hablará un poco más específicamente de este tema, pero estos registros estadísticos están en proceso constante de mejora y hay una permanente coordinación en cruce de cifras con Medicina Legal y el Spoa de la Fiscalía para tratar de cerrar estas brechas de diferencias de datos entre las instituciones. Yo puedo decirles que, en materia de homicidios, hurto a vehículos, hurto a automotores en general, hay unas cifras muy cercanas a la realidad, porque se ha venido avanzando al respecto, ahora estamos tratando en las otras cifras, de cerrar esas brechas entre las instituciones para tener datos mucho más cercanos a la realidad, o al menos en lo denunciado.

El sistema Siedco, doctor es un sistema bastante robusto, que maneja las cifras estadísticas a nivel

nacional y tiene referenciación a nivel nacional, es decir, en cada unidad de Policía, de las 52 unidades de Policía, alimentan el sistema Siedco, pero es la Dijin, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, quien garantiza el manejo de estas cifras. La institución policial hizo a partir del 2014, una inversión bastante importante en sistemas de información, y en este momento está funcionando; ya el Cenac (Centro Nacional de Análisis Criminal) que busca, no solamente tener las cifras en frío, tener la mejor manera de recolectar esas cifras como tal, sino el análisis propio de la situación criminal y delincinencial, que permita adaptar el servicio policial a las necesidades de cada uno de los territorios.

El sistema estadístico en este momento Siedco, permite desagregar variables de tiempo, modo, lugar, también quienes intervienen en un hecho delictivo, autores, víctimas, también georreferencia de delitos y permite hacer análisis criminológicos como tal, el proceso estadístico, pues, es todos los días, se busca que sea mejor pero de pronto si insistiría o también diría que, de acuerdo con la entidad, también hay una serie de análisis que son importantes para cada entidad, a la Policía Nacional, nos interesa en sí, el delito como tal, desagregar también, las modalidades de hurto, que de pronto en el Spoa no se tiene de la Fiscalía no están desagregados como tal, sino que aparecen hurtos, a nosotros si nos interesa desagregar el hurto, establecer las diferentes correlaciones, establecer investigaciones aparte de las coincidencias que el sistema Cenac, nos arroje para a partir de ahí, fortalecer procesos investigativos que nos permitan realmente lograr el impacto que es lo que se busca en cada una de las jurisdicciones.

Para fortalecer la garantía del registro, hay cruces de información permanentes con Medicina Legal, con Fiscalía y podemos complementar datos en cualquier momento que de pronto se desconocían, la Dijin como tal, como Gerente de este método, realiza auditorías a las seccionales a nivel nacional, para detectar inconsistencias y fortalecer la calidad del dato, para eso se emiten actos administrativos institucionales, para poder fortalecer este trabajo que se realiza.

¿Cuál es el problema que habíamos tenido antes? Que nuestro sistema Siedco, permite alimentar las bases de datos con base en denuncias y en este momento tenemos unas mesas de trabajo con la Fiscalía General de la Nación, mesas de trabajo que desde el señor Fiscal General de la Nación, se han venido haciendo sobre 7 tópicos, buscando fortalecer el trabajo mancomunado entre las 2 instituciones dado que la Policía Nacional tiene funciones de Policía Judicial y es un apoyo a la administración de justicia, dentro de esas mesas está la N° 6, que es la que está analizando en este momento las problemáticas que tenemos en recepción de denuncias y el manejo de los sistemas de información que tienen que ver con estos datos. ¿Qué pasaba anteriormente doctor? El Siedco,

que es el Sistema de Información de la Policía Nacional, alimentaba al Spoa, que es el Sistema de Información de la Fiscalía, pero la Policía como tal no tenía acceso al Spoa, por eso algunas de las cifras, especialmente en lo que tiene que ver con hurto a personas, no coincidían, porque no podíamos tener acceso a la Fiscalía y teníamos muchos inconvenientes para ese acceso, hoy en día se están cruzando todos esos datos. Sabemos que, va a haber una situación de que la gente no va a entender cómo se aumentó el número de delitos de un año para otro, por eso quiero hablar solamente de esos delitos en específicos, que es el tema del hurto a personas que está siendo consolidado, entonces ¿Qué pasa con esta situación? En este momento estamos incluyendo en el Siedco, más de 223.000 registros que no teníamos nosotros en el Siedco y que figuraban en el Spoa, pero en el Spoa con la Fiscalía, también se está haciendo una depuración de esos datos, porque el sistema del Spoa multiplicaba el sistema del Spoa, también hacía multiplicación de varios delitos o se recibían varias denuncias por el mismo delito, por eso se está haciendo una depuración, porque realmente nos interesa saber la realidad delincuencia para poder a partir de ahí planear el servicio como tal.

En este momento, la integración de los dos sistemas van a crear una diferencia en los delitos, nosotros hasta el mes de mayo en Siedco, estábamos reportando una disminución del 5% en la cantidad de delitos referente al año 2017 - 2016, en este momento vamos en un aumento del 6% haciendo la verificación, haciendo los cruces de las dos bases de datos y alimentando como tal la base de datos, esperamos en el mes de noviembre ya tener alimentado el año 2017 y la totalidad del año 2016 y a partir de allí, ir aumentando los años anteriores, 2015 - 2014, para tener una verdadera idea de la evolución y de la situación que se viene presentando con base en estas situaciones, además, con la Fiscalía General de la Nación, también se está coordinando o se está haciendo y de hecho ya se lanzó, el Sistema Nacional de Denuncias Virtual "A Denunciar", que es básicamente una de las fortalezas que se quieren tener para facilitar el acceso del ciudadano a la denuncia, porque realmente, hace unos pocos meses éramos conscientes de la tragedia del ciudadano para poder ir a denunciar un delito, la demora del ciudadano para ir a denunciar un delito, por eso esta semana se lanzaron 9 salas de denuncia adicionales para poder en la distribución de la ciudad, en Bogotá, tener acceso a más denuncias, no sé, doctor Jairo, creo que es la semana entrante o en unos quince días, estamos lanzado con el distrito de Bogotá, 10 nuevas salas de atención al ciudadano, con unas características que se establecieron para que el ciudadano tenga más facilidad a la denuncia.

¿Qué va a suceder aquí? Pues, se van a aumentar las cifras, necesariamente se tienen que aumentar las cifras con la consolidación de cifras, se van a aumentar, pero lo que queremos es llegar y la instrucción del señor Director General, del señor

Fiscal General y del señor Ministro de Defensa, es tener cifras reales para poder con base en eso, seguir adaptando los servicios y los trabajos como tal a la realidad, para nosotros el registro de datos estadísticos es muy importante y por eso estamos haciendo todos estos esfuerzos para mejorar el acceso a la información, el acceso a los manejos estadísticos y sobretodo tener un sistema mucho más ágil y mucho más efectivo, ¿por qué? Porque nosotros hacemos el análisis integral de seguridad ciudadana aquí, a partir de ese análisis integral de seguridad ciudadana, lo que buscamos es lograr tener toda la información para que, a partir de ahí, podamos tener el seguimiento de las acciones de prevención y control del delito que realizan las unidades a nivel nacional, igualmente se permite que se seleccione los objetivos operacionales que van a ser parte de la operación de la matriz operacional integrada policial que en últimas es la que permite los resultados en contra de la delincuencia organizada y mejorar las condiciones de seguridad de cada uno de los sitios, igualmente permite conocer la realidad en cuanto a criminalidad, de tener un conocimiento más real de la criminalidad y hacer una planeación del servicio, mucho más efectiva como tal. Igualmente, lo que buscamos es que esta herramienta robusta, con todo este esfuerzo presupuestal que hizo la institución en equipos, en profesionales, en analistas, lo que se busca es tener esa herramienta robusta para la toma de decisiones, no solamente institucional sino para el Gobierno nacional y local como tal. Yo creo que estas estadísticas que permiten el análisis criminológico va a ser muy importante, no solamente para la Policía Nacional, sino para todas las instituciones que se pueden nutrir de la información y de los análisis criminológicos, que como tal, van a estar disponibles desde la Policía, están disponibles, pero van a seguir estando disponibles para las demás instituciones del Estado.

Es básicamente la información que quería dar y lógicamente dispuestos a ser más específicos en lo que ustedes consideren. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias, General Rodríguez. Señor Secretario, por favor certificar el quórum.

**Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:**

Sí, señor Presidente. La Secretaría le certifica que se conformó el quórum decisorio, por lo tanto, puede usted someter a consideración el Orden del Día, ya leído.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:**

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Señor Secretario, vamos a darle la palabra al doctor Alirio Uribe, para que haga su intervención y aprovechar si tiene alguna pregunta para los funcionarios del Estado.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias, Presidente, insistir en la pertinencia de este debate, felicitar al doctor Villamizar por citarlo, agradecerle a todas las autoridades presentes, conocemos el sistema Siedco de la Dijín de la Policía y obviamente nos parece que es un trabajo bastante importante para sistematizar y ordenar las cifras de criminalidad en el país, precisamente utilicé algunas cifras de esta institución para mirar un poco la situación de seguridad en Bogotá y para sumarme a este debate insistiendo en que yo he sido un poco cansón y reiterativo en esta Comisión en la importancia de que la seguridad la miremos de manera integral, siempre insisto en que la seguridad no se debe medir por el número de cámaras o por el número de agentes de policías, o por el número de efectivos de la Fuerza Pública, sino que la seguridad hay que mirarla por el tema de la dimensión de los delitos, pero también por el tema de los indicadores sociales que permiten que se excluya a mucha gente de la pobreza, si hoy miramos la gran encuesta que publicó hoy RCN, la FM y como 10 periódicos más, pues están aquí los generales de la Policía, del Ejército, el Viceministro de Defensa, está el Viceministro de Justicia, está el Ministro del Interior, está el doctor Jairo García Guerrero, si uno mira esa cifra, pues es alarmante, eso es el primer problema para los colombianos, y la percepción de inseguridad de los colombianos, ha ido aumentando, en el caso de Bogotá, la percepción de seguridad es del 46%, de inseguridad, la percepción de los bogotanos, entonces si esta Comisión se ocupa de los temas de seguridad y tenemos aquí las autoridades, doctor Villamizar, citadas por usted, que se ocupan de estos temas, pues creo que estamos hablando de lo que hay que hablar, de ese tema de cómo mejorar la seguridad de los colombianos.

Yo miraba una encuesta de Cómo vamos en Bogotá y la pobreza multidimensional del 2015 era del 4%, pasó al 5.9% en el 2016 y la monetaria pasó del 10.4% en el 2015 al 11.6% en el 2016, esto quiere decir que, en Bogotá, de cada 100 ciudadanos 11 personas son pobres, hubo recortes en la Alcaldía de Enrique Peñalosa, a presupuestos sociales, que de alguna manera intensiva la fábrica de miseria en la ciudad, hay nuevas barreras en el acceso a la educación de los

jóvenes que terminan el bachillerato, hay cada vez más desempleo para esos jóvenes y esto es lo que hace que haya un caldo de cultivo para que los jóvenes se recluten o se enlisten en infinidad de organizaciones delincuenciales en la ciudad y entonces yo le pregunto las Autoridades presentes, también está el doctor Valdez, él no tiene la culpa, él cuenta los muertos, cuenta la violencia sexual, cuenta las necropsias, lo que pasa en este país es una tarea que hace de manera ejemplar, el Instituto de Medicina Legal busca los desaparecidos etc., pero no es el que asume la política criminal ni la política de seguridad.

Resulta que en Bogotá, incluso los indicadores sociales, doctor José Luis porque, estoy diciendo que los indicadores sociales han decaído y automáticamente aumenta el problema de la inseguridad, entonces creamos una Secretaría de Seguridad y aquí está el doctor Jairo García que ha estado muy atento a todos los debates, que ha estado en las localidades, pero yo siento que no están haciendo lo suficiente o que es un fracaso haberle aumentado el presupuesto de seguridad en Bogotá en un 100%, porque creamos la Secretaría y aumentamos el 100% el presupuesto de la seguridad para la ciudad y resulta que en hurto de personas, pasamos en el 2016, estoy hablando enero - agosto, de 25.000 casos a 33.000, es decir, hay un aumento del 30% en Bogotá en el hurto a personas, si ustedes miran la cifra oscura, son el mes a mes del año pasado y si miran la cifra verde, es el mes a mes de este año, es decir, tenemos más hurtos a personas y si miramos los dos meses, en agosto del año pasado fueron 1.189 casos y en agosto de 2017 fueron 2.240, es decir, se duplicó el hurto a personas, que es lo que más genera, entonces no es solamente un problema de percepción de inseguridad, sino que la Alcaldía Mayor fracasa en controlar el tema de hurtos a personas y yo insisto es porque la Alcaldía de Peñalosa está generando mayor pobreza, si miramos el hurto a celulares, este tema también lo hemos hablado acá en la Comisión, lo mismo, para el mismo periodo, lo que iba corrido del año pasado a lo que va corrido de este año, encontramos que pasamos de 8.617 casos a 13.000, eso quiere decir que de 2016 a 2017, el hurto de celulares aumentó en un 58.6% y si miramos los casos de agosto del año pasado a agosto de este año, el 270%, pasamos de 839 hurtos de celulares a 3.109, aquí yo estoy probando con cifras, que es un fracaso disminuir el presupuesto social y aumentar el presupuesto de seguridad, más cámaras, más motos, más policías, en los debates en las localidades, se nos ha informado la mayor dotación que se ha hecho, los CAI móviles, toda la información se nos ha proporcionado y sin embargo, las cifras siguen aumentando.

Si miramos el hurto a bicicletas, hay más de 600.000 bogotanos que se movilizan en bicicleta en Bogotá, pero si a la gente le siguen robando la bicicleta, estamos desestimulando un mecanismo ambiental, un mecanismo de movilidad que es muy importante para la ciudad y ¿Qué ha pasado

en la administración Peñalosa? Pues, lo mismo, hay un aumento del 8.8% en el periodo de enero - agosto de 2017, y entonces resulta que este año en la localidad de Suba se han robado 240 bicicletas, que son con asaltos, en Kennedy 192 casos, en Usaqué 188, en Chapinero 159, es decir, ha aumentado, ahí están las cifras, la cifra negrita es la del año pasado, la cifra azul clarita es la de Bogotá, si miramos los hurtos en Transmilenio, han aumentado en los alimentadores el porcentaje, yo no sé, estas son las cifras que tomo de la Policía Nacional, de la base de datos que explicaba el General Rodríguez, pero es increíble, porque ahí aumentan los casos en el 2016 de 30 a 293, en el 2017 en los buses articulados hay un aumento de 130%, en las estaciones de Transmilenio, hay un aumento de 57% de los hurtos, entonces, yo insisto en que entre más jóvenes tengamos en pobreza, más jóvenes vamos a tener víctimas, porque también en otros debates he explicado que en Bogotá los que mueren como en las principales ciudades son jóvenes y los que matan los jóvenes también son jóvenes, no me voy a referir al microtráfico, a la inseguridad en los colegios, entonces la pregunta es, o hacemos más seguridad social, o hacemos más escuelas, universidades, o mejoramos la educación, el empleo, o hacemos más cárceles y más policías. Esa es la reflexión que quiero hacer y dejar constancia de que considero un fracaso la política de seguridad de Peñalosa en Bogotá, a pesar de que tenía el doble de los recursos y que creó una Secretaría de Seguridad.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, el honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias doctor Alirio. Tiene el uso de la palabra el doctor Villamizar.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz:**

Muy brevemente, es que me acaban de informar que, justo hablando de estos temas de seguridad, explotó un artefacto en el centro comercial Plaza Imperial de Bogotá y que están desactivando otro; entonces para cuando hable el doctor Jairo que nos explique qué es lo que se sabe, qué sucedió porque es muy preocupante. Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, el honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Señor Subsecretario de Seguridad tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el Subsecretario de Seguridad de Bogotá, doctor Jairo García Guerrero:**

Gracias Presidente. Para responder primero la pregunta del honorable Representante Villamizar, tenemos información de que una persona ingresó al Banco Davivienda del centro comercial Imperial, digamos realizó una pequeña explosión en un basurero. En este momento todas las fuerzas de seguridad de la Policía están atendiendo el tema del

centro comercial; obviamente estamos esperando mayor información y estamos controlando la situación. Ya el centro comercial fue evacuado sobre el tema.

Aprovechando ese tema, yo sí quisiera primero agradecer el debate, por supuesto que como entidad territorial es para nosotros fundamental las cifras. Lo ha dicho el señor Alcalde Mayor, lo ha dicho el señor Secretario de Seguridad, nuestra política se basa en evidencia y la evidencia que hoy utilizamos son efectivamente las cifras que tenemos desde nuestras fuentes primarias que tiene el Estado colombiano, siendo la Policía Nacional, Medicina Legal y la Fiscalía General de la Nación.

Yo extraño señor Representante al DANE; el DANE es fundamental en la evaluación y análisis de las condiciones de seguridad ciudadana por una razón muy importante y es que aplica ya hace alrededor de ocho años la encuesta nacional de victimización que hace parte de los instrumentos de evaluación que hoy se utilizan, no solamente en Colombia, sino también en el mundo y esa encuesta nacional de victimización es importante para las ciudades capitales tener los resultados de manera pertinente y de manera permanente para que podamos utilizar esas cifras.

Lo segundo que tengo que decir, Representante Alirio, y es que me alegra mucho que usted esté consultando las cifras que de manera transparente nosotros publicamos en la página web de nuestra Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia; ese es uno de los grandes beneficios iniciales que nos da la creación de la secretaría. Antes no podíamos saber las cifras de manera transparente, antes no sabíamos; nos tocaba por derecho de petición. Los invito que consulten la página web de esta Secretaría.

Lo que también hay que decir sobre este tema es que la Secretaría de Seguridad ha creado las capacidades suficientes para analizar las cifras que hoy tenemos de las fuentes primarias, tenemos una Oficina de Análisis en Seguridad y Convivencia que me acompaña su directora, que de hecho acaba de llegar de Harvard de su maestría y me parece importante que esas capacidades se traduzcan en la responsabilidad en la cual tenemos como una entidad que tiene un rol específico y es el tema de analizar las cifras, pero bajo ninguna circunstancia y en esto tengo que contradecir al señor Viceministro, nosotros no damos una posición o una percepción sobre las cifras porque no administramos, bajo ninguna circunstancia las cifras oficiales que nos brindan, tanto la Policía Nacional como la Fiscalía, como Medicina Legal. Nosotros no damos un concepto técnico sobre si el hecho ocurrió o no; nosotros lo que hacemos es tener acceso como un usuario. De hecho somos usuarios las entidades territoriales y por supuesto en esta medida sí tenemos que decir y tenemos que reconocer el gran trabajo que viene haciendo tanto la Policía Nacional desde la Dijín, como Medicina Legal, como la Fiscalía General de la Nación,

como lo mencionaba el General Rodríguez porque de verdad que es muy importante el trabajo que han venido haciendo de que las ambas grandes bases de datos que hoy tenemos en sistemas de información, tanto en Siedco, como Spoa, tengan una conversación y creo que eso estábamos en mora de hacerlo y creo que están haciendo un gran trabajo. Por supuesto estamos atentos y hemos apoyado todo este proceso de mejoramiento que están haciendo estas dos entidades. Me parece muy importante lo que ha mencionado el Representante Alirio Uribe porque creo que tenemos que mirar de manera integral lo que está pasando en Bogotá porque creemos que no es un fracaso la política de seguridad ciudadana cuando tenemos una reducción del 12% en homicidios, tal vez una de las reducciones más importantes en los últimos diez años en Bogotá porque tenemos una reducción del 21% en lesiones personales que es también lo que genera mayor presión en los homicidios y el 4.3% en riñas y así como los otros delitos contra el patrimonio y gracias a esa transparencia es que por supuesto que nos preocupa el comportamiento de Transmilenio, pero es que resulta que antes no se le hacía foco al delito en Transmilenio. Entonces lo que estamos haciendo es entendiendo y georreferenciando mejor los delitos que ocurren en Transmilenio. Nadie podía creer que en el 2015 tuviéramos cuatro delitos en Transmilenio, no creo que eso fuera una cifra muy exacta, yo creo que lo que hemos hecho es un trabajo muy responsable primero de hacer transparentes las cifras de criminalidad en Bogotá, aquí no hay misterio, aquí no hay suspicacia, aquí estamos trabajando de manera transparente, tanto con la Policía como con la Fiscalía para tener unos efectos positivos sobre el tema.

Sobre lo que mencionaba el Representante Villamizar sobre cómo estamos trabajando con otras entidades, efectivamente lo que hay que tener en cuenta es que tenemos unos sistemas de información que no estaban actualizados; tanto la Secretaría de la Mujer como la Secretaría de Integración Social efectivamente tienen acceso a una información y estamos trabajando para tener una información más completa, pero no es nuestra obsesión la unificación de las cifras Representante. Esto es una cosa que pasa no solamente en Colombia sino también en otros países, porque nosotros entendemos que cada una de las entidades que son fuente primaria tienen un objetivo, tienen unas capacidades y tienen unas características particulares y en esa medida, por eso es importante de que entendamos las diferencias, que entendamos también como utilizamos las cifras y por eso nosotros desde la perspectiva técnica todos los delitos que tienen que ver contra el patrimonio utilizamos como fuente primaria la Policía Nacional y todos los delitos que tienen que ver contra la vida los utilizamos con Medicina Legal, eso es absolutamente transparente desde esa perspectiva y adicionalmente vuelvo y menciono el tema de la encuesta de victimización porque por

primera vez, o más bien por la segunda vez porque la administración pasada utilizó también indicadores de victimización, no les gustaba mucho la encuesta que utilizaban, pero bueno, utilizamos la encuesta de victimización ¿para qué?, para entender el indicador de denuncia y lo que sabemos es que la última encuesta de percepción y victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá es que tuvimos un aumento muy significativo del 18% a cerca del 40% de denuncia, eso también muestra confianza institucional y lo más importante recalcar esa herramienta, una herramienta que nos permite entender si la denuncia tiene un efecto o no en las condiciones de seguridad. Lo segundo es que también utilizamos en la encuesta de victimización para el indicador de victimización que también nos da un parámetro importante para entender si la criminalidad está creciendo o no, independiente de los indicadores objetivos que tengamos a través de las cifras oficiales y en esa medida también estamos evaluando ese indicador y quiero invitar a que en los próximos debates tengamos en cuenta el seguimiento de estos indicadores que de hecho en esa última publicación de la encuesta de percepción y victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá esos indicadores mejoran y creo que es importante tenerlo en cuenta.

Para no hacerlo más largo, el mensaje que tenemos nosotros como usuarios de estos sistemas de información que por supuesto seguiremos apoyando todas las mejoras en estas fuentes de información primaria porque benefician a la ciudad, benefician a los entes territoriales y nos permiten tener una mejor política pública y también entendemos que las diferencias que se han mencionado en las respuestas tienen diferentes consideraciones. La primera y la más generalizada tiene que ver con los cortes de información, ustedes sabrán que los sistemas de información son dinámicos y la información se va actualizando y seguramente en el ejercicio de comparación de... que entregó la Policía, que entregó Medicina Legal, que entregó Fiscalía, pues eso hay que tenerlo muy en cuenta y nosotros somos conscientes de esa particularidad en la medición o en la presentación de los informes. De todas maneras yo sí quiero insistir en que para nosotros es fundamental la capacidad de análisis y evaluación en la construcción de la política. Y, segundo, que somos transparentes en la publicación de las cifras, pero como ponemos siempre en nuestra nota metodológica, esas cifras son susceptibles de ser modificadas porque el sistema se va actualizando y eso lo ponemos en las presentaciones que publicamos, no solamente sobre Bogotá, en general, Representante, porque realmente nuestros análisis es por localidades también, usted la puede encontrar, de hecho actualizada, agosto, por localidad, por delito y utilizando concentraciones de los delitos, entonces Presidente yo por ahora lo dejaríamos ahí, vamos a revisar la cifra que usted menciona sobre Engativá, puede ser que sea el corte de información, puede ser que sea un error de digitación, pero insisto,

como territorio no tenemos ninguna influencia en la modificación de las cifras de las fuentes primarias ninguna en esa medida digamos no podemos tener ni una percepción ni un imaginario ni una posición sobre esas cifras que creo que es importante en esta medida aclararlo. Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, el honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias doctor Guerrero. Tiene el uso de la palabra el doctor José Luis Pérez.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:**

Gracias, Presidente. Vengo a acompañar el debate, doctor Villamizar, que me parece de la mayor importancia y quería hacer unos comentarios, a pesar de que yo vengo de donde crecen las palmas y la caña de azúcar, desde luego mi vida hoy está muy ligada a Bogotá y a su área metropolitana, es por ello que yo valoro en esta sesión de la Comisión Segunda el esfuerzo que viene realizando la Alcaldía de Bogotá, es un esfuerzo, un esfuerzo que va acompañado de un presupuesto muy importante, un esfuerzo que evidentemente muestra unas cifras, unos indicadores, un esfuerzo donde también se marca una honestidad en las cifras, las cifras están ahí, y me parece importante porque hubo una época en Colombia, Cali, Bogotá, Medellín, Barranquilla, en donde las cifras, en mi concepto eran maquilladas, eran retocadas, hoy creo que el trabajo que vienen haciendo en Medicina Legal es un trabajo muy serio y hoy encontramos las cifras, como bien lo decía el doctor Alirio en esa fuente tan importante, en donde hoy ya uno no se remite casi a la Secretaría de Gobierno, ni a la Policía ni a la Fiscalía, sino que vamos a ver en el caso de homicidios y desaparecidos, a Medicina Legal, pero yo quiero doctor Alirio hacer unas reflexiones porque yo estoy muy de acuerdo con usted, después de valorar esos esfuerzos, en qué sentido, yo creo que es necesario articular los organismos de seguridad con las otras dependencias del Estado del orden nacional, del orden regional, del orden municipal, por qué lo digo, el doctor Alirio tiene razón, cuando yo miro las estadísticas de Cali o de Bogotá y veo un alto índice de deserción escolar, ¿qué pasa con esos jóvenes que no están estudiando?, ¿cuántos son?, ¿a qué se dedican?, ¿cuál es su actividad?, ¿en dónde viven?, ¿quiénes son sus padres?, ¿qué hace un menor de edad sin estudiar a las once de la noche, doce, una de la mañana en la calle?, yo creo que sí es bueno transversalizar los organismos de seguridad con aquellos que manejan el tema de familia y bienestar social.

Qué sucede con el alto índice de desempleo en ciertos sectores de una ciudad como Bogotá, a qué se dedican esos jóvenes; al arte, a la cultura, al deporte o a qué. Decía mi papá, que fue militar, que una mente desocupada piensa “pendejadas”, y eso lo dijo por allá en mil novecientos cuarenta y pico, y mire hoy, luego a mí me parece importante

y lo digo doctor Alirio, por todo el país. Las Secretarías de Gobierno se nos están quedando casi que en contener la situación; dos, en expertas en manejar temas estadísticos, tres, en responder en algo que me parece que se debe responder de manera integral, no solamente en las Secretarías de Gobierno.

Yo por ejemplo y eso se está subsanando, ahora tuvimos al señor Fiscal General de la Nación y está muy acucioso en ese sentido, doctor Alirio, cuando sucede un hurto, robo de celular, 45 con 7ª en Bogotá, sucede el evento, capturan a quien pretendió robar el celular, antiguamente doctor Alirio, cuando capturaban a esa persona entonces le decían mire, la persona que fue agredida, por favor nos acompaña para formalizar el denuncia y entonces se iban al sitio más cercano, ahí en Teusaquillo, y entonces mientras formalizaban el denuncia, doctor Alirio, el formato lo llenaban tres veces, cuatro veces, una hora, dos horas, qué pena con el señor ladrón, más pena con la señora que fue agredida a través del hurto, y después de cuatro horas, por fin hicieron lo que debieron haber hecho que es formalizar el denuncia y después viene un abogado del Sena, y dice, mire, quedó mal formulada la denuncia, quedó mal diligenciado el documento, el señor ladrón se va, me hace el favor se disculpan con él, que eso quedó mal hecho, eso ya no sucede, eso es lo que yo entiendo que hoy ya no sucede, eso sucedía antes o no, venía sucediendo, hoy entiendo que se está articulando la Fiscalía, con la Policía, la Secretaría de Gobierno, creo que ha habido unos esfuerzos en inversión para recepcionar esa denuncia en el mismo instante y de manera hoy muy moderna, sistemática, pues reciben la denuncia, entiendo yo no sé si eso está sucediendo en Bogotá, doctor Villamizar, usted que está haciendo el debate, eso lo estamos haciendo en Cali, y en Medellín, aquí el doctor Nacho creo que nos puede dar testimonio, que cuando llegan al sitio a recepcionar la denuncia, ya es a firmar porque ya está el documento con los datos precisos de qué tipo de celular, la dirección el documento de identidad de la señora, el agresor, firman, y ya sucede el evento, eso está bien, y yo contaba lo que sucedía antes a lo que está sucediendo ahora, eso está bien, son esfuerzos, pero yo quiero ir, doctor Alirio, usted tocó un tema aquí muy importante a que si bien es cierto se está haciendo un esfuerzo en la inversión en materia de seguridad se está descuidando lo que es la inversión social y la educación, la más rentable y la mejor de las inversiones es la educación, y no dejar que ningún joven deje de estudiar, ir, recogerlos, animarlos, llevarlos, comprometerlos, y que todos ojalá pudieran estar estudiando, sería lo ideal, y al mismo tiempo y con ello termino, yo sí quiero hablar de que creo que estamos descuidando, y ese es un mensaje a la Secretaría de Gobierno de Bogotá, la epidemiología del crimen, hay que mirarlo epidemiológicamente, está comprobado científicamente y se los digo porque un gran amigo mío, doctor de Harvard en epidemiología,

Rodrigo Gurrero Velasco, que fue Alcalde de Cali, ha escrito un libro muy interesante, pero además es conferencista en Harvard, allá en Massachusetts en la Universidad de Columbia, en la de San Francisco, en la de Belgrano y Rodrigo Guerrero ha logrado demostrar en un estudio serio que si se trabaja, doctor Alirio, en la epidemiología del crimen se puede contener.

Un niño que crece en el marco de la violencia intrafamiliar, y que se acostumbró a ver cómo su padre cómo golpea a su madre es un niño que se vuelve insensible, parta de ese principio, doctor Villamizar, y ese niño en la parte frontal de su cerebro, dice el libro del doctor Guerrero, pierde sensibilidad, pierde la sensibilidad del pesar, puede pegarle 60 cuchilladas, o 60 tiros a otra persona y no le da pesar, no siente miedo, ese niño pudo haber sido localizado desde la época de estudiante y haberle hecho un acompañamiento porque ese niño es un delincuente en potencia y es un criminal peligroso a futuro, solo por violencia intrafamiliar, se acostumbró a ver a que su padre cada rato le daba a la señora como un balón; patadas, puños, ese niño no desarrolló en la parte frontal de su cerebro la capacidad de sentir solidaridad, pesar, lástima, él no siente nada y en ese libro se establece que esos asesinos en serie, ese joven arquitecto aquí que dejó una página lamentable para la historia de Colombia que asesinó a la niña, que la violó, que la ultrajó, ese joven vivió un episodio en su juventud de colegio o de universidad y era detectado y se sabía pero no lo intervenimos en la epidemiología de la característica de lo que él podría haber hecho; luego, a mí me parece y ese es el mensaje, me disculpan que me haya extendido pero creo que el mensaje deja es una reflexión.

Primero, haciendo un reconocimiento al esfuerzo, diciéndole al doctor Alirio que evidentemente la inversión social se ha descuidado y debemos garantizarles a los jóvenes su cobertura educativa, su calidad educativa, su posibilidad de ocupar el tiempo libre, de que ojalá, haya generación de ingresos, que haya oportunidad de empleo, pero el tema también va un poco más allá; este país el día de mañana no estará pendiente si los homicidios bajaron del 13 al 12 y del 12 al 11 y celebramos, porque a veces celebramos eso, nosotros tuvimos un Secretario de Gobierno en Cali que hacía fiesta cuando bajaba un punto o dos puntos, pues muy importante para su estadística como funcionario, pero eso no es para hacer fiesta ni es la gran conquista, aquí lo ideal es que no haya homicidios, de que no haya esos cuadros lamentables donde se presenta la criminalidad. Entonces mi invitación, ya que está el Subsecretario, al doctor Peñalosa, ojalá, doctor Alirio y el doctor Villamizar que tienen contacto permanente con el doctor Peñalosa y se hablan con él, es poder establecer mecanismos donde aquí también revisemos la epidemiología del crimen, a mí me parece de la mayor importancia que se revise la epidemiología del delito en el hogar, me disculpan los que tengan otro tipo de formación de vida, pero yo siempre he dicho, Estado-Iglesia

y Familia, está ahí encajado, cualquiera sea su convicción religiosa, el que no ama a Dios y no ama a su familia, difícilmente podrá amar a otro ser humano y podrá servirle a otro ser humano, y entonces si le hacemos seguimiento a las familias, el estudio del niño, la epidemiología donde viven, cuántos son, en qué año va, cómo van y hagamos ese acompañamiento, les aseguro, doctor Alirio, se queda usted sin discurso, lo dejamos sin tema, y al doctor Villamizar lo dejamos sin debate, muerto el debate; por qué, porque evidentemente estamos trabajando el origen, la raíz, pero yo no creo que la raíz sea una inversión alta hoy para contener, la respuesta de la Secretaría de Gobierno en Bogotá para mí es importante, antes en Bogotá, doctor Alirio no sucede nada.

Le cuento, esto es una ciudad difícil, bien difícil, quién me da la estadística aquí cuántos niños en edad escolar no están estudiando, quién me da aquí la estadística de cuántos jóvenes extraedad no trabajan ni estudian, muchos, quién controla a los menores de edad en la calle a las 10, 11, 12, una de la mañana, oiga doctor Alirio no le quería meter política a esto pero le voy a hacer un comentario, no es política es un hecho que me sucedió, por allá en el Valle del Cauca, subía a la Cordillera El Cairo, y entonces una señora me dijo, no, mire, yo no voy a dar nombres, pero usted, doctor Alirio, debe saber quién es, yo no le voy a apoyar su candidato porque él es muy estricto, demasiado estricto y el abuelo era peor, entonces le dije a la señora, cuénteme una cosa y por qué es estricto y por qué usted recuerda el abuelo, porque es que el abuelo de él mandó a dormir a los jóvenes de determinada edad, creo que a las 10 de la noche, o a las 9 de la noche, en esa época tal vez yo tendría 3 o 4 años, pero la señora recordaba que ese Presidente, doctor Alirio, había mandado a dormir a los jóvenes a las 8 de la noche, y le dije a la señora, hombre, ojalá haya un Presidente que revise el comportamiento de los niños en la calle y no permita en este país que una niña de 12 años que yo las veo en Cali estén en la calle en el centro de la ciudad, que está buscando una niña de 12 años en una ciudad como Cali a altas horas de la noche, nada. Qué hacen diez niños, de 10, 12 y 13 años deambulando por las calles de Cali, en dónde están sus padres, quién acude a esos niños, qué hacen esos niños en la calle, y dije pues tengo el candidato perfecto, le dije yo, si viene de esa raíz que va a ponerle el corte a eso, pues ojalá lo volviera a hacer su nieto. No permitir que los niños menores de edad anden solos en las calles de las ciudades, de los municipios, de las poblaciones en Colombia, expuesto a la prostitución, al abuso, a la drogadicción, a la utilización de un niño. Le tengo entonces el candidato perfecto, ya el doctor Alirio sabe cuál es mi candidato, ojalá haya ese rigor, ese orden en este país, yo creo que se nos ha perdido la juventud, precisamente por eso.

Doctor Villamizar anéxele a sus inquietudes la epidemiología de la criminalidad y de la delincuencia; cuál es el verdadero origen, de dónde viene, cómo lo contenemos, cuánto le invertimos

y transversalidad el sector seguridad, cualquiera sea la secretaría con todas las secretarías, la del deporte, la de educación, la de bienestar, la de acción comunitaria, todas, y ojalá tuviéramos un inventario pleno de las familias por barrios, por localidades, por manzanas, cuántos niños viven en estas cuatro manzanas, en dónde estudian, cuántos mayores en edad curricular, a qué se dedican, y si tenemos ese manejo, pienso yo, podemos tener no una estadística de bajar del 15 al 12 o del 12 al 11, sino muy seguramente muy disminuidas las estadísticas de violencia. Me disculpan que haya mencionado aquí al doctor Rodrigo Guerrero, no le estoy haciendo publicidad a él, pero conozco de su experiencia y es muy valiosa, ahí les dejo la inquietud y eso es un tema científico, no político, a todos ustedes muchas gracias y me disculpan lo extenso, pero venía doctor Villamizar a acompañar que me parece de la mayor importancia que usted se esté preocupando, como hoy dicen las estadísticas en las encuestas, la mayor preocupación de los colombianos muy seguramente está en el marco de la seguridad. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, el honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

A usted doctor José Luis Pérez. Tiene el uso de la palabra por un minuto para aclarar la situación del Centro Comercial Imperial, el doctor Guerrero.

**Hace uso de la palabra el Subsecretario de Seguridad de Bogotá, Jairo García Guerrero:**

Ya se desactivó la situación del centro comercial, me informa la inteligencia de Policía de la ciudad, sin heridos y sin afectaciones, afortunadamente los protocolos de atención a este tipo de incidentes en Bogotá son bastantes eficientes; así que no tenemos ninguna afectación que reportar, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, el honorables Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Aníbal Fernández de Soto, Viceministro de Defensa.

**Hace uso de la palabra el Viceministro de Defensa, doctor Aníbal Fernández de Soto:**

Buenos días para todos los integrantes de la Comisión Segunda, Presidente, muchas gracias nuevamente por la oportunidad de contar un poco los avances de nuestras tareas en el Ministerio de Defensa, Representante Villamizar muy oportuno este debate, felicitaciones y muy juiciosamente traído el tema a discusión. Tratando de ser bastante breve y ejecutivo como en los comentarios, quisiera decir lo siguiente: el debate que propone el Representante Villamizar es un debate como decíamos pertinente, oportuno, es un debate sobre instrumentos de seguimiento de lo que estamos haciendo como Estado colombiano, en este caso en particular en materia de seguridad y es un debate que nos lleva también a discutir un poco la manera en que formulamos e implementamos política pública.

El debate sobre las cifras, sobre las estadísticas, es un debate sumamente interesante como aquí se ha visto y yo quisiera aportar algunas cosas adicionales como a la parte conceptual sobre lo que se ha dicho; hay distintas variables, distintos números, distintas estadísticas, cuando se mira lo que hace la Policía, cuando se mira lo que hace Medicina Legal, cuando se mira lo que hace la Fiscalía, porque cada una de esas entidades o áreas del Estado pues tiene roles y misiones distintos, mide cosas distintas, eso aquí se ha dicho pero es importante precisarlo porque en un mismo caso, supongamos un caso de homicidio, lo que la Policía registra obedece a un momento específico del hecho criminal que a su vez genera una noticia criminal y por tanto una activación del ente de la Fiscalía y a su vez ellos empiezan a analizar otro tipo de circunstancias y cuando el asunto llega a Medicina Legal también está revisando otro tipo de elementos que no lo mira uno u otro y todo tiene que verse de manera integral para entender un hecho que se esté analizando. Independientemente de los resultados que y de sí coinciden o no algunos elementos de esas cifras y estadísticas es muy importante tenerlas todas para saber qué es lo que está ocurriendo, tomar decisiones y poder actuar y también dilucidar un caso específico que se esté tratando, yo quisiera de pronto ponerlo en estos términos y los técnicos aquí presentes con mucha mayor jerarquía que yo pues de pronto podrán complementar o incluso hasta refutar doctor Valdés lo que voy a decir, pero esto es fruto de la experiencia de lo que yo he podido analizar sobre estos temas en los últimos dos años y medio; dijéramos que lo que se mira y lo que se toma por parte de la Policía es como un enfoque criminal, lo que se toma desde el punto de vista de Medicina Legal, que también tiene que ver con el tema criminal, pero es un enfoque tal vez más de salud pública y lo que se mide desde el punto de vista de las estadísticas de la Fiscalía nos podría eventualmente dar información sobre la eficiencia, la eficacia, la justicia, frente a determinados hechos que se están comprobando, analizando, recogiendo información y valorando desde el punto de vista técnico, científico, dependiendo de cada situación, de manera que cada indicador, cada variable mide cosas distintas que como digo, insisto, tenemos que apreciar de una manera integral para poder tomar decisiones importantes con distintos enfoques.

El Viceministro de Justicia, antes de retirarse, mencionaba que hay un enfoque de pronto demasiado reactivo en la manera como actúa la Fuerza Pública, o como actúa el Estado ante situaciones de esta naturaleza, quizá deberíamos enfocarnos más en la parte preventiva, apreciar estas situaciones, estos análisis, estas informaciones es lo que nos puede permitir llegar a esas conclusiones con juicio, con rigor y con sustento, a mí por el contrario me parece que el hecho de que existan distintas dimensiones, distintas maneras de ver una misma situación, al interior del mismo Estado lo que nos permite es cotejar versiones, comparar



informaciones, ser más preciso respecto de una misma situación y de pronto incluso corregir y es una manera también de controles al interior del Estado respecto de informaciones que se están apreciando y eso va muy de la mano con lo que incluso uno podría comparar en términos de las entidades territoriales, el rol que asumen las alcaldías, aquí con el cuestionario que se nos hizo llegar particularmente el enfoque estaba hacia Bogotá y Medellín, pues eso nos da un muy buen caso de análisis porque justamente en esas dos ciudades se ha venido desarrollando un fortalecimiento institucional en los temas de seguridad que bien vale la pena mencionar porque en últimas el acceso a información, la interpretación de información, cotejar información estadística, analizarla con distintas fuentes, con distintas dimensiones, estamos hablando de fortalecimiento institucional y lo que se ha visto en los últimos años por ejemplo en el caso de Medellín, que se preguntaba bastante en el cuestionario sobre el tema, pues ahí ha habido en las últimas administraciones varias administraciones de distintos partidos y distintos orígenes políticos, pero han mantenido una línea muy sólida en términos de institucionalidad para la seguridad creando secretaría de seguridad, empresa de seguridad urbana, centros de mando y control, instrumentos que les permita efectivamente analizar la información, recoger información con fuentes distintas y poder interpretar muy bien la realidad de su territorio para tomar decisiones diferenciales en función de las particularidades propias en este caso de Medellín y de ahí se derivan estrategias muy efectivas, como por ejemplo la estrategia de puntos calientes que se desarrolló desde hace tal vez unos tres años en Medellín con unos probados resultados y que ahora Bogotá también viene desarrollando en la administración del Alcalde Peñalosa también con mucho éxito.

En el caso además de Bogotá, pues también menciono que ha habido un robustecimiento de la institucionalidad que nos da un poco el ejemplo aquí el Subsecretario, Presidente, del tipo de trabajo que viene haciendo, también se creó una Secretaría de Seguridad, están estructurando un centro de mando y control muy robusto, importante, con distintas herramientas tecnológicas, están desarrollando estrategias de puntos calientes y unas intervenciones especiales en Bogotá, justamente gracias a que se cuenta con más y mejor información que se puede comparar con las entidades del orden nacional y el orden local para tomar las mejores decisiones que son decisiones no solamente de política pública sino de operaciones de acción de la fuerza pública de la manera que interactúan con la Fiscalía y con otras entidades del Gobierno para poder ser más efectivos en la lucha contra la criminalidad y pues no puedo dejar de mencionar.

Efectivamente los indicadores y las cifras que hasta el momento tenemos, lo que yo pude encontrar de la información que había suministrado la Alcaldía de Medellín y la Alcaldía de Bogotá, lo que yo veo es coincidencias y al margen de

pronto de detalles que uno puede debatir y que los debatimos con mucha periodicidad porque realmente con las Alcaldías de las principales ciudades, de hecho, hoy, esta mañana desde primera hora estaba realizándose un puesto de mando unificado y liderado por el señor Ministro de la Defensa con los Comandantes de la Policía de todas las principales ciudades del país para realmente hacer una labor de microgerencia en materia de homicidios para lograr conseguir la meta de reducción de homicidios que nos hemos puesto, como Gobierno nacional, para el año entrante y eso se hace sobre la base de información que cotejamos, que contrastamos, que comparamos para tener cada vez mejores elementos de juicio, en Bogotá, por ejemplo, nos da mucho gusto decir que la tasa de homicidios está en 14.6 por cada cien mil habitantes en los últimos doce meses y con el gesto que hace el subsecretario pues es el mismo número que ellos manejan, como también lo que se registra en materia de homicidios en lo que va corrido de este año que hay una reducción del 12% con respecto al mismo período del año anterior con 798 casos a 18 de diciembre; menos 20% en víctimas de masacres, menos 24% en lesiones personales, menos 18% en hurto a residencias, menos 9% en extorsión, menos 67% en secuestro extorsivo.

Todos los indicadores de Bogotá, debo decir, salvo el de hurto a personas están a la baja considerablemente, y ahí doctor Alirio, el tema de hurto a celulares, el tema de hurto a grandes superficies, etc., son elementos que estamos revisando con mucho detalle, incluso creando nuevos indicadores porque nos interesa mucho saber cómo es el hurto en las grandes superficies que es lo que algunos llaman hurto por mechero, que van sacando como los productos sin que eso se vaya viendo, ese es uno de los problemas que está afectando aquí a las grandes superficies y estamos microgerenciando ese asunto justamente con nuevos indicadores que hemos logrado desarrollar conjuntamente con la Alcaldía, y en Medellín también vale destacar que los indicadores de seguridad son todos muy positivos, incluyendo además otro tipo de modalidades de hurto y la extorsión, destaco, que se han reducido en un 40%, pero en Medellín sí tenemos un 3% de aumento de homicidios que estamos trabajando con las autoridades municipales, como decía esta mañana en el puesto de mando unificado trabajando para poderlo reducir, de modo que el hecho de que exista capacidad institucional fuerte en las entidades territoriales en los municipios para ellos mismos recoger información, analizarla, estudiarla, procesarla, y tomar decisiones propias, como por ejemplo cómo debe interactuar el resto de los instrumentos del Distrito, en este caso Bogotá, o del municipio de Medellín en materia de educación, en materia de salud, en materia de espacio público, en materia de recreación, cómo deben converger, pues es distinto lo que debe ocurrir en Bogotá, lo que debe ocurrir en Medellín, las dinámicas son distintas y es muy importante que cada entidad

territorial cuente con esa capacidad propia de análisis de información, pero siempre dijéramos hemos sido muy juiciosos en que por lo menos la información que en el sector defensa se produce sea unificada, sea transparente, sea medible, sea objeto de monitoreo y ahí le contesto, doctor Villamizar sobre el “Libro Blanco” que usted con tanta precisión preguntó.

Efectivamente en el año 2014, justamente bajo los principios de buen gobierno, de transparencia, dijéramos de fortalecimiento de los procesos internos del sector defensa, se expidió el “Libro Blanco” que no es cosa distinta a un documento que muestra con toda transparencia cómo es la recolección de información, cuáles son las fuentes que consultamos, con qué periodicidad, cómo son los procesos para consolidar la información que viene de la Policía con la de Fuerzas Militares, cómo interactuamos con la Fiscalía, con Medicina Legal con otras entidades del orden nacional que sea pertinente, cómo por ejemplo con la rama judicial y lo que permite ese documento es tener una metodología que está en permanente evaluación en monitoreo, que es pública, que es de conocimiento público, la información que se publica con periodicidad en la página de internet del ministerio, obedece a esa metodología que está consignada en ese “Libro Blanco” y que también ha permitido, entre otras cosas, para información adicional de esta comisión, darnos unas herramientas muy sólidas para construir indicadores, por ejemplo, con los países vecinos con quienes tenemos que trabajar permanentemente en varios aspectos de seguridad. Entonces, son procesos e instrumentos, dijéramos, de información estadística que están ahí consignados para consulta de todos los enterados y que nos permite como digo, transparencia, validar nuestra información y en donde por ejemplo está consignado algo que contestamos más o menos de manera general en el cuestionario de cómo funciona nuestro Comité de Gestión de Información, cómo nos integramos etc., entonces eso es lo que significa el “Libro Blanco” del sector defensa en materia de estadísticas e información.

Preguntaba también el Representante Villamizar por qué no es posible, como se dice más o menos o se da a entender en la respuesta al cuestionario desagregar información por localidades, yo le daría no alcance a esa información diciendo que no, sí es posible, lo que pasa es que justamente en el mundo de los roles y misiones que tenemos que definir en el orden nacional y en el orden municipal, departamental, etc., pues tenemos que ver un poco hasta dónde llega el orden nacional porque ciertas cosas también de análisis y apreciación interna que por ejemplo la Alcaldía de Bogotá a través de su Secretaría de Seguridad o la Secretaría de Gobierno pues van analizando en torno a las 20 localidades de la ciudad, la información está ahí disponible y ese tipo de análisis, entre otras cosas, vale la pena hacerlo en Bogotá porque una localidad como Kennedy tiene más de un millón de habitantes, cosa que nos obliga inmediatamente a mirarla pues

como con un foco porque es distinto Kennedy a Suba también con una población considerable y no sé si ya llega al millón, pero por ahí, entonces dijéramos que se puede, pero desde el Gobierno nacional, pues tenemos acceso a toda la información y procuramos dar unos análisis de pronto un poco de una perspectiva más amplia, pero el ejercicio se puede hacer sin ningún problema y lo haríamos en todo caso de manera muy coordinada, en este caso con la Alcaldía de Bogotá.

En relación con los comentarios que hacía el doctor José Luis Pérez, justamente con la idea de poder articular a las distintas entidades que tienen que ver con los aspectos de seguridad, incluso más allá del tema de Fuerza Pública o de aplicación de la ley, sino todos los programas sociales y de otra naturaleza, es que hemos impulsado la idea de tener centros de mando y control, en un escenario en donde puedan converger sistemas de información que sean útiles para la toma de decisiones en tiempo real por parte del Alcalde y su equipo.

El ejemplo que hemos destacado es lo que se ha hecho en Villavicencio, en donde la Policía puso unas instalaciones, el municipio de Villavicencio puso unos recursos, el Ministerio del Interior, a través del Fonseca, dotó el escenario y Codaltec, la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa, creó un sistema de información, una plataforma tecnológica, un software que permite integrar la información de la Fiscalía, de Policía, de bomberos, de emergencias, de tránsito, entre otros aspectos, y eso converge todo en un centro de mando y control este ejercicio de Villavicencio, lo estamos también desarrollando en Ibagué, próximamente será anunciado el cronograma, digamos, para la inauguración del centro en Ibagué y es lo que de alguna manera se puede evidenciar en Medellín con un esfuerzo propio y autónomo porque tiene la capacidad como municipio para hacer una inversión un poco mayor y lo que se está haciendo también en Bogotá, en términos del centro de mando y control.

El manejo de información es importante tenerlo con distintas variables, con distintas dimensiones de apreciación, teniendo en cuenta los roles y misiones de cada entidad para poder entender en su integridad una dinámica de criminalidad que pueda estar enfrentándose, eso permite y la capacidad que tengan otras entidades y que tengan las entidades territoriales de recoger información y analizarla, nos permite contrastar y nos da incluso unos mecanismos de control que funcionen de manera natural para tener cada vez más y mejor información para la toma de decisiones en materia de política pública, en materia de acciones, de operaciones, de lucha contra el crimen en sus distintas modalidades. Lo que vemos en Bogotá y en Medellín es importante, son dos ciudades que han apostado por un fortalecimiento institucional, por un robustecimiento de capacidades, por un acompañamiento muy cercano de las autoridades municipales y distritales, en el caso de Bogotá,

de trabajo con la Alcaldía con la Policía, cosa que valoramos muchísimo, los indicadores así lo muestran pues que hay efectividad en esa materia y desde el Ministerio de Defensa nuestros procesos, nuestras metodologías de toma de decisiones o de toma de información y de análisis, está abierta a discusión, siempre es transparente, el “Libro Blanco” es prueba de ello y estamos por supuesto siempre atentos a revisarlo en el detalle que sea pertinente porque a los que más nos interesa que haya confianza en la información es a nosotros y que la opinión pública pues también pueda informarse adecuadamente sobre ese particular. Con eso, señor Presidente, terminaría mi intervención y atento a cualquier pregunta que haya por parte de los Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, el honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias, señor Viceministro. Tiene el uso de la palabra el Viceministro del Interior, doctor Héctor Olimpo Espinosa.

**Hace uso de la palabra el Viceministro del Interior, doctor Héctor Olimpo Espinosa:**

Agradecer la invitación de los Representante de la Comisión Segunda, en especial del Representante Andrés Villamizar, a quien le agradezco también los llamados de atención. Yo no quiero caer en lugares comunes con las intervenciones que he escuchado con anterioridad, los avances que hay en materia de seguridad y convivencia en Bogotá y Medellín son muy importantes y en Colombia en general o algunas excepciones de algunos municipios y algunos territorios donde no tenemos avance suficiente, donde ha habido un incremento en general de los avances, y cuando hay este tipo de avances denotan que hay un trabajo muy importante en nuestra fuerza pública de nuestra fuerza de Policía, de nuestras fuerzas militares y de todas las entidades que tienen competencias en materia de orden público, seguridad y convivencia. Que tenemos dificultades de articulación, siempre tenemos que hacer más esfuerzos para articularnos mejor, siempre, hay países que tienen unidades técnicas, como entidades autónomas dedicadas solamente a la articulación de políticas públicas y que tienen unidades técnicas con algunos niveles de autonomía, presupuestal y administrativa, dedicadas solamente a articular las políticas públicas de seguridad y convivencia.

Las competencias del ministerio en materia de seguridad y convivencia están definidas por el Decreto número 2893 que nos da la facultad de liderar y diseñar la política pública de seguridad y convivencia, pero además la función de articular con las distintas entidades que tienen competencia en la materia. Qué viene haciendo el Ministerio del Interior en materia de seguridad y convivencia, y esto es muy importante abordarlo: El Ministerio del Interior en materia de seguridad y convivencia viene haciendo la asistencia técnica para la elaboración de los planes integrales de seguridad

y convivencia en todas las entidades territoriales. También tenemos el Sistema de Alertas Tempranas a nuestro cargo, tenemos un Observatorio del Delito y la Conflictividad, hacemos asistencia técnica a todas las entidades territoriales en el manejo de los recursos, de los fondos de seguridad territorial, tenemos la administración del Fondo de Seguridad y Convivencia con que apoyamos en movilidad y en infraestructura a la fuerza pública, también a algunas entidades territoriales, manejamos la política pública de la lucha contra la trata de personas, como para mencionar cinco, seis acciones concretas que adelanta el Ministerio del Interior en su política pública de seguridad y convivencia y como última acción lideramos la política de seguridad y convivencia en el fútbol, de lo que hacemos parte del comité y nosotros como Ministerio del Interior asumimos la Secretaría Técnica, eso es lo que hoy hacemos, no voy a hacer referencia a las estadísticas puntuales, nosotros no tenemos hoy competencia puntual, Representante, en materia de estadística y por eso los derechos de petición se respondieron como se respondieron, eso no quiere decir que lo que esté hoy, esté bien, eso lo que quiere decir es que lo que tenemos hoy es susceptible de mejorar y seguramente susceptible de mejorar y nos hace falta que es una propuesta que me llevo de este debate, crear un comité intersectorial e institucional, que nos permita sentarnos periódicamente, ojalá con la periodicidad de una semana o de 15 días con todas las entidades, no solamente Policía y Fiscalía, sino también el Ministerio de Justicia, de Defensa y el Ministerio del Interior, el Instituto de Medicina Legal, el DANE, para que podamos afinar los mecanismos para tener información estadística, nos queda esa tarea, la de crear un comité intersectorial, entiendo que hay unas mesas de trabajo, pero lo que he escuchado y lo que he leído de los informes que han pasado a cada una de las entidades citadas a este debate, principalmente se articula la Policía Nacional con su sistema de información y la Fiscalía General con su sistema de información, hay otras entidades que son receptoras de denuncia y que tienen conocimiento de problemática de seguridad y convivencia, como son el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como son las comisarías de familia, como son las personerías municipales, las procuradurías en los respectivos territorios, con las cuales deberíamos articularnos a través de este comité intersectorial, que se reúna periódicamente, yo tengo una frecuencia de reunión semanal, o cada quince días para revisar el tema estadístico y poder tomar mejores decisiones porque entre mejor información tengamos seguro podemos tomar decisiones en las cuatro etapas del crimen, desde la prevención, la legislación, la sanción y el cumplimiento de la sanción y es muy importante también llamar la atención sobre lo siguiente.

Naciones Unidas viene promoviendo la clasificación internacional del delito y el crimen con propósitos estadísticos, es muy importante que nosotros, como Gobierno colombiano nos

acojamos a esta clasificación que tiene propósitos estadísticos y nos va a permitir no solamente tener una mejor articulación, sino también nos va permitir poder establecer mejores comparaciones con los países de nuestro contexto regional y también países de otros continentes, como el continente europeo, el continente asiático, de tal manera que podamos tomar decisiones, no solamente locales, municipales, departamentales y nacionales, sino también poder tomar decisiones articuladas con otros países en materia de la lucha contra el crimen y la delincuencia. Nos quedamos con esas dos tareas, Representante, muy oportuno su debate, creo que me sumo a las voces que han hablado anteriormente, muy oportuno su debate, creo que sería una labor susceptible de mejorar en términos de articulación y en términos de clasificación del crimen para poder tener unidad de criterio y con esa tarea, como Ministerio del Interior, responsable de la articulación de la política pública de seguridad y convivencia nos quedaremos y esperamos tener un informe positivo en los días por venir, ojalá antes de terminar el año sobre la materia.

Muy importante también y quiero tocar un tema antes de concluir nuestra intervención, que esa estadística nos permita clasificar la relación entre drogas delito. Nuestra percepción es que existe un alto nivel, de correlación, desde la óptica de la oferta de la producción y la distribución se generan redes que son muy importantes en toda la producción de estadística de criminalidad en nuestro país y también desde las redes de consumo, cuando tengamos la estadística en esas variables de desagregación de cada uno de los delitos, articulados con Medicina Legal, deberíamos poder tener información sobre la relación que hay entre los temas de criminalidad y el tema de drogas en nuestro país que sospecho es muy alto, cuántas capturas, cuántas personas están reclusas en sitios penitenciarios que tienen relación con problemas de drogas, ya sea por porte y distribución o cualquier otro tipo de relación desde la óptica de la oferta y desde la óptica de la demanda y ahí de pronto poder desarrollar una política en materia de drogas, complementaria a lo que venimos haciendo hoy, porque venimos haciendo ingentes esfuerzos, como bien lo decía el Presidente Santos ayer, en la reunión de Naciones Unidas, ingentes esfuerzos en la prevención de oferta, pero no estamos haciendo esfuerzos suficientes en los temas de prevención de demanda y mitigación de daño que tienen que ver con la relación del consumidor con su entorno familiar, con su entorno educativo, muy importante. Entonces que esta estadística después de que la tengamos unificada, después que hagamos las labores de articulación, después de que podamos tener un nivel de clasificación que nos permita ser comparativos tengamos variables de desagregación que nos permitan establecer la incidencia de un fenómeno en el otro, qué relación hay entre droga y homicidio, qué relación hay entre drogas y hurto, qué relación hay entre drogas y reincidencia.

Hay un estudio del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia del año 2010 o 2011, que nos habla de una relación de incidencia del 70% en el fenómeno de drogas y delitos, haciendo un censo sobre todos aquellos jóvenes menores de 18 años que están reclusos en los centros especiales o que tienen algún tratamiento especial de su libertad y seguramente si tenemos una mejor estadística, establecemos una articulación, podemos tomar mejores decisiones. Haciendo referencia a la intervención que hizo el doctor José Luis Pérez, nosotros hacemos enormes esfuerzos en la visión tradicional de la política de seguridad, la visión tradicional de la política tradicional es la visión coercitiva, la visión policiva que reclama ingentes inversiones en materia de movilidad, en materia de infraestructura, en materia de incremento de pie de fuerza, más cámaras de seguridad, más motos, más carros y eso es muy importante, tenemos que atender la urgencia y tenemos que atender la consecuencia, pero hacemos poco esfuerzo en atender las causas, que tiene que ver con esa visión civilista de la seguridad que nos habla de las causas del crimen, como intervenimos contextos sociales, que era a lo que hacía referencia el honorable Representante José Luis Pérez y sobre lo que el Estado articulado debemos hacer nosotros mayores esfuerzos.

Los padres de todo este tema de la epidemiología del crimen, el padre es un médico americano que tiene todo un estudio sobre el tema de epidemiología del crimen y hay otro americano también que tiene una experiencia muy importante en la ciudad de Boston sobre el tema de la escucha y el crimen que se llama Jeffrey Brown, donde nosotros deberíamos observar todo esto sobre lo que ha estudiado, Rodrigo Guerrero, según nos lo informó el Representante José Luis Pérez a ver cómo complementamos nuestra política de seguridad y convivencia, de tal manera que podamos mejorar los entornos, los contextos donde se reproduce el delito y al intervenirlos tenemos mejores resultados y tenemos una mayor relación del costo-beneficio. En mi caso en particular quiero contarles una experiencia aquí delante del representante de la Policía Nacional, Teniente Jhon Peña. Yo tengo una experiencia, tuve la oportunidad de ser Alcalde del municipio de donde soy y con un problema de seguridad enorme, creciente, en los barrios, asociado mucho al tema de consumo de drogas y nosotros demoramos como tres años haciendo grandes inversiones en temas de movilidad, cámaras, infraestructura, recompensas y yo sentía que íbamos en una bicicleta estática que no avanzábamos lo suficiente porque cogíamos a Alias “El Peluca” y salía cualquiera otro alias, y trabajábamos y trabajamos y no avanzábamos lo suficiente, por accidente el Ministerio de Salud me propuso en aquella oportunidad hacer un programa que se llamó Centros de escucha y zonas de orientación escolar que era un programa piloto que se estaba desarrollando en el marco de la política pública de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol y yo en ocho meses pude

identificar cómo mis indicadores de seguridad y convivencia y mis entornos comunitarios cambiaron radicalmente, mucho más que con las intervenciones tradicionales que habíamos hecho con anterioridad; en esos términos hago mi intervención, Representantes, atento a cualquier pregunta, a cualquier cuestión sobre la que tenga interés, agradeciendo al Presidente por el espacio.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, el honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias a usted, Viceministro. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Eduardo Valdés, Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**Hace uso de la palabra el Director de Medicina Legal, doctor Carlos Eduardo Valdés:**

Debo agradecer primero al Representante Villamizar haber invitado al Instituto de Medicina Legal, le agradezco a todos ustedes la confianza que tienen en el instituto de Medicina Legal. Quiero decirles que frente al tema de las estadísticas todos saben que el Instituto es una institución técnico-científica que tiene como propósito auxiliar a la administración de justicia en sus diferentes campos, no solamente en el campo de lo penal, pero paralelo a eso y somos conscientes y por eso el debate y las observaciones del doctor Andrés Villamizar hacia el Instituto son muy válidas. Paralelo a eso nosotros tenemos una gran responsabilidad frente a la sociedad y es mostrarle a la sociedad con nuestro trabajo una radiografía. Radiografía que en los últimos años nos hemos convertido es en notarios; es decir, solo estadísticas, estamos tratando de cambiar eso. Nuestros datos son tomados inicialmente de las autoridades, pero no los trascibimos como tal, sino son confirmados y complementados con nuestro trabajo; es decir que si frente a una riña la autoridad lo registra como una riña, a los tres meses o cuatro meses muere esa persona producto de la riña de hace tres meses, nosotros lo registramos como homicidio y muchos de los conceptos son conceptos médico-legales, entonces corrijo de pronto la percepción del señor Viceministro de defensa, el Instituto no da datos con enfoque de salud público, sino con enfoque médico-legal.

Nuestros datos entonces están respaldados por el trabajo de cada uno de nuestros funcionarios, en lo que tiene que ver con la determinación de conceptos médicos, si es homicidio, si es lesiones personales; sin embargo y el señor Representante lo señalaba en varios temas, la información del Instituto sí es imprecisa, y usted lo mencionó señor Representantes en el tema de violencia intrafamiliar.

Sobre violencia intrafamiliar hay un gran subregistro en Colombia y la mayoría de los casos entran como lesiones personales porque es que sobre violencia Colombia no sabe, sobre violencia intrafamiliar Colombia no sabe, y a pesar

de eso los índices que registra en este momento de violencia a la mujer, niños y niñas están en incremento, anoche mismo tuve que aclarar ante los medios que el cadáver de un niño de dos años en Medellín que murió el viernes pasado, finalmente concluyó la necropsia y pudimos determinar la causa, la manera y el mecanismo de muerte, pero esto hace parte de la violencia intrafamiliar y por eso estoy de acuerdo con la proposición del señor Representante José Luis Pérez; claro a esto hay que hacerle mucha epidemiología, nuestros datos pueden fallar, y sí, porque en muchas ocasiones lo que estamos viendo con lesiones personales o que la Fiscalía lo adecua al tipo penal de lesiones personales porque aquí hay que ver que muchas de las estadísticas son adecuadas frente a los tipos penales, nosotros no la hacemos frente a los tipos, lo hacemos con base en conceptos médicos legales.

El tema de tortura, el Instituto de Medicina Legal diagnostica tortura porque es un diagnóstico médico, pero ustedes van a ver que en el tipo penal se va por lesiones personales o por otra vía, entonces por eso hay discrepancias entre lo que el Instituto de Medicina Legal conceptúa y lo que las variables de las diferentes entidades plantean, pero el debate es importante por qué; si nos venimos articulando, en Bogotá venimos realizando una labor muy importante desde hace varios años de articulación de la información y donde hemos llegado a las diferentes entidades; Policía, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, y nosotros a determinar que la información es solo una y aclara muchas de estas situaciones, sin embargo, nos hace falta mucho por articularnos en el país y por eso usted tiene toda la razón, señor Representante, nos hace falta mucho articularnos, y mire articularnos, no solamente dentro del sector justicia, articularnos con el sector salud, con el sector educación, muchas de las preguntas que planteaba el señor Representante Pérez, nosotros las conocemos, cuál es la situación de consumo de drogas en niños y niñas que registramos nosotros en aquellos niños y niñas infractores, pero eso no se ha tenido en cuenta, y por qué, la violencia hacia los niños, las niñas, las mujeres, la violencia hacia los adultos, el suicidio en Colombia ha aumentado, ya esos son temas que estamos registrando y yo como director con una tristeza increíble porque solo puedo ser notario.

Estoy de acuerdo con el doctor Guerrero aquí que me acompaña, el doctor García Guerrero, en pedir, mire, invitemos al DANE, hoy y les comunico lo siguiente, hoy se está lanzando con apoyo y patrocinio del DANE y del Ministerio de Salud una estrategia, un proyecto con el cual el instituto no está de acuerdo, el DANE en el afán de obtener estadísticas vitales, estadísticas sobre nacimientos y muertes, está lanzando hoy un proyecto con el cual el instituto no está de acuerdo, un proyecto denominado necropsia verbal, un proyecto que en otros países del primer mundo por llamarlo así, pues les habrá dado resultados, un proyecto que consiste en que como hay subregistro

en Colombia, especialmente en las áreas veredales, donde las instituciones no llegan sobre nacimientos fallidos, muertes de niños en veredas o muertes de adultos, entonces la respuesta del Estado va a ser necropsias verbales; es decir mandar a un asistente, a un estudiante de enfermería o auxiliar de enfermería a interrogar a ese campesino a esa familia a decirle, oiga, cuénteme, hace tres o cuatro meses se le murió su hijo, qué síntomas tenía, y entonces él relata los síntomas que se acuerde y eso le da una causa de muerte, el Instituto de Medicina Legal, y aprovecho este espacio para decir, no está de acuerdo con construir estadísticas de esa forma, en Colombia, insisto, la violencia hacia los niños ha aumentado y tiene un gran subregistro y esa violencia en las áreas veredales es mucho mayor y recuerden esto, como el caso del niño del viernes que lo mató la mamá, los principales agresores de los niños hoy en Colombia, las madres, en segundo lugar, en segundo lugar los padrastros y en tercer lugar los padres. Doctor Villamizar, estoy de acuerdo con usted y el Instituto está listo a contribuir en este debate y a corregir los temas que deba corregir y, por último, quiero presentarle mis excusas porque no le llegó la respuesta, no sé qué pasó porque yo tengo aquí los oficios que le respondieron, pero le presento mis excusas porque no fue intención, del Instituto de Medicina Legal, dejar de cumplir con ese deber de atender los requerimientos de este Congreso. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, el honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Muchísimas gracias, doctor Valdés. Tiene el uso de la palabra el doctor Villamizar para concluir este debate.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz:**

Gracias a todos los citados e invitados por sus respuestas, creo que ha quedado evidente la pertinencia de este debate, tanto Justicia, como Defensa, como Interior reconocen que la articulación de las estadísticas aún es un poco precaria, sigo muy preocupado, entiendo un poco mejor el análisis del doctor Aníbal Fernández de Soto que del Viceministro de Justicia en el sentido de que por supuesto las fuentes y las misiones de cada una de las entidades es diferente, eso lo entendemos perfectamente, entendemos que una cosa es una captura, que otra cosa es un delito, que otra cosa es el análisis médico-legal que hace Medicina Legal, como lo ha expresado muy bien aquí el doctor Valdés, pero justamente el propósito de este debate era analizar el grado de articulación que tienen las diferentes fuentes para poder realmente hacer una política criminal efectiva, yo creo que ese es el gran resultado de este debate, no existe el país, el Estado no está articulado para generar una fuente única de estadísticas que por supuesto se genere lo que dice el doctor Aníbal

Fernández distintas variables y dimensiones de los delitos que cada una de las entidades nos aporta, pero justamente debemos tener una integralidad y unas herramientas que puedan generar realmente esa articulación para que haya una visión integral de la política criminal, yo creo que aquí se han dicho muchas cosas, pero lo que sí ha quedado claro es que esa integralidad no está y estamos lejos de lograrla, claro por supuesto reconocemos las cifras positivas de Bogotá, de Medellín, seguramente de las grandes ciudades, pero ahí también vienen lo que aportaron mis colegas en este debate, no solo se trata de un tema estadístico, que ya vemos que hay unas deficiencias, sino que se trata de ver también la otra dimensión de la inseguridad.

Doctor Alirio, usted ha sido frecuente e insistente en ese tema, su argumento lo hemos utilizado en otros escenarios, claro en Bogotá hay menos hombres proporcionalmente, señor Coronel, porque en Bogotá la situaciones sociales son mejores que en otras partes del país, pero eso no quiere decir que no haya inseguridad en Bogotá y las estadísticas que nos trae el doctor Alirio Uribe nos ayudan, el 46% de los bogotanos piensan que el tema de la inseguridad es el tema más importante, doctor Jairo, se me pasó, no sé por qué no citamos al DANE, yo creo que este debate va a ser un debate vivo, haremos otro debate más adelante y por supuesto tendremos que tener la encuesta nacional de victimización y que nos la explique el señor Director del DANE para que este debate sea mucho más propositivo y vaya avanzando, me tranquiliza por supuesto saber que el Ministerio del Interior está en la disposición de avanzar en este sentido de la articulación, creo que muy importante eso, creo que hay herramientas internacionales que por medio de la cooperación pueden ser tenidas en cuenta, creo por supuesto que hay que fortalecer el Siedco y Spoa, como lo dijo mi General Rodríguez aquí era una de las preguntas que tenía; por qué no había retroalimentación de los dos sistemas, pero ya aclaró el General Rodríguez que eso sí se está dando y que se están actualizando las cifras, eso me deja un poco más tranquilo, pero sí creo que eso lo utiliza muy bien la Policía Nacional, pero posiblemente sería importante que otras entidades tomen en cuenta estas estadísticas porque además el tema, doctor Aníbal, no es solo que la Fiscalía tenga una función y por ende de una información y la Policía otra, y Medicina Legal otra, el problema es que sobre los mismos temas hay visiones diferenciadas como lo aceptó aquí el Ministerio de Justicia y yo creo que eso sí no es presentable, yo creo que ese tema sí tenemos que llamar la atención y decir que tenemos que mejorar en esa articulación.

Sobre el tema de violencia intrafamiliar, me veo en la obligación de reconocer el importante aporte que hace el doctor Valdez sobre violencia intrafamiliar vs. lesiones personales, que también preocupó una sentencia de la Corte que salió este año la Sentencia 48047 de la Sala Penal Corte Suprema de Justicia

que establece que si la violencia es con personas que ya no conviven, entonces ya no es violencia intrafamiliar, sino que son lesiones personales, eso agrava aún más lo que usted ha planteado aquí con muchísima claridad e importancia y relevancia, entonces sí nos preocupan esos temas, los datos que usted da nos altera que sea el núcleo familiar quien está agrediendo a los niños y niñas de este país, por supuesto que es un dolor enorme para el país. Agradecerles, nuevamente decirles que avanzamos mucho con este debate, creo que se aclararon algunos puntos, creo que el tema del “Libro Blanco”, doctor Aníbal, nos ayuda mucho a tener claridades, pero sí, el llamado que hacemos desde la Comisión Segunda como conclusión de este debate es que hacen falta herramientas para articular estas informaciones, articular estos datos, creo que este es un gran reto para el país en un contexto de posconflicto, creo que el tema de la delincuencia tiene que ser analizado con mayor detenimiento, tiene que haber una política más clara en este sentido, me gusta mucho el aporte que hizo también, no solo el doctor Alirio, sino el doctor Pérez, en el sentido de ver los orígenes de la violencia, yo creo que ese es un tema muy importante, ya le pedí que hablara con el doctor Guerrero para que me pasara el libro, pero creo que esos dos temas también son muy importantes, la visión social y la visión epidemiológica de este crimen y por supuesto me siento muy complacido, invitar al Gobierno a que sigamos avanzando en este propósito de articular estos datos.

Las reuniones que plantea el doctor Héctor Olimpo creo que son relevantes, antes de que usted llegara, doctor Héctor Olimpo, señor Viceministro, dijimos por ejemplo que la ciudad de Bogotá a veces estaba por fuera del comité de seguridad y había estadísticas que podían ser articuladas y complementadas con el distrito y con las grandes ciudades también, Bogotá, tiene un tema adicional en materia de seguridad. Bogotá no puede hacer parte de distritos porque está el 1421 que reglamenta Bogotá. Bogotá no poder ser un área metropolitana porque está el 1421 que reglamenta Bogotá, y no hemos sido capaces de modificar el 1421 porque no es un tema atractivo en el Congreso de la República, nosotros los Representante de Bogotá; Efraín, Alirio, estamos pendientes de este tema, pero bueno, qué pasa con la seguridad en una localidad como Bosa que colinda con un municipio como Soacha que es tan problemática en materia de seguridad y con eso también podemos hablar de movilidad, de salud, de tantos temas con los secretarios de Soacha, de Bogotá y de Cundinamarca de cualquier sector, pues solo se reúnen a la buena voluntad de los gobernantes de turno, yo sí creo que necesitamos un marco legal particularmente para Bogotá y en materia de seguridad es crítico ese tema, lo mismo en Mosquera, lo mismo en Chía, lo mismo en La Calera. Mil gracias a todos, muy complacidos en lo que avanzamos, pero llamando la atención sobre que necesitamos profundizar en los mecanismos para articular estas necesidades tan

grandes, y otra cosa adicional, siempre criticamos a los Viceministros, a los ministros por no asistir, también critiquémonos nosotros un poco que casi no logramos quórum, también es responsabilidad de los Congresistas estar aquí y agradezco a mis colegas que se han quedado hasta el final para escuchar este debate. Mil gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, el honorables Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

A usted Representante Andrés Villamizar. Con esto concluimos y finalizamos su debate doctor Villamizar, agradeciéndoles a los Viceministros, a los diferentes miembros de las Fuerzas Militares, policiales, al doctor subsecretario de seguridad, doctor Guerrero a los funcionarios del Distrito y al doctor Valdez de Medicina Legal. Muchas gracias. Siguiendo punto del Orden del Día, señor secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión doctor Benjamín Niño Flórez:**

Lo que propongan los honorables Representantes, no hay proposiciones radicadas en la Secretaría.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, el honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión doctor Benjamín Niño Flórez:**

Sí Presidente. Siendo las 12:47 del medio día se levanta la sesión y se convoca martes 10 de la mañana audiencia pública y el miércoles 9:30 a. m. sesión de comisión.

**Anexos:**

**Proposición número 5 del 2 de agosto de 2017 honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz.**

**Proposición número 6 del 2 de agosto de 2017 honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz.**

**Respuestas del Ministerio de Defensa Nacional.**

**Respuestas Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.**

**Respuestas Secretaría Distrital de Integración Social.**

**Respuestas Secretaría Distrital de la Mujer.**

**Respuestas Secretaría Distrital de Bogotá Seguridad, Convivencia y Justicia.**

**Respuestas Alcaldía de Medellín.**

**Respuestas del Ministerio de Justicia.**

**PROPOSICIÓN NO. 5 DEL 2 DE AGOSTO DE 2017 HONORABLE REPRESENTANTE ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**



**PROPOSICIÓN No. 5  
(Agosto 2 de 2017)**

Teniendo en cuenta que no existe unidad en las cifras en materia de seguridad ciudadana, me permito presentar proposición con el objetivo de citar control político a la Dirección Nacional de la Policía Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Ministerio de Defensa, Presidencia de la República-Consejería de Seguridad, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia.

Para que en Sesión Ordinaria en fecha y hora que establezca esta Comisión se convoquen para que respondan el cuestionario que se adjuntará posteriormente.  
Se solicita que la sesión se transmita por el Canal Congreso.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el Honorable Representante: **ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ**, aprobada por unanimidad en Sesión del 02 de agosto de 2017.

*[Handwritten Signature]*  
**BENJAMÍN NIÑO FLOREZ**

Secretario General  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional

NOIRA CAMARDO.

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Carrera 3ª No 8 - 62 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 4382000 / 4381-3100 (Extensión 4048)  
Email: [segunda.comsac@congreso.gov.co](mailto:segunda.comsac@congreso.gov.co)  
[www.congreso.gov.co](http://www.congreso.gov.co)  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores y Representantes  
Bogotá - Colombia

**PROPOSICIÓN NO. 6 DEL 2 DE AGOSTO DE 2017 HONORABLE REPRESENTANTE ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**



**PROPOSICIÓN 06 ADITIVA  
CONTROL POLÍTICO CIFRAS  
(Agosto 2 de 2017)**

Con la finalidad de esclarecer la diversidad de cifras y datos oficiales que existen por parte de las diferentes entidades competentes en temas de seguridad ciudadana. Y resaltando el compromiso que esta comisión tiene por el tema. Cítese a el Ministro de Defensa, Dirección Nacional de la Policía, Comando General de las fuerzas militares, Consejería de Seguridad de la Vicepresidencia de a República, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Instituto de Medicina Legal. Invítase al Señor Alcalde Mayor de Bogotá Doctor Enrique Peñalosa y al Señor Federico Gutiérrez Alcalde de la Ciudad de Medellín. Para que en sesión formal en día y hora que programe la mesa directiva de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, se ilustre y explique conforme a sus funciones y decisiones, la realidad de las cifras existentes en materia de seguridad ciudadana.  
Solicítese el cubrimiento de la sesión por el canal del Congreso

Se adjunta cuestionario para todas las entidades.

1. Sírvase informar a esta comisión los datos de:
  - Actos de terrorismo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
  - Homicidio común en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
  - Hurto a comercio en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
  - Hurto a entidades financieras en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
  - Hurto a personas en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
  - Hurto de automóviles en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
  - Hurto de motocicletas en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
  - Lesiones comunes en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Carrera 3ª No 8 - 62 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 4382000 / 4381-3100 (Extensión 4048)  
Email: [segunda.comsac@congreso.gov.co](mailto:segunda.comsac@congreso.gov.co)  
[www.congreso.gov.co](http://www.congreso.gov.co)  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores y Representantes  
Bogotá - Colombia





- Accidentes de tránsito en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
  - Casos homicidio colectivo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
  - Víctimas homicidio colectivo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
  - Casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
  - Casos violencia contra las mujeres en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín
2. Sirvase informar a esta comisión las fuentes de información utilizadas por su entidad para la construcción de bases de datos y estandarización de cifras
  3. Sirvase informar a esta comisión porque existen diferentes cifras frente a los mismos delitos en la ciudad de Bogotá.
  4. Sirvase informarle a esta comisión si existe alguna entidad o sistema que unifique o valide las cifras de las diferentes entidades.
  5. Sirvase informarle a esta comisión si existe o hay planeación para la instalación de un sistema de alertas tempranas para la prevención del delito

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el Honorable Representante: ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ, aprobada por unanimidad en Sesión del 02 de agosto de 2017.

*[Firma]*  
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ

Secretario General  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional

NORA CAMARGO.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Carrera 2ª N° 8 - 68 Piso 4º Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 4369001 / 2701-2000 / Fax: 4369000  
Email: segundacomision@congreso.gov.co  
@segundacomision  
comisionsegunda@congreso.gov.co  
Bogotá - Colombia

**RESPUESTA MINISTERIO DE DEFENSA.**



Nº 71214 - MDN-DMSG-GAL-22

Bogotá, D.C., 25 ABO. 2017

Ductor  
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ  
Secretario General  
Comisión Segunda  
Cámara de Representantes  
Ciudad.



Asunto: Proposición No. 05 y 06 de 2017

Respetado señor Secretario,

De manera atenta me permito remitir la información solicitada al Ministerio de Defensa con respecto a la proposición del asunto referente a los temas de cifras oficiales sobre seguridad ciudadana:

**1. Sirvase informar a esta comisión los datos de:**

- a. Actos de terrorismo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- b. Homicidio común en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- c. Hurto a comercio en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- d. Hurto a entidades financieras en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- e. Hurto a personas en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- f. Hurto de automóviles en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- g. Hurto de motocicletas en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- h. Lesiones comunes en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.

9  
Ejército, Defensa e Innovación  
Carrera 44 No. 26-28 Torre  
Comandante (EJ) 1100011  
www.mildefensa.gov.co  
Twitter: @mildefensa  
Facebook: MinisterioDefensa  
YouTube: MinisterioDefensa





- i. Accidentes de tránsito en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- j. Casos de homicidio colectivo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- k. Víctimas de homicidio colectivo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- l. Casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.
- m. Casos de violencia contra las mujeres en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.

RTA/.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA ESPORAQUICA  
ESTADÍSTICA REGISTRADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AÑO 2003 AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2016 (SE HAN DEjado EN EL TRANS AÑO 2017)

Categoría	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Homicidios</b>	3.819	3.362	2.861	2.327	1.937	1.644	1.393	1.269	1.160	1.163	1.278	1.369	1.452	1.578	1.669
Casos de homicidio colectivo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Víctimas de homicidio colectivo	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Letales en tránsito</b>	7.307	8.521	10.782	9.307	7.272	22.209	24.449	17.122	12.713	10.816	10.284	9.209	8.208	8.208	8.208
Letales en AUI	2.947	2.466	4.044	2.977	2.366	1.968	1.625	1.368	1.262	1.164	1.012	940	863	830	830
Letales en ATE	11.608	13.257	16.737	13.880	10.881	20.241	22.824	15.754	11.451	9.652	9.174	8.269	7.146	7.378	7.378
Muertes de accidentes	5.247	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209
Muertes de accidentes	1.600	1.104	1.179	1.100	1.005	1.276	1.404	1.208	1.104	1.004	1.004	1.004	1.004	1.004	1.004
Muertes de accidentes	1.207	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029
Muertes de accidentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muertes de accidentes	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
Muertes de accidentes	1.704	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408

Información por género víctima y causante.  
Fuente: SIEDCO, PUNTO PAÍS Y SIEDCO/EL.

Ética, Diversidad e Inmersión  
Carrera 44 No. 34-38 CAE  
Comunicador (31) 17 3192111  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
YouTube: MindefensaColombia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA ESPORAQUICA  
ESTADÍSTICA REGISTRADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AÑO 2003 AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2016 (SE HAN DEjado EN EL TRANS AÑO 2017)

Categoría	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Homicidios</b>	3.819	3.362	2.861	2.327	1.937	1.644	1.393	1.269	1.160	1.163	1.278	1.369	1.452	1.578	1.669
Casos de homicidio colectivo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Víctimas de homicidio colectivo	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Letales en tránsito</b>	7.307	8.521	10.782	9.307	7.272	22.209	24.449	17.122	12.713	10.816	10.284	9.209	8.208	8.208	8.208
Letales en AUI	2.947	2.466	4.044	2.977	2.366	1.968	1.625	1.368	1.262	1.164	1.012	940	863	830	830
Letales en ATE	11.608	13.257	16.737	13.880	10.881	20.241	22.824	15.754	11.451	9.652	9.174	8.269	7.146	7.378	7.378
Muertes de accidentes	5.247	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209	4.209
Muertes de accidentes	1.600	1.104	1.179	1.100	1.005	1.276	1.404	1.208	1.104	1.004	1.004	1.004	1.004	1.004	1.004
Muertes de accidentes	1.207	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029	1.029
Muertes de accidentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muertes de accidentes	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
Muertes de accidentes	1.704	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408	1.408

Información por género víctima y causante.  
Fuente: SIEDCO, PUNTO PAÍS Y SIEDCO/EL.

Nota: En el caso de los delitos, la información proviene del SIEDCO de la DIJIN – Policía Nacional y se cuenta con desagregación municipal y departamental desde 2003.

Le ruego tener en cuenta que la información no se encuentra desagregada por localidades toda vez que el Ministerio de Defensa -para consolidar sus cifras- toma información de diversas fuentes, lo cual condiciona la disponibilidad y desagregación de los datos.

2. Sírvase informar a esta Comisión las fuentes de información utilizadas por su entidad para la construcción de bases de datos y estandarización de cifras.

R/. Debido a que el Ministerio de Defensa Nacional consolida información de diversas fuentes, la disponibilidad y desagregación de los datos está determinada por estas. Para el caso de secuestro y extorsión, se tiene como fuente Dirección Antisecuestro y Antixtorsión-DIAS: Dirección Nacional de Gaitas de Comando General de las Fuerzas Militares-DIGAD y Fiscalía General de la Nación, se cuenta con desagregación

Ética, Diversidad e Inmersión  
Carrera 44 No. 34-38 CAE  
Comunicador (31) 17 3192111  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
YouTube: MindefensaColombia





municipal y departamental desde 1998. En el caso de los demás delitos, la información proviene del SIEDCO de la DIJIN - Policía Nacional y se cuenta con desagregación municipal y departamental desde 2003. Finalmente, los datos de resultados operacionales tienen como fuente el SIEDCO de la DIJIN - Policía Nacional y el BISIGOI del Comando General de las Fuerzas Militares y cuentan con desagregación municipal y departamental desde 2010.

El Ministerio de Defensa estandarizó sus procesos de administración de la información estadística por medio de la metodología para la consolidación de registros estadísticos de criminalidad, que se encuentra en el Libro Blanco de las Estadísticas del Sector Seguridad y Defensa. Esta metodología se implementó de conformidad con los principios sectoriales de calidad y confiabilidad del registro estadístico de resultados operacionales y criminalidad. El Ministerio de Defensa Nacional y sus entidades adscritas, en el marco del Comité para la Gerencia de la Información Estadística del Sector Seguridad y Defensa -CGIES<sup>1</sup>, diseñaron un complemento metodológico para reforzar los procesos y procedimientos vigentes para la construcción de dicha información.

Este complemento busca disminuir los tiempos de ajuste del registro estadístico por cuenta de rezagos en el registro primario de la información y procesos posteriores de clasificación por parte de fuentes sectoriales o externas, mejorando los flujos de datos y generando mayor estabilidad en el registro indicativo de hechos, dando lugar a la disminución de variaciones significativas en un periodo específico del año.

En esa medida, el proceso de consolidación de registros estadísticos a partir del 1 de enero de 2014, se ha venido realizando de la siguiente forma:

- ✓ Siete días después de terminado el mes, las fuentes sectoriales de información estadística sobre resultados operacionales y criminalidad, deben reportar al CGIES los resultados preliminares del mes inmediatamente anterior con el fin de consolidar el reporte preliminar para el período en cuestión.
- ✓ El reporte preliminar podrá ser ajustado durante los dos meses subsiguientes con información de casos registrados en fechas posteriores al corte del registro preliminar, los cuales deben tener un soporte técnico basado en fallas en el proceso de registro, cambio de la naturaleza o

<sup>1</sup> El CGIES fue creado mediante la Directiva Ministerial Permanente N°. 004 de 2013.

Red, Dirección e Innovación  
Carrera 24 No. 20-22 Cali  
Corredor: C.A. 11 816111  
www.mindefensa.gov.co  
Teléfono: 01-800-0000000  
Facebook: MinisterioDefensa  
Twitter: MinisterioDefensa



municipal y departamental desde 1998. En el caso de los demás delitos, la información proviene del SIEDCO de la DIJIN - Policía Nacional y se cuenta con desagregación municipal y departamental desde 2003. Finalmente, los datos de resultados operacionales tienen como fuente el SIEDCO de la DIJIN - Policía Nacional y el BISIGOI del Comando General de las Fuerzas Militares y cuentan con desagregación municipal y departamental desde 2010.

El Ministerio de Defensa estandarizó sus procesos de administración de la información estadística por medio de la metodología para la consolidación de registros estadísticos de criminalidad, que se encuentra en el Libro Blanco de las Estadísticas del Sector Seguridad y Defensa. Esta metodología se implementó de conformidad con los principios sectoriales de calidad y confiabilidad del registro estadístico de resultados operacionales y criminalidad. El Ministerio de Defensa Nacional y sus entidades adscritas, en el marco del Comité para la Gerencia de la Información Estadística del Sector Seguridad y Defensa -CGIES<sup>1</sup>, diseñaron un complemento metodológico para reforzar los procesos y procedimientos vigentes para la construcción de dicha información.

Este complemento busca disminuir los tiempos de ajuste del registro estadístico por cuenta de rezagos en el registro primario de la información y procesos posteriores de clasificación por parte de fuentes sectoriales o externas, mejorando los flujos de datos y generando mayor estabilidad en el registro indicativo de hechos, dando lugar a la disminución de variaciones significativas en un periodo específico del año.

En esa medida, el proceso de consolidación de registros estadísticos a partir del 1 de enero de 2014, se ha venido realizando de la siguiente forma:

- ✓ Siete días después de terminado el mes, las fuentes sectoriales de información estadística sobre resultados operacionales y criminalidad, deben reportar al CGIES los resultados preliminares del mes inmediatamente anterior con el fin de consolidar el reporte preliminar para el período en cuestión.
- ✓ El reporte preliminar podrá ser ajustado durante los dos meses subsiguientes con información de casos registrados en fechas posteriores al corte del registro preliminar, los cuales deben tener un soporte técnico basado en fallas en el proceso de registro, cambio de la naturaleza o

<sup>1</sup> El CGIES fue creado mediante la Directiva Ministerial Permanente N°. 004 de 2013.

Red, Dirección e Innovación  
Carrera 24 No. 20-22 Cali  
Corredor: C.A. 11 816111  
www.mindefensa.gov.co  
Teléfono: 01-800-0000000  
Facebook: MinisterioDefensa  
Twitter: MinisterioDefensa





- característica de la información, denuncia extemporánea del hecho o reporte extemporáneo por fuentes no sectoriales.
- ✓ Al final del segundo mes de consolidación, la fuente sectorial deberá entregar el reporte final del mes en cuestión, con la cual queda definido el dato para la variable relacionada. Este dato será el definitivo para ese periodo. Cabe aclarar que para las variables relacionadas con resultados operacionales tendrán hasta 6 meses para consolidar el dato, con el fin de poder contar con los análisis respectivos que realiza la Fiscalía General de la Nación.
- ✓ Dado que el reporte de registros estadísticos es permanentemente cambiante por la naturaleza de los datos y los atributos propios del proceso de denuncia, los datos marginales que no puedan ser identificados durante el periodo de ajuste señalado, serán ingresados al cabo de 5 años cuando se hará una actualización general de las bases de datos.

**Nota:** Es importante aclarar que producto de las necesidades de consolidar cifras, actualmente se vienen realizando mesas de trabajo para revisar la información de 2016 y 2017 entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, las cuales han permitido depurar, validar y actualizar registros que tienen cada una de las dos entidades.

**3. Sírvase informar a esta Comisión porque existen diferentes cifras frente a los mismos delitos en la ciudad de Bogotá.**

**R/.** En el tema de delitos es necesario realizar algunas precisiones relacionadas con la forma en la que se contabilizan las cifras. En primer lugar existen dos instancias principales ante las cuales una persona puede denunciar un delito: la primera es la Fiscalía General de la Nación donde las denuncias son centralizadas en el SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio) y la segunda instancia es la Policía Nacional a través del SIEDCO. Cabe aclarar que todas las denuncias que se incluyen en el SIEDCO se transfieren automáticamente al SPOA, pero la información del SPOA no retroalimenta al SIEDCO.

De igual forma, cabe anotar que las cifras que contabiliza la Policía (fuente de las cifras consolidadas por el Ministerio de Defensa), son denuncias. En este asunto cualquier colombiano tiene el derecho de denunciar y la Policía Nacional está en la obligación de tomar la denuncia, la cual se debe ingresar a los sistemas de información.

Esta Dirección e Interacción  
Carrera 84 No. 28-28 GAN  
CompuCódigo (57 1) 3750111  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MinisterioDefensa  
YouTube: MinisterioDefensa



Por otro lado, el proceso de denuncia no está tecnificado en todo el territorio nacional. Esto significa que en algunos lugares las denuncias aún se reciben en medios alternativos, lo que genera un rezago en el registro teniendo en cuenta el tiempo que transcurre entre el momento en que se toma la denuncia, hasta que esta es ingresada a los sistemas de información.

Existen otras dinámicas que afectan el tiempo necesario para ingresar las denuncias a los sistemas de información: por ejemplo, a finales de año la comisión de algunos delitos tiende a aumentar, lo que lleva a que la Policía incremente los operativos de control a nivel nacional. Esto significa que hay menos personal disponible para alimentar los sistemas de información, lo que incrementa los tiempos de ingreso al sistema.

Por las situaciones expresadas anteriormente, las cifras de denuncias de delitos son dinámicas, lo que implica que un reporte sacado el día de hoy para un periodo determinado, tendrá una información diferente si se saca con las mismas características una semana después.

Por esta razón, y con el fin de tener una uniformidad en las cifras, los reportes de delitos que el Ministerio de Defensa Nacional entrega, se realizan con la metodología para la consolidación de registros estadísticos de criminalidad (Libro Blanco de las Estadísticas del sector seguridad y defensa, 2014).

**4. Sírvase informarle a esta Comisión si existe alguna entidad o sistema que unifique o valide las cifras de las diferentes entidades**

**R/.** Para el caso del Ministerio de Defensa, se consolida la información de Policía Nacional, entidad que a su vez -tal como se mencionó previamente- viene realizando un trabajo de validación de cifras con la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, a nivel nacional, el Ministerio de Justicia a través del Observatorio de Política Criminal se encuentra iniciando la revisión de los procesos de información.

Coordinador  
  
**LUIS C. VILLEDAS ECHEVERRI**  
Ministro de Defensa Nacional

Volvió: Silvia Delgado Maldonado - Secretaria de Gabinete

Esta Dirección e Interacción  
Carrera 84 No. 28-28 GAN  
CompuCódigo (57 1) 3750111  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MinisterioDefensa  
YouTube: MinisterioDefensa



RESPUESTAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.



Radicado No. 20171500124002
Fecha: 22/08/2017
Anexo: NO TIENE
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Radicado por: LORENA DEL PILAR CARDI ZAMBRANO



Bogotá, D.C.

Doctor BENJAMIN NIÑO FLÓREZ
Secretario General de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 a No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Respuesta proposición 5 y 6 de 2017 referente a "Cifras oficiales sobre seguridad ciudadana" presentada por el Honorable Representante a la Cámara Andrés Felipe Villamizar Ortiz

Referencia: Secretaría Distrital de Gobierno 20171700283261
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2-2017-17650
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 20175410202471 - 20176410201481

Respetado Doctor Niño Flórez,

Reciba un cordial saludo. Mediante la presente damos respuesta a la información solicitada en la proposición del asunto, desde la competencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia:

1. "Sirvase informar a esta comisión los datos de:

- Actos de terrorismo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín.

Respuesta: La siguiente tabla señala los casos reportados en el Sistema de Información Estadístico, Delictivo, Convencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional por hechos de terrorismo en el Distrito Capital durante el periodo comprendido entre el año 2016 a julio del 2017.

Av. Calle 26 # 57-83
Torre 7 Tel. 3773950
Código Postal: 111321
www.suj.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Radicado No. 20171500124002
Fecha: 22/08/2017
Anexo: NO TIENE
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Radicado por: LORENA DEL PILAR CARDI ZAMBRANO

\*ND: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses toma un tiempo en procesar y compartir cifras con la administración distrital, al momento de proyectar la presente respuesta la información estaba No Disponible.

- "Hurto a comercio en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"

Respuesta: Atentamente se presentan el número de casos denunciados en Bogotá D.C., por hurto a comercio entre el año 2016 a julio del 2017.

Table with columns for months (Ene, Feb, Mar, Apr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic) and years (2016, 2017). Rows list various police stations (ESTACIONES DE POLICIA) and their corresponding case counts.

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delictivo y Convencional SIEDCO - PDMAL. Información extraída el día 05/08/2017 a las 06:00 p.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

- "Hurto a entidades financieras en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"

Respuesta: A continuación se relaciona en un cuadro el número de denuncias registradas por el delito de hurto a entidades financieras en Bogotá durante el año 2016 a julio del 2017.

Table with columns for months (Ene, Feb, Mar, Apr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic) and years (2016, 2017). Rows list various police stations (ESTACIONES DE POLICIA) and their corresponding case counts.

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delictivo y Convencional SIEDCO - PDMAL. Información extraída el día 05/08/2017 a las 06:00 p.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Av. Calle 26 # 57-83
Torre 7 Tel. 3773950
Código Postal: 111321
www.suj.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Radicado No. 20171500124662
Fecha: 22.08.2017
Añexos: NO TIENE
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Redactor: LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO

"ND: El Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses toma un tiempo en procesar y convertir cifras con la administracion distrital, al momento de proyectar la presente respuesta la informacion estaba No Disponible.

"Casos de violencia contra las mujeres en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"

Respuesta: En la siguiente tabla se presenta las cifras registrados en Bogotá por violencia interpersonal contra mujeres reportadas durante el año 2016 a junio del 2017.

Tabla de estadísticas de violencia interpersonal contra mujeres por localidad, desagregada por mes y año (2016 y junio 2017).

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Red de Desapariciones y Cadáveres SIRDEC - INMLCF. Información extraída el día 23/07/2017 a las 11:30 a.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

2. "Sirvase informar a esta comisión las fuentes de información utilizadas por su entidad para la construcción de bases de datos y estandarización de cifras"

Respuesta: Las fuentes primarias de las que se deriva la información relacionada con los delitos contra la vida y la integridad personal y los delitos contra el patrimonio son reportados y/o registrados en el Sistema de Información Estadístico, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y de acuerdo a su racionalidad, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses conoce de los hechos contra la vida y la integridad personal.

En cuanto a los delitos contra la vida, la integridad personal y el patrimonio, esta Secretaría tiene acceso diario al Sistema de Información Estadístico, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional y cuenta con información periódica del Sistema de Información Red de Desapariciones y Cadáveres SIRDEC, Clínica y Odontología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal.

Independientemente del resultado de las estadísticas que maneja cada fuente de información, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se basa en la información del SIEDCO de la Policía Nacional, dada la oportunidad de acceso que se tiene a la misma.

Av. Calle 26 # 57- 83
Tercer 7 Tel: 3773950
Código Postal: 111321
www.sq.gov.co



Radicado No. 20171500124662
Fecha: 22.08.2017
Añexos: NO TIENE
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Redactor: LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO

"Hurto de motocicletas en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"

Respuesta: El número de casos denunciados en Bogotá por el delito de hurto de motocicletas entre el año 2016 a julio del 2017 son los siguientes:

Tabla de estadísticas de hurto de motocicletas por Estación de Policía - SIEDCO, desagregada por mes y año (2016 y julio 2017).

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delictivo y Contravencional SIEDCO - PONAL. Información extraída el día 08/09/2017 a las 09:00 p.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

"Lesiones comunes en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"

Respuesta: En el siguiente cuadro se relaciona los casos registrados por lesiones comunes en el Distrito Capital entre el año 2016 a julio del 2017.


Tabla de estadísticas de lesiones comunes por Estación de Policía - SIEDCO, desagregada por mes y año (2016 y julio 2017).

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delictivo y Contravencional SIEDCO - PONAL. Información extraída el día 08/09/2017 a las 09:00 p.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Av. Calle 26 # 57- 83
Tercer 7 Tel: 3773950
Código Postal: 111321
www.sq.gov.co








Radicado No. 20171500124662  
Fecha: 22-06-2017  
Anexos: NO TIENE  
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Radicator: LORENA DEL PILAR CARDI ZAMBRANO

de Seguridad, Convivencia y Justicia de la ciudad. Dentro de las diferentes estrategias estipuladas por este plan se destaca la estrategia de Prevención del Delito que viene desarrollando acciones integrales de policía pública en cuatro componentes centrales para la prevención del delito en la ciudad, los cuales son:

- Fortalecimiento de entornos protectores
- Programa de prevención de poblaciones en alto riesgo
- Participación ciudadana para la seguridad
- Fortalecimiento del sistema distrital de justicia
- Código Nacional de Policía y Convivencia

De igual manera, estos componentes de la estrategia de prevención a su vez están articulados en las diferentes localidades con los componentes de la estrategia de control del delito, los cuales están encaminados a neutralizar, desarticular y judicializar aquellas estructuras delincuenciales o de crimen organizado cuyas actividades ilícitas generen riesgos inminentes a los derechos de los ciudadanos a través de un Modelo de Intervención en Territorio, del fortalecimiento de los organismos de seguridad defensa y justicia y una estrategia contra los delitos de alto impacto.

Cordialmente,


  
**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

C.C. OSCAR JOSE BERARDINELLI  
Director de Relaciones Políticas  
Secretaría Distrital de Gobierno  
Calle 11 No. 8 - 17  
Ciudad


C.C. RAÚL JOSÉ BUITRAGO  
Secretario General de la Asesoría Mayor de Bogotá D.C.  
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.  
Carrera 8 No. 10 - 65  
Ciudad

Proyecto Laura Sulzer - Contratación de Análisis de Información y Estudios Estratégicos/ Jorge Manilla - Contratación de Seguridad y Convivencia  
Revisó: Lorena del Pilar Cardo Zambrano - Jefe de Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos  
Aprobó: Jairo García Guerrero - Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Av. Calle 26 # 87, 83  
Torre 7 Tel. 3795568  
Código Postal: 111321  
www.eg.gov.co



**RESPUESTAS SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**




PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO POLITICO  
PROCEDIMIENTO DE ATENCION A PETICIONES DEL CONGREGO DE BOGOTÁ Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
FORMATO: RESPUESTA A DERECHOS DE PETICION DE LA  
Fecha: 20/08/2017  
Folio: 001 de 001

Código: P. IC. 01. 001  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
DIVISIÓN DE ATENCIÓN A PETICIONES  
Fecha: 20/08/2017  
Folio: 001 de 001

Bogotá, D.C., agosto de 2017

Doctor  
**OSCAR BERNARDINELLI RODRÍGUEZ**  
Director de relaciones políticas  
Secretaría de Gobierno  
Calle 11 No. 8-17  
Teléfono: 3387000 - 3820660  
Ciudad



**ASUNTO:** Respuesta a la proposición 06 aditiva de control político del 02 de agosto de 2017

Respetado doctor Bernardinelli,


En atención al asunto de la referencia, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, que dispone:

*"Artículo 1°. Objeto. La secretaria distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, reestablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social".*

En virtud de la normatividad citada, se procede a la atención de los puntos 1.12, 1.13 y 2 del cuestionario, que corresponden de manera específica a la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, en los siguientes términos:


**Punto 1.12. Casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades.**  
En la tabla que hace parte de este punto, se presentan las cifras de casos de violencia intrafamiliar registradas por esta Secretaría entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2017, distribuidas por localidad de registro del hecho:




 <p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO POLITICO PROCEDIMIENTO DE ATENCION A PETICIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	Código: F-IC-OP-001
	Versión: 0
	Fecha: 14-09-15
	Página: 2 de 7

Año	Municipio	Atendidos
2012	Antonio Nariño	266
	Barrero Unidos	255
	Bosa	1.147
	Candelaria	81
	Chaparral	310
	Ciudad Bolívar	2.164
	Engativá	487
	Fusagasugá	541
	Kenecó	2.280
	Los Mártires	259
	Puerto Aranda	332
	Rafael Uribe	499
	San Cristóbal	1.125
	Santa Fe	180
	Susa	856
	Tenagajilla	5
Tunjaquillo	204	
Turkey	328	
Usoaquén	810	
Utiel	674	
<b>Total 2012</b>		<b>13.340</b>
2013	Antonio Nariño	271
	Barrero Unidos	302
	Bosa	1.324
	Candelaria	91
	Chaparral	287
	Ciudad Bolívar	2.224
	Engativá	1.184
	Fusagasugá	484
	Kenecó	2.291
	Los Mártires	335
	Puerto Aranda	372
	Rafael Uribe	544
	San Cristóbal	1.640
	Santa Fe	184
	Susa	1.340
	Tenagajilla	11
Tunjaquillo	336	
Turkey	373	
Usoaquén	1.022	
Utiel	534	
<b>Total 2013</b>		<b>15.619</b>
2014	Antonio Nariño	434
	Barrero Unidos	212
	Bosa	2.714
	Candelaria	149
	Chaparral	278
	Ciudad Bolívar	2.017
	Engativá	2.212
Fusagasugá	699	
Kenecó	2.392	



 <p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO POLITICO PROCEDIMIENTO DE ATENCION A PETICIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	Código: F-IC-OP-001
	Versión: 0
	Fecha: 14-09-15
	Página: 3 de 7

Año	Municipio	Atendidos
2014	Los Mártires	684
	Puerto Aranda	285
	Rafael Uribe	995
	San Cristóbal	1.091
	Santa Fe	291
	Susa	2.374
	Tenagajilla	18
	Tunjaquillo	508
	Turkey	581
	Usoaquén	1.290
	Utiel	1.345
<b>Total 2014</b>		<b>14.024</b>
2015	Antonio Nariño	409
	Barrero Unidos	413
	Bosa	3.177
	Candelaria	248
	Chaparral	311
	Ciudad Bolívar	2.797
	Engativá	2.211
	Fusagasugá	1.183
	Kenecó	3.770
	Los Mártires	3.021
	Puerto Aranda	321
	Rafael Uribe	1.214
	San Cristóbal	1.021
	Santa Fe	347
	Susa	2.448
	Tenagajilla	17
Tunjaquillo	386	
Turkey	617	
Usoaquén	1.444	
Utiel	1.345	
<b>Total 2015</b>		<b>28.238</b>
2016	Antonio Nariño	517
	Barrero Unidos	381
	Bosa	3.064
	Candelaria	193
	Chaparral	364
	Ciudad Bolívar	3.653
	Engativá	2.432
	Fusagasugá	1.282
	Kenecó	4.018
	Los Mártires	4.771
	Puerto Aranda	501
	Rafael Uribe	1.342
	San Cristóbal	1.456
Santa Fe	553	
Susa	3.376	
Tenagajilla	5	
Tunjaquillo	155	
Turkey	493	

 <p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO POLITICO PROCEDIMIENTO DE ATENCION A PETICIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA FORMATO: RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</p>	Código: P-IC-CP-001
	Versión: 0
	Fecha: 14-05-15
	Página: 4 de 7


Año	Localidad	Total
2016	Utiel	1.122
	Utiel	1.551
<b>Total 2016</b>		<b>2.673</b>
2017 con corte a 31 de Julio	Antonio Narzo	211
	Barras Unidas	203
	Boca	2.471
	Candelaria	62
	Chaparrá	220
	Ciudad Bolívar	2.219
	Engativá	1.970
	Fosfobón	602
	Kenzady	1.898
	Los Mártires	1.343
	Puerto Aranda	540
	Rafael Uribe	654
	San Cristóbal	1.448
	Santa Fe	158
	Susa	1.563
	Suzupe	1
	Tenagajilla	133
Utiel	242	
Utiel	126	
<b>Total 2017</b>		<b>17.566</b>

Fuente: Oficina de Información 2016 - Convocatoria de Familia  
Corte: promedio de agosto de 2017  
Nota: Se presenta información de personas físicas por localidad. Una persona física puede recibir atención en más de una localidad.


**Punto 1.13. Casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades.**

Por su parte, en este punto se presentan los casos de violencia intrafamiliar en los que dentro de las víctimas reportadas se encuentra al menos una mujer, entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2017, distribuidas por localidad de registro del hecho:

Año	Localidad	Total de mujeres víctimas
2012	Antonio Narzo	185
	Barras Unidas	200
	Boca	827
	Candelaria	71
	Chaparrá	241
	Ciudad Bolívar	1.780
	Engativá	370
	Fosfobón	467
	Kenzady	1.444
	Los Mártires	124
	Puerto Aranda	262
Rafael Uribe	408	


 <p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO POLITICO PROCEDIMIENTO DE ATENCION A PETICIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA FORMATO: RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</p>	Código: P-IC-CP-001
	Versión: 0
	Fecha: 14-05-15
	Página: 6 de 7

Año	Localidad	Total de mujeres víctimas	
2012	San Cristóbal	187	
	Santa Fe	162	
	Susa	172	
	Suzupe	4	
	Tenagajilla	162	
	Tenagajilla	272	
	Utiel	603	
	Utiel	222	
	<b>Total 2012</b>		<b>18.542</b>
	2013	Antonio Narzo	239
		Barras Unidas	243
Boca		1.604	
Candelaria		70	
Chaparrá		273	
Ciudad Bolívar		1.849	
Engativá		492	
Fosfobón		324	
Kenzady		1.822	
Los Mártires		242	
Puerto Aranda		203	
Rafael Uribe		406	
San Cristóbal		1.176	
Santa Fe		142	
Susa		1.666	
Suzupe		11	
Tenagajilla		169	
Tenagajilla	305		
Utiel	772		
Utiel	635		
<b>Total 2013</b>		<b>12.421</b>	
2014	Antonio Narzo	520	
	Barras Unidas	314	
	Boca	2.301	
	Candelaria	117	
	Chaparrá	294	
	Ciudad Bolívar	2.413	
	Engativá	1.709	
	Fosfobón	373	
	Kenzady	2.043	
	Los Mártires	439	
	Puerto Aranda	465	
	Rafael Uribe	831	
	San Cristóbal	1.402	
	Santa Fe	229	
	Susa	1.804	
	Suzupe	13	
	Tenagajilla	333	
Tenagajilla	442		
Utiel	922		
Utiel	1.264		
<b>Total 2014</b>		<b>18.491</b>	
2015	Antonio Narzo	200	
	Barras Unidas	322	
	Boca	3.429	


**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO POLITICO**  
**PROCEDIMIENTO DE ATENCION A PETICIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FORMATO: RESPUESTA A DERECHOS DE PETICION**

Código: F-IC-CP-001  
 Versión: 0  
 Fecha: 14-09-15  
 Página: 6 de 7

COD	Localidad	Valor de Petición
	Cundinamarca	173
	Chiriquí	261
	Cundinamarca	2.171
	Esmeraldas	1.784
	Soledad	441
	Kenedy	2.927
	Los Mártires	2.443
	Parque Aranda	560
	San Cristóbal	1.967
	San Cristóbal	1.473
	Santa Fe	289
	Saba	1.026
	Somacá	11
	Tenopoyle	284
	Tenopoyle	493
	Usoque	1.119
	Usoque	1.241
	Usoque	23.147
<b>Total 2014</b>		
	Antioquia	264
	Barranquilla	282
	Bogotá	9.111
	Cundinamarca	1.197
	Esmeraldas	261
	Cundinamarca	2.907
	Esmeraldas	2.027
	Esmeraldas	993
	Kenedy	3.054
	Los Mártires	2.011
	Parque Aranda	455
	San Cristóbal	1.054
	San Cristóbal	1.420
	Santa Fe	379
	Saba	3.052
	Somacá	1
	Tenopoyle	230
	Tenopoyle	378
	Usoque	945
	Usoque	1.100
	Usoque	22.999
<b>Total 2016</b>		
	Antioquia	153
	Barranquilla	181
	Bogotá	1.844
	Cundinamarca	66
	Cundinamarca	79
	Cundinamarca	1.147
	Cundinamarca	1.344
	Esmeraldas	1.228
	Esmeraldas	468
	Esmeraldas	1.645
	Los Mártires	1.090
	Parque Aranda	419
	San Cristóbal	1.356
	San Cristóbal	1.694
	Santa Fe	126
	Saba	1.171


**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO POLITICO**  
**PROCEDIMIENTO DE ATENCION A PETICIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FORMATO: RESPUESTA A DERECHOS DE PETICION**

Código: F-IC-CP-001  
 Versión: 0  
 Fecha: 14-09-15  
 Página: 7 de 7

COD	Localidad	Valor de Petición
	Somacá	1
	Tenopoyle	103
	Tenopoyle	252
	Usoque	401
	Usoque	747
	Usoque	13.349
<b>Total 2017</b>		

Fuente: Sistema de Información SIGRE - Censo de Familia  
 Cálculo generado en agosto de 2016.  
 Nota: Se presenta información de personas físicas por localidad. Una persona física puede recibir atención en más de una localidad.

**Punto 2. Sírvase informar a esta comisión las fuentes de información utilizadas por su Entidad para la construcción de bases de datos y estandarización de cifras.**

Al tenor de lo estipulado en la Resolución 1887 de 2015 Secretaría Distrital de Integración Social tiene un solo sistema de información, llamado SIRDIS, que cuenta con tres subistemas: el Subistema de Información Misional, el Subistema de Información de gestión administrativa y el Subistema de información de apoyo. De estos subistemas, el de información misional está compuesto por el Sistema de Registro de Beneficiarios - SIRBE y de Comisarías de Familia. Al respecto de estos sistemas el artículo 9 de esta Resolución, en su parágrafo único que "son la herramienta oficial y única fuente para almacenar, administrar y registrar la información misional del nivel central, de las Subdirecciones Locales para la Integración Social, de las unidades operativas y demás sedes de la SDIS".

En estos términos damos respuesta a la solicitud de la Comisión y reiteramos nuestra disposición sobre cualquier inquietud adicional, si así se requiere.

Cordialmente,

  
**MARÍA CONSUELO ARAUJO CASTRO**  
 Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobó:	Elisaveth Pineda Villamil - Directora de Análisis y Diseño Estratégico
Revisó:	Alexandra Rivera Parra - Subdirectora de Diseño, Planeación y Sistematización, DISEÑO N° 2017
	Sara Osorio - Despacho
Procesó:	David Sierra Rodríguez - Subsecretaría
	Alfonso García Zamora - Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2017

**Director**  
**OSCAR BERARDINELLI RODRIGUEZ**  
 Director de Relaciones Políticas  
 Secretaría Distrital de Gobierno  
 Calle 11 No. 8-17  
 Edificio Litviano  
 Código Postal: 111711  
 Teléfono: 3387000  
 Ciudad

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
 RADICADO No. 7-709-0384  
 REG. 23 AGO 2017  
 RADIC. ORIGINAL E-709-0384  
 FOLIOS 9  
 ANEXOS 1,00

Secretaría de Gobierno Distrital  
 R No 2017-421-032685-2  
 Calle 14B No 15-11 - Pabellón 9 Anexo 1 C  
 Distrito TERCEROS DE RELACIONES POLÍTICAS  
 PABELLÓN ANEXO A SALA DISTRITAL DE L

Asunto: Radicación SDMujer: 1-2017-04213  
 Radicación SDG: 20171700283431  
 Respuesta - Proposición No. 05 y Aditiva 06 de 2017 aprobada por la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes.

Respetado doctor Berardinelli,

En atención al asunto de la referencia, y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Secretaría, se da respuesta a las preguntas 1, 2, 3 y 4 del cuestionario formulado por el Representante a la Cámara Andrés Felipe Villamizar Ortiz y aprobado en sesión del 2 de agosto de 2017 por la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes, de la siguiente manera:

**Pregunta 1: "Sírvase informar a esta Comisión los datos de (...) casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades (...) y "casos de violencia contra las mujeres en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades".**

**Pregunta 2: "Sírvase informar a esta comisión las fuentes de información utilizadas por su entidad para la construcción de bases de datos y estandarización de cifras".**

La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) fue creada a partir del Acuerdo 490 de 2012 y su estructura interna y funciones fueron adoptadas por el Decreto Distrital 001 de 2013 y perfeccionadas por medio del Decreto Distrital 428 del 27 de septiembre de 2013. Entre sus competencias se encuentra la de implementar un sistema de indicadores que dé cuenta del avance de la ciudad frente a la garantía de derechos de las mujeres.

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODAS**

Dirección: Calle 25 A No. 22-23/23 Br. Gran América  
 Código Postal: 111321  
 FAX: 3148001  
 Página web: www.sdmgob.gov.co  
 Teléfono de Atención, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: atencion@secretariadegobierno.gov.co

A la cabeza de esta función, se halla la Dirección de Gestión del Conocimiento, a través del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG), cuya operación en líneas consensó en 2015. Para su labor, el OMEG se apoya en diferentes fuentes oficiales de información, con el fin de analizar la situación y las condiciones de las mujeres en cada uno de los ocho derechos priorizados por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG).

Para su labor, el OMEG se apoya en diferentes fuentes oficiales de información, con el fin de analizar la situación y las condiciones de las mujeres en cada uno de los ocho derechos priorizados por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG). La fuente oficial usada por la Secretaría Distrital de la Mujer para conocer y analizar las estadísticas sobre violencias contra las mujeres, en el marco del derecho a una vida libre de violencias (Decreto Distrital 166 de 2010, artículo 11), es el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), pues permite conocer casos remitidos por diversas autoridades competentes que conocen un hecho de violencia contra las mujeres y, además, cuenta con un amplio número de variables que permiten caracterizar tales hechos.

Asimismo, conviene mencionar algunas consideraciones pertinentes para la adecuada interpretación de la información suministrada a partir de esta fuente:

De acuerdo a lo expuesto, la Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta a las inquietudes formuladas y queda atenta a ofrecer cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.


- Las categorías entregadas por la fuente primaria (INMLCF) sobre violencias contra las mujeres son: violencia interpersonal<sup>1</sup>, violencia física de pareja<sup>2</sup>, presunto delito sexual, violencia contra niñas y adolescentes, violencia contra personas adultas mayores, violencia entre otros familiares y muerte violenta de mujeres, perpetrada por un tercero.
- El concepto de violencia intrafamiliar no es considerado por el INMLCF ni por la SDMujer, pues invisibiliza el papel de las mujeres como ciudadanas que conocen y ejercen sus derechos. En la actualidad, se habla de violencias que se presentan en el hogar o en el marco de las relaciones familiares y que afectan a las mujeres, las cuales engloban la

<sup>1</sup> Aquellos hechos de violencia que se producen entre personas que no guardan parentesco y que pueden cometerse o no, en el ámbito de la vida social fuera del hogar. Abarca, por tanto, violencia juvenil, los actos fortuitos de violencia y la violencia en establecimientos como escuelas, lugares de trabajo o centros de reunión, para citar solo algunos ejemplos.

<sup>2</sup> Cualquier comportamiento en el marco de una relación íntima que causa daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación. Son consideradas como miembros de una relación de pareja: esposos(as) y exesposos(as), compañeros(as) permanentes y acompañados(as) sentimentales; amantes y examantes, novios(as) y exnovios(as). Los miembros de la pareja pueden convivir, pero no es necesario, y la relación no tiene por qué implicar actividad sexual (Organización Panamericana de la Salud - OPS2003:97). Existen por tanto violencias de pareja física y sexual. La información estadística suministrada bajo el título de informes periódicos por violencia de pareja corresponde a la violencia física.

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODAS**

Dirección: Calle 25 A No. 22-23/23 Br. Gran América  
 Código Postal: 111321  
 FAX: 3148001  
 Página web: www.sdmgob.gov.co  
 Teléfono de Atención, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: atencion@secretariadegobierno.gov.co


  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

violencia física de pareja, la violencia contra niñas y adolescentes, la violencia contra mujeres adultas mayores y la violencia entre otros familiares.

- La fuente primaria de información realiza informes periciales, proceso que se constituye en eslabón en la cadena de atención que debe brindarse a las víctimas, el cual se debe articular y coordinar con todos los demás procedimientos de otras instancias que lo anteceden y que lo siguen, desde el conocimiento o la sospecha de la comisión de un delito, hasta la atención de la víctima y el juzgamiento del presunto agresor. Por lo anterior, es importante señalar que la información estadística correspondiente a los informes periciales realizados por el INMLCF, suministrada a la SDMujer, no trata de hacer juicios de valor o de calificar un delito, ya que esto es competencia de la autoridad y la clasificación es realizada única y exclusivamente con fines epidemiológicos.
- En el caso de los informes periciales sexológicos, el criterio de inclusión permite que los casos sean registrados de acuerdo con el año de la valoración, puesto que existe cronología del hecho, en especial en los casos de presunto abuso sexual, y solo se visibiliza en el momento de la denuncia y la valoración forense. Para los demás casos, los criterios de inclusión contemplan la exigencia de que la fecha del hecho se haya dado entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de análisis y que, además, se presente como un caso que haya sido conocido por el sistema médico forense colombiano mediante petición de oficio o solicitud proveniente de autoridad competente.
- La fuente no entrega datos sobre feminicidios (muerte violenta de mujeres por razón de su sexo), ya que esta es una calificación del delito que escapa de la competencia de esa entidad y, por ende, de la muestra.
- La fuente no entrega clasificación (abusos, acceso carnal) de los informes periciales sexológicos, puesto que corresponde a una calificación del delito, por fuera de la competencia de esa entidad.
- En la actualidad, no es posible contar con el nivel de desagregación de la información que permitiría realizar cruces para la identificación del continuum de violencia que se registra contra las mujeres, pues la reserva legal a la que se encuentra obligada la fuente primaria no permite la identificación de la víctima para cotejo con otros registros.
- La información se presenta desagregada por sexo, con el propósito de hacer énfasis en la afectación diferencial entre mujeres y hombres de los distintos tipos de violencia.
  - La información de 2017 tiene carácter preliminar, por lo que puede estar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria; corresponde a la entregada por el INMLCF a la Secretaría Distrital de la Mujer el día 5 de junio de 2017 con fecha de corte 30 de abril de 2017.

Dirección: Calle 25 A No. 32-2302 Br. Gran Américas  
Código Postal: 111321  
PBX: 3169901  
Página web: [www.alcaldia.gov.co](http://www.alcaldia.gov.co)  
Presente en Policía, Ombú, Restroom o Sugerencia al correo electrónico:  
[atencionalciudadano@alcaldia.gov.co](mailto:atencionalciudadano@alcaldia.gov.co)

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODAS**

  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Efectuadas las anteriores precisiones, para dar respuesta a su requerimiento, además de anexas los cuadros en Excel según disponibilidad de la información (anexo 1 en CD), se presenta un breve análisis de la situación de las violencias contra las mujeres en Bogotá para el año 2016. El anexo contiene varios cuadros con la siguiente información:

**Anexo 1.**

- Cuadro 1A. Muerte violenta perpetrada por un tercero según sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2013-2016p (anual)
- Cuadro 2A. Muerte violenta perpetrada por un tercero según presunto agresor y sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2016p (anual)
- Cuadro 3A. Informes periciales sexológicos según sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2013-2016 (anual)
- Cuadro 4A. Informes periciales sexológicos según presunto agresor y sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2016 (anual)
- Cuadro 5A. Violencia física de pareja según sexo (casos). Bogotá y sus localidades, 2013-2016p (anual)
- Cuadro 6A. Violencia física de pareja según presunto agresor y sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2016p (anual)
- Cuadro 7A. Violencia física contra niñas, niños y adolescentes según sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2013-2016p (anual)
- Cuadro 8A. Violencia física contra niñas, niños y adolescentes según presunto agresor y sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2016p (anual)
- Cuadro 9A. Violencia física contra personas adultas mayores según sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2013-2016p (anual)
- Cuadro 10A. Violencia física contra personas adultas mayores según presunto agresor y sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2016p (anual)
- Cuadro 11A. Violencia física entre otros familiares según sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2013-2016p (anual)
- Cuadro 12A. Violencia física entre otros familiares según presunto agresor y sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2016p (anual)
- Cuadro 13A. Violencia física interpersonal según sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2013-2016p (anual)
- Cuadro 14A. Violencia física interpersonal según presunto agresor y sexo de la víctima (casos). Bogotá y sus localidades, 2016p (anual).

A manera de introducción, se presenta en el cuadro 1 la información disponible desde 2007 hasta 2016 sobre el total de casos por sexo de la víctima y por categoría de violencia.

Dirección: Calle 25 A No. 32-2302 Br. Gran Américas  
Código Postal: 111321  
PBX: 3169901  
Página web: [www.alcaldia.gov.co](http://www.alcaldia.gov.co)  
Presente en Policía, Ombú, Restroom o Sugerencia al correo electrónico:  
[atencionalciudadano@alcaldia.gov.co](mailto:atencionalciudadano@alcaldia.gov.co)

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODAS**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

**Cuadro 1. Número de casos de lesiones fatales y no fatales según sexo de la víctima y contexto de la violencia. Bogotá, D.C., 2007-2016**

Año	Mujeres			Hombres			Total		
	Fatales	No fatales	Total	Fatales	No fatales	Total	Fatales	No fatales	Total
2007	10	177	187	10	148	158	20	325	345
2008	10	140	150	13	125	138	23	275	298
2009	14	148	162	16	135	151	30	303	331
2010	16	187	203	24	190	214	40	397	437
2011	18	158	176	26	157	183	44	334	378
2012	14	146	160	23	155	178	37	310	347
2013	14	148	162	26	145	171	40	300	341
2014	18	142	160	27	140	167	45	300	350
2015	19	129	148	36	130	166	55	259	314
2016	10	133	143	41	136	177	51	271	324
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>1118</b>	<b>1248</b>	<b>149</b>	<b>1185</b>	<b>1334</b>	<b>279</b>	<b>2303</b>	<b>2582</b>

Fuente: Datos procesados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la SDHajiga, con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

**Análisis de las violencias contra las mujeres en Bogotá durante 2016**

En Bogotá, de acuerdo con las cifras entregadas por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en 2016 se presentaron 26.893 casos de violencias contra las mujeres, de las cuales el 0,4% fueron fatales; es decir, en ese año se perpetraron 109 muertes violentas de mujeres.

El cuadro 2 lista los casos conocidos por la fuente primaria en 2016, según tipo de violencia para Bogotá y sus localidades. Los mayores registros de casos de violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones se presentan en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa y Subá. Además, debe anotarse que existe un alto número de casos que no registran la localidad en la que se presentó el hecho de violencia. No obstante, si se analiza la información por tasa (total del número de casos locales de violencia 2016 por cada 100.000 mujeres habitantes de la localidad en 2016-cifras proyectadas por el DANE), las localidades con las tasas más elevadas de violencias son en su orden La Candelaria, Los Mártires, Santa Fe y San Cristóbal.

Dirección: Calle 33 A No. 33-2329 Br. Oca Análisis  
 Código Postal 111321  
 PBX: 3169001  
 Página web: [www.alcaldia.gov.co](http://www.alcaldia.gov.co)  
 Presencia en Facebook, Google+, YouTube e Instagram en el mismo sitio web:  
[www.facebook.com/alcaldia.gov.co](https://www.facebook.com/alcaldia.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

**Cuadro 2. Número de casos de lesiones fatales y no fatales contra mujeres, según tipo de violencia y localidad. Bogotá, 2016**

Localidad	Mujeres lesionadas por violencia física	Violencias físicas de pareja	Violencias físicas interpersonales	Violencias físicas intrafamiliares	Violencias físicas por otros	Violencias físicas sexuales	Violencias físicas sexuales presuntas	Violencias físicas sexuales presuntas	Tasa de mortalidad
Kennedy	12	1.309	1.884	343	28	365	417	4.238	
Ciudad Bolívar	20	764	1.364	180	22	231	277	3.878	
Bosa	8	724	1.201	190	14	229	247	2.739	
Subá	12	636	855	119	12	167	293	2.094	
San Cristóbal	10	543	791	204	13	168	250	1.981	
Engativá	3	554	653	85	16	168	213	1.672	
Usme	8	394	638	116	10	156	176	1.442	
Rafael Uribe Uribe	11	452	578	84	10	109	130	1.374	
Fontibón	1	293	347	43	10	71	95	836	
Usoaquá	2	283	363	35	5	62	106	856	
Barrios Unidos	1	317	226	81	4	46	103	780	
Tunjuelito	2	295	249	41	3	49	76	627	
Los Mártires	4	292	185	44	-	27	67	492	
Puente Aranda	2	217	225	37	7	55	54	593	
Santa Fe	10	178	221	24	2	38	59	532	
Chapinero	1	190	168	16	2	30	39	446	
Antonio Nariño	1	165	166	12	2	24	26	276	
Tenopoquillo	-	111	95	9	3	15	28	261	
La Candelaria	1	84	42	2	1	7	15	152	
Sumapaz	-	1	-	-	-	-	-	1	
Sin información	-	898	494	115	6	113	73	2.351	
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>11.118</b>	<b>14.185</b>	<b>2.042</b>	<b>150</b>	<b>2.301</b>	<b>2.827</b>	<b>26.893</b>	

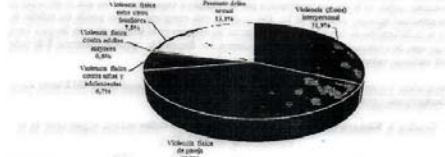
Fuente: Información preliminar según a sueldos por amparo. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016. Fecha de reportar por la fuente primaria: 20 de enero de 2017.  
 Fuente: Datos procesados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la SDHajiga, con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

Asimismo, de acuerdo con el gráfico 2, en 2016 las violencias no fatales que más afectan a las mujeres en el Distrito Capital son la violencia física de pareja con el 39,8% de los casos, seguida de la violencia física interpersonal con el 31,9% y la violencia por presunto delito sexual con el 13,1%.

Dirección: Calle 33 A No. 33-2329 Br. Oca Análisis  
 Código Postal 111321  
 PBX: 3169001  
 Página web: [www.alcaldia.gov.co](http://www.alcaldia.gov.co)  
 Presencia en Facebook, Google+, YouTube e Instagram en el mismo sitio web:  
[www.facebook.com/alcaldia.gov.co](https://www.facebook.com/alcaldia.gov.co)



**Gráfico 2. Número de casos de lesiones no fatales contra mujeres, según tipo de violencia, Bogotá, 2016**



Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Fecha de reporte por la fuente primaria: 23 de enero de 2018.  
Fuente: Datos procesados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la SDMAJor, con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMMLCF).

Al analizar el comportamiento individual de cada tipo de violencia, de acuerdo con la información disponible de 2016, se observa que el 83% de los casos conocidos de violencia física de pareja en Bogotá, la víctima fue una mujer. De igual forma, en relación con el presunto delito sexual, las mujeres fueron víctimas en el 99% de los casos en los que se presume que el agresor fue la pareja o expareja. Finalmente, con respecto a la forma más extrema de violencia contra las mujeres, y que la mayoría de las veces es el culmen del continuum de violencia que sufren, se registraron 17 muertes violentas de mujeres perpetradas precisamente por su pareja o expareja (cuadro 3).

**Cuadro 3. Número de casos de violencias en los que el presunto agresor es la pareja o expareja, según sexo de la víctima, Bogotá, 2016**

Tipo de Violencia	Mujeres	Hombres	Total
Violencia física de pareja	16.636	2.136	12.772
Presunto delito sexual	334	5	339
Muerte violenta perpetrada por un tercero	17	1	24

Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Fecha de reporte por la fuente primaria: 23 de enero de 2018.  
Fuente: Datos procesados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la SDMAJor, con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMMLCF).

Dirección: Calle 25 A No. 32-2309 B, Gran Aviniña  
Código Postal: 111321  
P.O. Box: 3169001  
Página web: [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Presencia en Facebook, Twitter, YouTube e Instagram al correo electrónico: [atencion@bogota.gov.co](mailto:atencion@bogota.gov.co)  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)



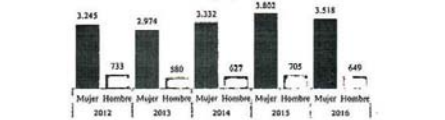
35



Resulta importante mencionar que, en los casos de presunto delito sexual en el Distrito con víctima mujer, el 9,5% son perpetrados por las parejas o exparejas, en los que el novio(a) es el principal agresor, con 204 de los 334 casos de esta categoría, lo cual puede ser reflejo de la invisibilización de la violencia sexual contra las mujeres en el ámbito privado (hogar). Para este tipo de violencia, de acuerdo con la información disponible, aproximadamente 8 de cada 10 víctimas valoradas por presunto delito sexual son mujeres.

El gráfico 3 muestra el número de reportes por presunto delito sexual desde 2012 hasta 2016, desagregado por sexo.

**Gráfico 3. Número de casos reportados por presunto delito sexual, según sexo de la víctima, Bogotá, 2012-2016**



Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Fecha de reporte por la fuente primaria: 23 de enero de 2018.  
Fuente: Datos procesados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la SDMAJor, con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMMLCF).

Por otra parte, el cuadro 4 muestra los casos de presunto delito sexual desagregado por presunto agresor, sexo y total en el periodo de análisis. Se observa cómo durante todos los años, tanto en mujeres como en hombres, los principales agresores son personas cercanas a las víctimas, principalmente familiares, pareja o expareja o conocidos. Otra categoría importante desde 2013 son los amigos y las amigas.

Según escenario del hecho, la información disponible para los casos de presunto delito sexual ubica a la vivienda como el lugar más inseguro tanto para mujeres como para varones, lugar donde sus familiares o personas conocidas aprovechan la situación de indefensión de las personas afectadas para cometer este tipo de delito (cuadro 5).

Dirección: Calle 25 A No. 32-2309 B, Gran Aviniña  
Código Postal: 111321  
P.O. Box: 3169001  
Página web: [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Presencia en Facebook, Twitter, YouTube e Instagram al correo electrónico: [atencion@bogota.gov.co](mailto:atencion@bogota.gov.co)  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
01-76-21



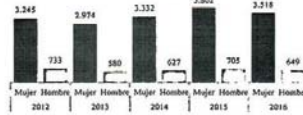
36



Resulta importante mencionar que, en los casos de presunto delito sexual en el Distrito con víctima mujer, el 9,5% son perpetrados por las parejas o ex parejas, en los que el novio(a) es el principal agresor, con 204 de los 334 casos de esta categoría, lo cual puede ser reflejo de la invisibilización de la violencia sexual contra las mujeres en el ámbito privado (hogar). Para este tipo de violencia, de acuerdo con la información disponible, aproximadamente 8 de cada 10 víctimas valoradas por presunto delito sexual son mujeres.

El gráfico 3 muestra el número de reportes por presunto delito sexual desde 2012 hasta 2016, desagregado por sexo.

Gráfico 3. Número de casos reportados por presunto delito sexual, según sexo de la víctima. Bogotá, 2012-2016



La información preliminar sigue a cambios por actualización. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Fecha de reporte por la fuente primaria: 23 de enero de 2018.  
Fuente: Datos procesados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la SDMAJ, con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

Por otra parte, el cuadro 4 muestra los casos de presunto delito sexual desagregado por presunto agresor, sexo y total en el periodo de análisis. Se observa cómo durante todos los años, tanto en mujeres como en hombres, los principales agresores son personas cercanas a las víctimas, principalmente familiares, pareja o ex pareja o conocidos. Otra categoría importante desde 2013 son los amigos y las amigas.

Según escenario del hecho, la información disponible para los casos de presunto delito sexual ubica a la vivienda como el lugar más inseguro tanto para mujeres como para varones, lugar donde sus familiares o personas conocidas aprovechan la situación de indefensión de las personas afectadas para cometer este tipo de delito (cuadro 5).

Dirección: Calle 23 A No. 22-2359 Br. Gran América  
Código Postal 111221  
PBX 3169001  
Página web: [www.alcaldia.gov.co](http://www.alcaldia.gov.co)  
Presencia en Facebook, Twitter, YouTube y Suplemento al correo electrónico:  
[atencion@alcaldia.gov.co](mailto:atencion@alcaldia.gov.co)  
011-76121



Cuadro 4. Número de casos de presunto delito sexual, según presunto agresor y sexo. Bogotá, 2012-2016

Presunto agresor	2012		2013		2014		2015		2016						
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre					
Pareja o ex pareja	433	364	1.489	1.112	973	1.208	1.347	1.409	1.298	1.279	1.877	1.517	218	1.795	
Personas cercanas	383	3	399	239	3	122	207	2	209	302	6	388	334	3	109
Desconocido(a)	803	204	1.222	472	107	219	154	40	134	-	-	-	-	-	-
Educación	20	1	21	18	2	12	24	2	26	28	2	20	24	1	22
Miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía	8	3	11	3	2	3	4	3	11	6	1	8	9	1	18
Ocupar el cargo de la ley	1	-	1	2	-	2	1	-	1	2	-	2	1	-	1
Otros agresores	-	-	-	22	6	28	49	12	61	12	89	12	39	14	53
Callejero	6	4	18	18	3	26	34	21	36	13	1	14	12	2	14
Amigo	-	-	-	230	64	264	88	80	486	413	75	488	321	43	394
Presencia de sociedad	3	-	2	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Profesional	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	24	23	18	48	18
Desconocido(a) - voluntarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1
Inventos supuestamente privados	4	-	4	1	3	4	0	2	7	4	1	1	3	2	7
Miembros de clubes o salas	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	1
Sin información	85	44	128	343	69	432	414	89	496	622	173	882	421	112	248
<b>TOTAL BOGOTÁ</b>	<b>4.210</b>	<b>1.031</b>	<b>4.878</b>	<b>2.843</b>	<b>1.986</b>	<b>2.824</b>	<b>2.221</b>	<b>1.412</b>	<b>2.209</b>	<b>2.082</b>	<b>2.011</b>	<b>2.511</b>	<b>1.619</b>	<b>2.143</b>	

La información preliminar sigue a cambios por actualización. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Fecha de reporte por la fuente primaria: 23 de enero de 2018.  
Fuente: Datos procesados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la SDMAJ, con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

Cuadro 5. Número de casos de presunto delito sexual, según escenario del hecho y sexo. Bogotá, 2012-2016

Escenario del hecho	2012		2013		2014		2015		2016						
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre					
Vivienda	2.207	461	2.668	1.033	379	2.402	2.243	413	2.738	2.656	425	3.061	2.362	374	2.738
Calle, vía pública	438	82	518	270	49	219	226	24	290	251	47	634	617	893	722
En otros lugares	225	48	343	345	101	456	470	122	582	303	64	397	264	94	294
Sin información	335	122	437	286	31	347	143	24	218	292	90	291	264	34	218
<b>TOTAL BOGOTÁ</b>	<b>3.245</b>	<b>733</b>	<b>3.978</b>	<b>2.974</b>	<b>588</b>	<b>3.864</b>	<b>2.812</b>	<b>637</b>	<b>3.889</b>	<b>3.882</b>	<b>706</b>	<b>4.882</b>	<b>3.511</b>	<b>651</b>	<b>4.012</b>

La información preliminar sigue a cambios por actualización. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Fecha de reporte por la fuente primaria: 23 de enero de 2018.  
Fuente: Datos procesados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la SDMAJ, con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

Dirección: Calle 23 A No. 22-2359 Br. Gran América  
Código Postal 111221  
PBX 3169001  
Página web: [www.alcaldia.gov.co](http://www.alcaldia.gov.co)  
Presencia en Facebook, Twitter, YouTube y Suplemento al correo electrónico:  
[atencion@alcaldia.gov.co](mailto:atencion@alcaldia.gov.co)









**Pregunta 3: "Sírvasse informarle a esta comisión por qué existen diferentes cifras frente a los mismos delitos en la ciudad de Bogotá"**

Las definiciones de las distintas clases de violencia contra las mujeres en la ley colombiana y los tratados internacionales incorporados en el ordenamiento interno superior se encuentran en la Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

No obstante, existen además algunas definiciones de carácter administrativo que rigen actualmente a las instituciones públicas encargadas de recibir y tramitar denuncias, quejas y solicitudes de ayuda ocasionadas por eventos que configuran violencia de género.

Es así como existe no solo multiplicidad en los temas, sino también multiplicidad en las ópticas bajo las cuales es recogida y analizada la información. Por tanto, de acuerdo con la estructura y dadas las funciones de cada entidad, se tienen definiciones que, aunque están enmarcadas en las entidades, terminan por responder más a su quehacer misional.

En relación con los hechos de violencia contra las mujeres existen diferentes fuentes de información, pues en Colombia se ha realizado un gran esfuerzo para modernizar los sistemas de información de las instituciones; por esta razón, en la actualidad se cuenta con el Sistema SIEDCO de la Policía Nacional y el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (CRNV) del Instituto Nacional de Medicina Legal, el SPOA de la Fiscalía General de la Nación o, en el nivel distrital, el Sistema de Información, Registro de Beneficiarios de los Programas del Distrito - Registro Único de Gestión (SIRBE - RUG) o el SIVIM de la Secretaría de Salud.

A través del SIEDCO de la Policía Nacional, esa institución *captura datos sobre los delitos y contravenciones penales que tienen ocurrencia en todo el territorio del país, según el Código Penal colombiano*. Estos atañen a la criminalidad registrada<sup>1</sup>. El sistema consigna la información sobre: i) delitos contemplados en el ordenamiento penal colombiano ordinario y militar (Ley 599 de 2000 y Ley 522 de 1999); ii) contravenciones del Código Nacional de Policía; iii) contravenciones especiales, Estatuto Nacional de Estupefacientes, Ley 30 de 1986 y iv) contravenciones penales, Ley 1153 de 2007.

<sup>1</sup> "Por criminalidad registrada se entiende aquella porción de la criminalidad real que se refleja en los informes públicamente divulgados por las autoridades... Por criminalidad oculta se alude a aquella parte de la criminalidad real que no se refleja en los registros oficiales, bien porque no es conocida o porque, a pesar de ser conocida por ellas, ésta no la reportan en los datos entregados al conocimiento público" (Resepo Normativo, Jorge, Cifuentes datos de criminalidad registrada por la Policía Nacional. Revista Criminalidad, 50, Número 1, pp. 27-28)

Dirección: Calle 25 A No. 32-2329 B, Gran América  
Código Postal: 111321  
PBC 3168001  
Página web: [www.alcaldia.gov.co](http://www.alcaldia.gov.co)  
Presencia en Facebook, Twitter, YouTube o Instagram al correo [atencionalciudadanos@alcaldia.gov.co](mailto:atencionalciudadanos@alcaldia.gov.co)



El SPOA es el sistema diseñado en la Fiscalía General de la Nación para apoyar la gestión de los expedientes o casos en los que aplica el Código de Procedimiento Penal de la Ley 906 o Sistema Penal Oral Acusatorio. El SPOA permite el registro, la administración, la gestión y el control de la actividad de investigación de los diferentes organismos de Policía Judicial y el Instituto Nacional de Medicina Legal de la información relacionada con elementos probatorios, de las actuaciones o actos de investigación y control de términos de la Fiscalía General de la Nación, así como también de las decisiones y la información referentes a las etapas de juzgamiento y ejecución de penas del Sistema Penal Oral Acusatorio.

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Lesiones de Causa Externa sobre Violencia (SIVELCE) del Instituto Nacional de Medicina Legal registra de manera sistemática y rutinaria información sobre lesiones de causa externa tanto fatales como no fatales, sean estas intencionales (homicidios, suicidios, muerte violenta de manera indeterminada, violencia intrafamiliar, violencia interpersonal, presunto delito sexual) o no intencionales (accidentes de transporte y otros accidentes), cada vez que una víctima entra en contacto con el sistema médico forense colombiano por solicitud de autoridad competente. El reporte de la información se hace con criterio epidemiológico bajo la codificación de la clasificación internacional de enfermedades (CIE-10).

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual (SIVIM) se constituye en la principal fuente de datos en el Distrito Capital sobre dichos eventos identificados por el sector Salud, a través de las instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas y privadas, así como por otras instituciones que eventualmente pueden reportar posibles casos de violencia intrafamiliar y sexual al sector Salud.

Por su parte, el SIRBE - SDIS es el sistema a través del cual se registra toda la gestión realizada por las comisarías de familia en relación con los casos de violencia intrafamiliar conocidos por estas.

Debe tenerse en cuenta, también, que las diferencias en la información están explicadas por la etapa del ciclo de la denuncia en la que interviene cada una de estas entidades, así como por las unidades de observación consideradas por cada una (casos, personas, procesos, investigaciones, localidad, entre otras).

La denuncia, el medio a través del cual se activa el aparato judicial del Estado con el objeto de que las violencias sean investigadas y las personas agresoras sean juzgadas y sancionadas, puede ser interpuesta ante cualquier autoridad con funciones de policía judicial, que de acuerdo con el artículo 310 del Código de Procedimiento Penal son: el Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía y sus diferentes unidades fiscales y la Policía Judicial

Dirección: Calle 25 A No. 32-2329 B, Gran América  
Código Postal: 111321  
PBC 3168001  
Página web: [www.alcaldia.gov.co](http://www.alcaldia.gov.co)  
Presencia en Facebook, Twitter, YouTube o Instagram al correo [atencionalciudadanos@alcaldia.gov.co](mailto:atencionalciudadanos@alcaldia.gov.co)

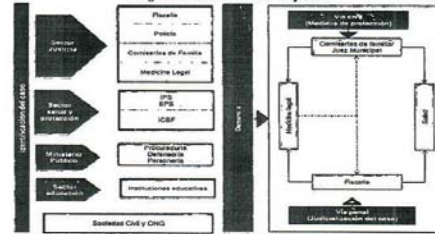




(DIJIN-SIJIN) de la Policía Nacional. Es importante señalar que en los lugares del territorio nacional donde no se cuenta con Policía Judicial, las funciones las podrá ejercer la Policía Nacional y tener en cuenta que todas las entidades que ejerzan atribuciones de policía judicial cumplirán sus funciones bajo la dirección y la coordinación del fiscal general y sus delegados. Por otra parte, la Resolución 918 de 2012 de la Fiscalía General de la Nación otorga transitoriamente y por el término de cinco años funciones de policía judicial a las comisarías de familia<sup>4</sup> en todo el territorio nacional, en su respectiva jurisdicción.

La ruta de acceso a la justicia se esquematiza a continuación:

Diagrama 1. Ruta de acceso a la justicia



Fuente: Observatorio de Mujeres y Equidad de Género. OMEG. 2017.

**Pregunta 4:** "Sírvase informarle a esta comisión si existe alguna entidad o sistema que unifique o valide las cifras de las diferentes entidades".

Con respecto a la información relacionada específicamente con las violencias contra las mujeres, según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "Bogotá mejor para

<sup>4</sup> Las comisarías de familia son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley (artículo 83, Ley 1078 de 2006).

Dirección: Calle 23 A No. 32-3259 In. Once Andina  
 Código Postal 111321  
 PBX 3168001  
 Página web: [www.bogotamejor.gov.co](http://www.bogotamejor.gov.co)  
 Presencia en Twitter, Onda, Facebook o Suprenova al correo electrónico: [atencion@bogotamejor.gov.co](mailto:atencion@bogotamejor.gov.co)  
 LGA 152



todos", adoptado mediante el Acuerdo 645 de 2016, se deben construir e implementar acciones integrales e intersectoriales para la prevención, atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres. Entre estas acciones en materia de información, contempla el diseño y la implementación de estrategias de gestión del conocimiento que permitan hacer visible y reconocer los daños, lo cual significa el diseño y la operación de un sistema de información sobre violencias contra las mujeres en el nivel distrital y local que permita identificar de forma oportuna signos de violencia (PDD 2016-2020, tomo 1, p. 267).

Asimismo, el Concejo de Bogotá promulgó el Acuerdo 677 de 2017, "Por el cual se crea el Sistema Distrital de Registro e Información Integral de Violencia de Género - VIOLETA", cuyo objeto es consolidar y analizar la información de violencia de género, con el fin de hacer seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento de tales violencias y que será administrado por la Secretaría Distrital de la Mujer. La SDMujer en la actualidad realiza el proceso técnico y de revisión conceptual necesario para dar curso al mandato establecido en el Acuerdo citado<sup>5</sup>.

No obstante, es importante anotar que, como ya se mencionó, la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) tiene entre sus competencias la de implementar un sistema de indicadores a cargo del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG). Las bases conceptuales del OMEG parten de los enfoques definidos por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (PPMyEG). Su labor se apoya en diferentes fuentes oficiales de información, con el fin de dar cuenta de la situación y las condiciones de las mujeres en cada uno de los ocho derechos priorizados por la PPMyEG.

En este orden de ideas, el OMEG efectúa el registro de información en el actual Sistema de indicadores para el seguimiento de las condiciones de vida y goce de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital (SINDMujer), que tiene como objetivo hacer visibles, para su seguimiento y monitoreo, las condiciones de vida de las mujeres en Bogotá y las condiciones de desigualdad en torno al goce de los derechos definidos en la política misma y en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital (PIOEG).

<sup>5</sup> Incluye las acciones necesarias para articular el Sistema Distrital de Información Integral de Violencia de Género con los sistemas de carácter nacional, incluidos el Sistema de Registro Unificado de Casos de Violencia contra la Mujer al que se refiere el artículo 31 de la Ley 1719 de 2014, el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Violencia Basada en Género de que trata el artículo 12 de la Ley 1761 de 2015 y las demás normas concordantes, así como aquellas que las modifiquen o sustituyan (artículo 2, Acuerdo 677 de 2017), así como los acuerdos con entidades del orden nacional y distrital que sean necesarios para el funcionamiento eficaz y eficiente del Sistema Distrital de Registro e Información Integral de Violencia de Género -VIOLETA (artículo 4, Acuerdo 677 de 2017).

Dirección: Calle 23 A No. 32-3259 2o. Once Andina  
 Código Postal 111321  
 PBX 3168001  
 Página web: [www.bogotamejor.gov.co](http://www.bogotamejor.gov.co)  
 Presencia en Twitter, Onda, Facebook o Suprenova al correo electrónico: [atencion@bogotamejor.gov.co](mailto:atencion@bogotamejor.gov.co)  
 LGA 152





El sistema de indicadores SISDMujer se estructura así:

1. Indicadores de contexto sociodemográfico
2. Indicadores del derecho a la paz y convivencia con equidad de género
3. Indicadores del derecho a una vida libre de violencias
4. Indicadores del derecho a la participación y a la representación de las mujeres
5. Indicadores del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad
6. Indicadores del derecho a la salud plena
7. Indicadores del derecho a la educación con equidad
8. Indicadores del derecho a una cultura libre de sexismos
9. Indicadores del derecho al hábitat y vivienda dignas
10. Indicadores sintéticos de condiciones de vida y bienestar

Es importante señalar que por estar los indicadores SISDMujer definidos en torno al goce efectivo de los derechos, los enlaza o relaciona con los de PIOEG. La Secretaría explicita esta integración a través de la relación del PIOEG con otros sistemas de indicadores, así:

- Relación del PIOEG con los indicadores de ciudad en cuatro de los ocho derechos: paz, violencia, cultura y hábitat.
- Relación del PIOEG con el indicador de desigualdad de género del PNUD, en cuya composición entran los otros cuatro derechos: salud, educación, participación y trabajo.

Así, la integración de los derechos (o indicadores) del PIOEG constituyen la base del SISDMujer, tal como lo muestra la siguiente ilustración:



Fuente: Sistema de Indicadores de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. SISDMujer-Dirección de Gestión de Conocimiento-OMEG (diciembre de 2013).

Dirección: Calle 23 A No. 32-2329 Br. Gran Ambrosía  
 Código Postal 111321  
 PBX: 3146901  
 Páginas web: [www.sisdmujer.gov.co](http://www.sisdmujer.gov.co)  
 Presencia en Twitter, Océja, Facebook e Instagram, al correo electrónico: [sisdmujer@selembogota.gov.co](mailto:sisdmujer@selembogota.gov.co)



16



Por último, lo invitamos a consultar la página web del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá - SISDMujer (<http://omeg.sdmujer.gov.co/SISDMujer/Views/>), en la que podrá encontrar los diferentes indicadores definidos para el derecho a una vida libre de violencias y para los demás derechos de las mujeres priorizados en la PPMYEG.

De acuerdo a lo expuesto, la Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta a las inquietudes formuladas y queda atenta a ofrecer cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

Atentamente,

**CRISTINA VELEZ VALENCIA**  
 Secretaria Distrital de la Mujer

Anexo: CD con documentos anexados como adjuntos

- Elaboró: **Aldina Aroca Álvarez**-Directora de Gestión del Conocimiento
- Revisó: **Martha Patricia Zúñiga R.**-Directora de Gestión del Conocimiento
- Revisión Jurídica: **Camille Zora Bernabé**-Procuradora Especializada Oficina Asesora Jurídica  
**Miguel Romero Ochoa**-Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- Aprobó: **Carolina Albeolaga Romero**-Directora de Gestión del Conocimiento

Dirección: Calle 23 A No. 32-2329 Br. Gran Ambrosía  
 Código Postal 111321  
 PBX: 3146901  
 Páginas web: [www.sisdmujer.gov.co](http://www.sisdmujer.gov.co)  
 Presencia en Twitter, Océja, Facebook e Instagram, al correo electrónico: [sisdmujer@selembogota.gov.co](mailto:sisdmujer@selembogota.gov.co)



17

**RESPUESTAS SECRETARÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**



Al contactar por favor cite estos datos:  
 Radicado No. 20171700290811  
 Fecha: 25-08-2017

Bogotá, D.C.

Doctor  
**BENJAMIN NIÑO FLOREZ**  
 Secretario General  
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,  
 Defensa y Seguridad Nacional  
 Cámara de Representantes  
 Carrera 7 No. 8-88, Edificio Nuevo  
 Ciudad

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN SEGUNDA**  
 Nombre: *Florez*  
 Fecha: *26-08-17* Hora: *3:32 PM*  
 Radicado: *182*

Asunto: Respuestas Proposiciones Nos. 5 y 8 de 2017.

Respetado señor Secretario:

En atención a la remisión de la Proposiciones Nos. 5 y 8 de 2017, presentadas por el Honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz, radicadas el 2 de agosto de 2017 y relacionadas con las "Cifras oficiales sobre seguridad ciudadana", de manera atenta le remito las respuestas correspondientes a los respectivos cuestionarios, suscritas por las siguientes instancias, así:

ENTIDAD	RADICADO No.	OBSERVACIONES
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	2017-421-032490-2	Siete (7) folios
Secretaría Distrital de Integración Social	2017-421-032789-2	Cuatro (4) folios
Secretaría Distrital de la Mujer	2017-421-032585-2	Nueve (9) folios y un (1) CD

Reciba un cordial saludo,

**OSCAR BERARDINELLI RODRÍGUEZ**  
 Secretario Distrital de Gobierno (E)

Anexo: Veinte (20) folios y un (1) CD

Proceso: Oscar Berardinelli Rodríguez  
 Fecha: 25/08/2017  
 Autor: Oscar Berardinelli

Edificio Libramiento  
 Calle 11 No. 8-17  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 33870000 - 33226655  
 Información Línea 195  
 www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**

**RESPUESTA A LA PROPUESTA DE LEY DEL PÍCARO ZAMBRANO**



Radicado No. 2017153012450  
 Fecha: 22-08-2017  
 Anexo: NO TIENE  
 Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Proponedor: LONDA DEL PILAR CAIRO ZAMBRANO

Bogotá, D.C.

Doctor  
**BENJAMIN NIÑO FLOREZ**  
 Secretario General de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
 Defensa y Seguridad Nacional  
 Congreso de la República de Colombia  
 Carrera 7 a No. 8 - 50 Edificio Nuevo del Congreso  
 Ciudad

Responde la Oficina Distrital  
**R No. 2017-421-032490-2**  
 2017-08-23 10:07 - Folio: 7 Anexos: 5  
 Destino: DEDICADO DE RELACIONES  
 Ramo: RESPUESTA A LA DISTRITAL DE S

Asunto: Respuesta proposición 5 y 6 de 2017 referente a "Cifras oficiales sobre seguridad ciudadana" presentada por el Honorable Representante a la Cámara Andrés Felipe Villamizar Ortiz

Referencia: Secretaría Distrital de Gobierno 20171700283261  
 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2-2017-17650  
 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 20175410202471 - 20175410201481

Respetado Doctor Niño Florez,

Reciba un cordial saludo. Mediante la presente damos respuesta a la información solicitada en la proposición del asunto, desde la competencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.


f. "Sírvese informar a esta comisión los datos de:

- Actos de terrorismo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín".

Respuesta: La siguiente tabla señala los casos reportados en el Sistema de Información Estadístico, Delictivo, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, por hechos de terrorismo en el Distrito Capital durante el periodo comprendido entre el año 2016 a julio del 2017.

A - Calle 20 # 57- 83  
 Torre 7 Tel: 3776955  
 Código Postal: 111251  
 www.mc.gov.co

**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**


 Radicado No. 201718011964  
 Fecha: 22-08-2017  
 Asunto: NO TIENE  
 DISTRIBUCIÓN CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 LEGISLADOR: LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO  
 Oficina: 11131

Subcomisión de Estudios de Política Penal  
 Bogotá D.C.  
 JPM/MSA/MSA/2017

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delictivo y Convencional (SIEDCO) - FONAL, información extraída el día 06/08/2017 a las 08:00 por el Subgrupo de Análisis de Información y Estudios Estadísticos (SAIE) Secretaría General de Seguridad, Convicción y Justicia. Información sujeta a cambios.


• "Homicidio común en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"


Respuesta: A continuación se relaciona las cifras por homicidios registradas en la ciudad de Bogotá entre el año 2016 a junio del 2017.

Localidad	HOMICIDIOS COMUNES EN BOGOTÁ											
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Bogotá	12	15	18	20	22	25	28	30	32	35	38	40
Subtotal	12	15	18	20	22	25	28	30	32	35	38	40

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delictivo y Convencional (SIEDCO) - FONAL, información extraída el día 06/08/2017 a las 11:33 a.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estadísticos, Secretaría General de Seguridad, Convicción y Justicia. Información sujeta a cambios.

Av. Calle 26 # 47-33  
 Torre 7 Tel: 27 379525  
 Bogotá-Peñas: 11131  
 www.mc.gov.co


 GOBOTA MEJOR PARA TODOS


 Radicado No. 2017190124852  
 Fecha: 22-08-2017  
 Asunto: NO TIENE  
 DISTRIBUCIÓN CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 LEGISLADOR: LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO  
 Oficina: 11131

Subcomisión de Estudios de Política Penal  
 Bogotá D.C.  
 JPM/MSA/MSA/2017

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delictivo y Convencional (SIEDCO) - FONAL, información extraída el día 06/08/2017 a las 08:00 p.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estadísticos, Secretaría General de Seguridad, Convicción y Justicia. Información sujeta a cambios.

• "Hurtos a comercios en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"

Respuesta: Atentamente se presentan el número de casos denunciados en Bogotá D.C., por hurto a comercio entre el año 2016 a julio del 2017.

Localidad	HURTOS A COMERCIOS EN BOGOTÁ											
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Bogotá	12	15	18	20	22	25	28	30	32	35	38	40
Subtotal	12	15	18	20	22	25	28	30	32	35	38	40

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delictivo y Convencional (SIEDCO) - FONAL, información extraída el día 06/08/2017 a las 08:00 p.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estadísticos, Secretaría General de Seguridad, Convicción y Justicia. Información sujeta a cambios.


• "Hurtos a entidades financieras en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"


Respuesta: A continuación se relaciona en un cuadro el número de denuncias registradas por el delito de hurto a entidades financieras en Bogotá durante el año 2016 a julio del 2017.

Localidad	HURTOS A ENTIDADES FINANCIERAS EN BOGOTÁ											
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Bogotá	12	15	18	20	22	25	28	30	32	35	38	40
Subtotal	12	15	18	20	22	25	28	30	32	35	38	40

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delictivo y Convencional (SIEDCO) - FONAL, información extraída el día 06/08/2017 a las 08:00 p.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estadísticos, Secretaría General de Seguridad, Convicción y Justicia. Información sujeta a cambios.

Av. Calle 26 # 47-33  
 Torre 7 Tel: 27 379525  
 Bogotá-Peñas: 11131  
 www.mc.gov.co


 GOBOTA MEJOR PARA TODOS


 Radicado No. 2017190124582  
 Fecha: 23-08-2017  
 Anexo: NO TIENE  
 Congreso de la República de Colombia  
 Radicado: LORENA DEL PILAR CAÑO ZAMBRANO

**"Hurto a personas en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"**  
**Respuesta:** A continuación se relaciona el número de denuncias reportadas por el delito de hurto a personas en Bogotá D.C., durante el año 2016 a julio del 2017.

Resumen de Denuncias por Delitos de Policía - MIBSIS  
Reporte 2  
DEL 01/01/2017 AL 30/07/2017

Delito de Policía - MIBSIS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
DELITO DE HURTO A PERSONAS	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
DELITO DE HURTO A PERSONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
DELITO DE HURTO A PERSONAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadística Demográfica y Económica (SIEDO) - POJAL, información actualizada al día 08/08/2017 a las 09:00 a.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.


**"Hurto de automóviles en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"**  
**Respuesta:** La siguiente tabla indica el número de hechos denunciados en el Distrito Capital por hurto de vehículos en durante el año 2016 a julio del 2017.


Resumen de Denuncias por Delitos de Policía - MIBSIS  
Reporte 2  
DEL 01/01/2017 AL 30/07/2017

Delito de Policía - MIBSIS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
DELITO DE HURTO DE AUTOMÓVILES	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
DELITO DE HURTO DE AUTOMÓVILES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
DELITO DE HURTO DE AUTOMÓVILES EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadística Demográfica y Económica (SIEDO) - POJAL, información actualizada al día 08/08/2017 a las 09:00 a.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Av. Calle 26 # 57-83  
 Torre 7 Tel: 2755555  
 Código Postal: 111321  
 www.bogota.gov.co




 Radicado No. 2017190124602  
 Fecha: 23-08-2017  
 Anexo: NO TIENE  
 Congreso de la República de Colombia  
 Radicado: LORENA DEL PILAR CAÑO ZAMBRANO

**"Hurto de motocicletas en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"**  
**Respuesta:** El número de casos denunciados en Bogotá por el delito de hurto de motocicletas entre el año 2016 a julio del 2017, son los siguientes.

Resumen de Denuncias por Delitos de Policía - MIBSIS  
Reporte 2  
DEL 01/01/2017 AL 30/07/2017

Delito de Policía - MIBSIS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
DELITO DE HURTO DE MOTOCICLETAS	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
DELITO DE HURTO DE MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
DELITO DE HURTO DE MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadística Demográfica y Económica (SIEDO) - POJAL, información actualizada al día 08/08/2017 a las 09:00 a.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.


**"Lesiones comunes en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"**  
**Respuesta:** En el siguiente cuadro se relaciona los casos registrados por lesiones comunes en el Distrito Capital entre el año 2016 a julio del 2017.

Resumen de Denuncias por Delitos de Policía - MIBSIS  
Reporte 2  
DEL 01/01/2017 AL 30/07/2017

Delito de Policía - MIBSIS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
DELITO DE LESIONES COMUNES	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
DELITO DE LESIONES COMUNES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
DELITO DE LESIONES COMUNES EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadística Demográfica y Económica (SIEDO) - POJAL, información actualizada al día 08/08/2017 a las 09:00 a.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Av. Calle 26 # 57-83  
 Torre 7 Tel: 2755555  
 Código Postal: 111321  
 www.bogota.gov.co



Radicación No. 201710019483  
Fecha: 20/10/2017  
Asesor: NO TIENE  
Legislatura: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
República LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO

**"Accidente de tránsito en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"**

**Respuesta:** Esta Secretaría no cuenta con información de accidentes de tránsito, sin embargo relacionamos el número de casos registrados en Bogotá por homicidios y lesiones personales en accidentes de tránsito y lesiones accidentales en accidente de tránsito durante el año 2016 a julio del 2017.

Resumen de estadísticas de tránsito por Municipio de Policía - 48299

Municipio de Policía - 48299	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
BOGOTÁ	12	15	18	22	25	28	30	32	35	38	40	42	300
Medellín	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	129
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Para más detalles presione con información del Sistema de Información Estadístico Demográfico y Contrainteligencia SEDCO - PDM, información estadística de día 08/08/2017 a las 08:00 p.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Av. Calle 26 # 51-63  
Teléfono: 3739362  
Correo Postal: 111211  
www.eltg.gov.co

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

Radicación No. 2017100124652  
Fecha: 20/10/2017  
Asesor: NO TIENE  
Legislatura: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
República LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO

**"Casos de homicidios colectivo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"**

**Respuesta:** De acuerdo con la información suministrada por la Policía Metropolitana de Bogotá, relaciono a continuación el número de casos registrados por homicidios colectivos en la Capital durante el año 2016 a julio del 2017.

Resumen de estadísticas de tránsito por Municipio de Policía - 48299

Municipio de Policía - 48299	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
BOGOTÁ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	81
Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Para más detalles presione con información del Sistema de Información Estadístico Demográfico y Contrainteligencia SEDCO - PDM, información estadística de día 08/08/2017 a las 08:00 p.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Av. Calle 26 # 51-63  
Teléfono: 3739362  
Correo Postal: 111211  
www.eltg.gov.co

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**



Radicado No. 2017-00124652  
Fecha: 22-08-2017  
Asunto: NO TIENE  
DIPUTADOS CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
RADIADOR: LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO

**"Victimas homicidios colectivo en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"**

Respuesta: Las cifras de víctimas por hechos de homicidios colectivos en Bogotá registrados durante el año 2016 a junio del 2017, se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla de víctimas colectivas por hechos de homicidios

Localidad	2016	2017	Total
Bogotá	10	10	20
Medellín	10	10	20
...	...	...	...

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y de acuerdo a su misión, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses conoce de los hechos contra la vida y la integridad personal.

**"Casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"**

Respuesta: A continuación se indica las cifras con las que cuenta esta Secretaría por casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá entre el año 2016 a junio del 2017

Tabla de víctimas intrafamiliares

Localidad	2016	2017	Total
Bogotá	10	10	20
Medellín	10	10	20
...	...	...	...

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y de acuerdo a su misión, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses conoce de los hechos contra la vida y la integridad personal.

Av. Calle 26 # 57-23  
Tercer Piso 3719000  
Código Postal: 111321  
www.dcp.gov.co

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

Radicado No. 2017-00124652  
Fecha: 22-08-2017  
Asunto: NO TIENE  
DIPUTADOS CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
RADIADOR: LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO

ND: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses toma un tiempo en procesar y compartir cifras con la administración distrital, al momento de proyectar la presente respuesta la información estaba No Disponible.

**"Casos de violencia contra las mujeres en la ciudad de Bogotá, desagregado por localidades y de la ciudad de Medellín"**

Respuesta: En la siguiente tabla se presenta las cifras registradas en Bogotá por violencia interpersonal contra mujeres reportadas durante el año 2016 a junio del 2017.

Tabla de víctimas de violencia interpersonal contra mujeres

Localidad	2016	2017	Total
Bogotá	10	10	20
Medellín	10	10	20
...	...	...	...

2. "Sirvase informar a esta comisión las fuentes de información utilizadas por su entidad para la construcción de bases de datos y estandarización de cifras"

Respuesta: Las fuentes primarias de las que se deriva la información relacionada con los delitos contra la vida y la integridad personal y los delitos contra el patrimonio son reportados y/o registrados en el Sistema de Información Estadístico, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y de acuerdo a su misión, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses conoce de los hechos contra la vida y la integridad personal.

En cuanto a los delitos contra la vida, la integridad personal y el patrimonio, esta Secretaría tiene acceso diario al Sistema de Información Estadístico, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional y cuenta con información periódica del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC, Clínica y Odontología Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal.

Independientemente del resultado de las estadísticas que maneja cada fuente de información, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se basa en la información del SIEDCO de la Policía Nacional, dada la oportunidad de acceso que se tiene a la misma.

Av. Calle 26 # 57-23  
Tercer Piso 3719000  
Código Postal: 111321  
www.dcp.gov.co

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**



**3. "Sirvase informar a esta comisión porque existen diferentes cifras frente a los mismos delitos en la ciudad de Bogotá"**

**Respuesta:** Las diferencias de las cifras de seguridad reportadas por las entidades fuentes de información relacionadas con violencia y delincuencia, pueden radicar en el corte de la información tomada por cada institución o entidad, teniendo en cuenta que los lineamientos institucionales de la Policía Nacional para el cierre de la información estipula un período de tres (3) meses, por esto las seccionales de Investigación Criminal "SICIN" deben consolidar e ingresar los registros administrativos a la base de datos (SIEDCO) durante dicho trimestre; otro criterio que se debe tener en cuenta es la fuente de información que cada ente utiliza.

Ahora bien, las diferencias entre las cifras utilizadas y reportadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que corresponde a las cifras de SIEDCO y los datos de la Fiscalía General de la Nación, radican en la fuente de información.

Desde el punto de vista de la recolección de información, la Policía Nacional la hace a través de las salas de denuncia, mientras que la Fiscalía General de la Nación lo hace a través de las salas de atención al usuario SUJA, y de situaciones propias adelantadas por la entidad. Si bien estas salas tienen la misma naturaleza, los casos que se registran en cada una de ellas son distintos, lo que hace que los sistemas difieran tanto en el número de casos como en los hechos registrados desde este punto, mayores diferencias son introducidas si consideramos lo que corresponde con las actuaciones procesales.

Así mismo, la estructura de los sistemas a los que se carga la información tiene diferencias sustanciales que responden a los fines misionales de cada una de las instituciones. Más específicamente, la Policía Nacional utiliza su sistema de información con fines estadísticos y de gestión en cada uno de los casos que allí se denuncian.

Es de aclarar que si bien el SPOA de la Fiscalía General de la Nación ha venido siendo alimentado por la información registrada en SIEDCO de la Policía Nacional, el proceso inverso sólo empezó a darse desde el presente año. No por esto la información de la Policía Nacional es menos confiable pues más allá del registro, la información debe ser sometida a procesos que permitan asegurar la calidad de la misma, y es en esta etapa en la que se encuentra trabajando la Fiscalía.

Cada entidad produce información sobre la criminalidad que refleja en cierta medida el comportamiento de los distintos crímenes en la ciudad. Prueba de ello es analizar las tendencias históricas de los delitos. Por ejemplo, el gráfico 1 muestra el comportamiento del hurto a residencias en Bogotá para los tres primeros meses del año, comparando las fuentes de la Fiscalía General de la Nación y SIEDCO de la Policía Nacional. Si bien el total de los delitos registrados difiere, las tendencias son muy similares en ambas fuentes para los meses considerados.

Av. Calle 26 # 83-83  
 Torre 3 Tel: 3778958  
 Código Postal: 111321  
 www.scd.gov.co



**Gráfico 1. Hurto a residencias - enero a marzo de 2017.**



Fuente: Fiscalía General de la Nación (2017) y cálculos propios con información de SIEDCO de la Policía Nacional. Informada entrada el día 30/09/2017 a las 23:59 p.m. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a revisión.

Asimismo, y teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es la institución del Estado Colombiano que tiene como misión prestar servicios forenses a la comunidad en un marco de calidad, para apoyar técnica y científicamente a la administración de justicia, respetando la dignidad de las personas y contribuyendo a restablecer sus derechos, y como responsable de los dictámenes médico legales como son las lesiones fatales y no fatales, intencionales y no intencionales que eventualmente tiene una finalidad de salud pública, esta Secretaría se basa en dicha fuente para los casos mencionados.

En cuanto a la información de los homicidios, las diferencias entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con la Policía Nacional, se han venido reduciendo, aun así pueden persistir algunas diferencias debido a las metodologías usadas por cada fuente para el diagnóstico de los casos y la actualización oportuna de los registros dentro del sistema. ejemplo algunos incidentes que inicialmente son registrados como lesiones personales, eventualmente se convierten en casos de homicidio, generando diferencias durante el periodo de revisión y actualización de la información.


**4. "Sirvase informar a esta comisión si existe alguna entidad o sistema que unifique o valide las cifras de las diferentes entidades"**

**Respuesta:** Actualmente el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, conforman una mesa de trabajo que semanalmente cotiza la información de homicidios registrados por cada una de las entidades. En esta mesa se identifican y analizan las diferencias en los registros de cada fuente y las inconsistencias que persisten son debido a diferencias metodológicas irreconciliables. Por ejemplo, para la Policía Nacional un miembro de la institución que muere en un enfrentamiento con un delincuente no es contado como un homicidio y tampoco lo es el delincuente, diferente de los criterios usados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Aun así, es indiscutible la reducción en el número de homicidios cuando se compara no sólo con el periodo anterior, sino con al menos los últimos años, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

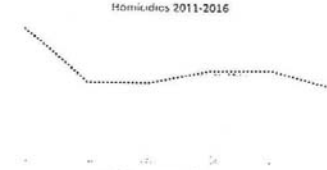
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. 2017. Panamá, 2016. Oficina Para la Vida. Humana para la Prevención, Intervención y promoción de acciones de salud pública en Colombia.

Av. Calle 26 # 83-83  
 Torre 3 Tel: 3778958  
 Código Postal: 111321  
 www.scd.gov.co




 Referencia No. 20171500124562  
 Fecha: 23-08-2017  
 Asunto: NO TIENE  
 Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Referente: OFICINA DEL PLAZA CARO ZAMBRANO

Homicidios 2011-2016



**Fuente:** Cálculos propios con información del "Sistema de Información Red de Desastres y Calamidades SIREDC - INADIGP" y "Sistema de Información Estadísticas Delictuales y Contravenciones SIEDCO - FONAL" informada el día 06/07/2017 a las 9:00 a.m. Elaborada por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

**5. "Bírvase informar a esta comisión si existe o hay planeación para la infraestructura de un sistema de alertas tempranas para la prevención del delito"**


**Respuesta:** De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2880 del 2013 "por medio del cual se crea la Comisión Interoctroyonal de Alertas Tempranas (CIAT)" la Administración Distrital en calidad de ente territorial, y según se puede corroborar en las actas que reposan en Ministerio del Interior, asiste y respalda las recomendaciones hechas por ese Ministerio y de acuerdo a los diferentes informes de riesgo y notas de seguimiento emitidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) teniendo en cuenta las competencias que le ha otorgado la Ley.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta el artículo quinto (5) del Decreto en mención, "se define como **Alerta Temprana** las recomendaciones de carácter preventivo, que realiza el Ministro del Interior a las autoridades competentes a nivel nacional y territorial para la implementación de acciones integrales frente a la advertencia de un riesgo alto o medio de violación de los derechos Humanitarios", la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia articula de manera permanente con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno y con pertinentes para garantizar los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal de los bogotanos.

Es así que en el marco de las funciones otorgadas a esta Secretaría por el artículo quinto del Acuerdo Distrital 037 de 2016, se ha diseñado y está en curso de implementación el Plan Integral

Av. Calle 26 # 57, 83  
 Torre 1 Tel: 9776562  
 Código Postal: 111321  
 www.scd.gov.co


**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**


 Referencia No. 20171500124562  
 Fecha: 23-08-2017  
 Asunto: NO TIENE  
 Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Referente: OFICINA DEL PLAZA CARO ZAMBRANO

de Seguridad, Convivencia y Justicia de la ciudad. Dentro de las diferentes estrategias estipuladas por este plan se destaca la estrategia de Prevención del Delito que viene desarrollando acciones integrales de política pública en cuatro componentes centrales para la prevención del delito en la ciudad, los cuales son:

- Fortalecimiento de entornos protectores
- Programa de prevención de poblaciones en alto riesgo
- Participación ciudadana para la seguridad
- Fortalecimiento del sistema distrital de justicia
- Código Nacional de Policía y Convivencia

De igual manera, estos componentes de la estrategia de prevención a su vez están articulados en las diferentes localidades con los componentes de la estrategia de control del delito, los cuales están encaminados a neutralizar, desarticular y judicializar aquellas estructuras delictuales o de crimen organizado cuyas actividades ilícitas generen riesgos inminentes a los derechos de los ciudadanos a través de un Modelo de Intervención en Territorio, del fortalecimiento de los organismos de seguridad defensa y justicia, y una estrategia contra los delitos de alto impacto.

Cordialmente  
  
**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**  
 Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

C.C. OSCAR JOSÉ BERARDINELLI  
 Director de Relaciones Públicas  
 Secretaría Distrital de Gobierno  
 Calle 17 No. 5 - 17  
 Ciudad



C.C. RAÚL JOSÉ BUITRAGO  
 Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.  
 Avenida Mayor de Bogotá D.C.  
 Carrera 6 No. 10 - 65  
 Ciudad

Proceso: LAURO SUAREZ - Coordinador Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos/ Jorge Mercado - Coordinador Subsecretaría de Seguridad y Convivencia  
 Redacción: LONDÓN DEL PLAZA CARO ZAMBRANO- Jefe de Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos L.D.V.  
 Aprobó: JAHO GARCÍA GUERRERO - Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Av. Calle 26 # 57, 83  
 Torre 1 Tel: 9776562  
 Código Postal: 111321  
 www.scd.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE MEDELLÍN.**

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**SEÑOR**  
**BENJAMIN NIÑO FLÓREZ**  
Secretario General  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta a cuestionario Proposición N° 05 y 06 de agosto 02 de 2017 "Cifras oficiales sobre seguridad ciudadana".


Cordial saludo,

La Secretaría de Seguridad y convivencia de la Alcaldía de Medellín, direcciona el proceso misional de la gestión de la seguridad, cuyo objetivo es: planear, articular y coordinar la política de seguridad en corresponsabilidad con los organismos de seguridad y justicia por medio de la implementación de estrategias de intervención integral con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en el municipio de Medellín.


El Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia -SISC-, tiene como objeto monitorear y analizar las dinámicas de seguridad, convivencia y derechos humanos que se presentan en Medellín, con el fin de brindar instrumentos que permitan determinar la incidencia espacio-temporal que presentan los indicadores, a fin de reconocer cambios, tendencias, riesgos y oportunidades en las etapas de la política pública.

Conforme a lo anterior damos respuesta al cuestionario de "Cifras oficiales sobre seguridad ciudadana" en la ciudad de Medellín, con el suministro de información acerca de actos de terrorismo, homicidios, hurtos en sus diferentes modalidades, lesiones personales, violencia intrafamiliar y violencias contra la mujer en la ciudad de Medellín desde el año 2012 hasta lo corrido del año 2017.

**1. Indicadores**



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**


**Homicidios en Medellín, según el año del hecho y el sexo de la víctima**  
**2012 - 2017\***

Sexo de la víctima	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Mujer	90	70	50	48	39	36
Hombre	1157	857	609	450	406	322
<b>Total año</b>	<b>1247</b>	<b>927</b>	<b>659</b>	<b>498</b>	<b>444</b>	<b>358</b>

\*Del 01 de enero al 27 de agosto de 2017  
Fuente: INML, SIJN, CTI, Secretaría de Seguridad y Convivencia como observador técnico.  
Fecha de consulta: 28 de agosto de 2017

**Homicidios en Medellín, según la comuna del hecho**  
**2012 - 2017\***

Comuna del hecho	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1. Popular	37	21	13	8	15	9
2. Santa Cruz	29	19	17	21	8	7
3. Manrique	49	33	21	13	13	8
4. Aranjuez	91	53	45	32	27	16
5. Castilla	42	45	58	47	58	19
6. Doce de Octubre	52	46	40	23	22	20
7. Robledo	68	71	59	43	56	41
8. Villa Hermosa	111	66	32	22	29	15
9. Buenos Aires	40	30	20	9	15	11
10. Candelaria	146	142	116	00	97	57
11. Laureles	45	38	30	28	21	14
12. La América	26	22	7	9	14	8
13. San Javier	162	113	64	30	38	30
14. Poblado	6	7	11	5	8	0
15. Quaysabal	56	35	25	27	26	18
16. Bolán	79	52	34	32	33	34
50. Palmitas	1	0	1	1	3	0
60. San Cristóbal	64	53	36	25	30	26
70. Altavista	45	29	11	14	12	14
80. San Antonio de Prado	70	41	8	14	15	7
90. Santa Elena	18	11	9	3	3	2



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Sin dato	4	9	0	0	1	1
<b>Total año</b>	<b>1247</b>	<b>927</b>	<b>659</b>	<b>496</b>	<b>544</b>	<b>358</b>

\*Del 01 de enero al 27 de agosto de 2017.  
Fuente: INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad y Convivencia como observador técnico.  
Fecha de consulta: 28 de agosto de 2017

**Hurto a establecimientos comerciales en Medellín, según la comuna del hecho**  
**2012 - 2017\***

Comuna del hecho	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1. Popular	14	22	12	13	12	12
2. Santa Cruz	8	18	14	23	15	8
3. Manrique	13	20	30	44	32	9
4. Aranzuez	40	41	59	69	69	31
5. Castilla	84	51	83	85	92	33
6. Doce de Octubre	41	21	24	25	18	6
7. Robledo	68	51	71	93	60	33
8. Villa Hermosa	7	29	25	33	27	18
9. Buenos Aires	15	17	28	40	30	12
10. Candelaria	112	216	342	547	477	220
11. Laureles	58	117	178	180	178	134
12. La América	16	27	48	56	58	31
13. San Javier	16	38	28	31	25	15
14. Poblado	125	233	232	276	314	148
15. Guayabal	90	63	59	101	91	46
16. Belén	108	83	102	114	149	83
50. Palmitas	0	0	1	2	0	0
60. San Cristóbal	6	3	7	8	19	7
70. Altavista	0	0	3	1	0	1
80. San Antonio de Prado	8	4	9	9	23	2
90. Santa Elena	2	1	2	7	8	3
Sin dato	12	3	0	0	0	0
<b>Total año</b>	<b>846</b>	<b>1056</b>	<b>1357</b>	<b>1776</b>	<b>1697</b>	<b>851</b>

\*Del 01 de enero al 19 de agosto de 2017.  
Fuente: SIJIN de la Policía Nacional, sistema SIEDCO consultado el 22 de agosto de 2017

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 150, Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144  
Quemador 305 5500, www.medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**Hurto a entidades financieras en Medellín, según la comuna del hecho**  
**2012 - 2017\***

Comuna del hecho	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1. Popular	0	0	0	0	0	0
2. Santa Cruz	0	0	0	0	0	0
3. Manrique	1	0	0	0	0	0
4. Aranzuez	0	0	0	0	1	0
5. Castilla	0	3	0	0	2	0
6. Doce de Octubre	0	0	0	1	0	0
7. Robledo	0	0	0	0	0	0
8. Villa Hermosa	0	0	0	0	0	0
9. Buenos Aires	0	0	0	0	0	0
10. Candelaria	3	4	1	4	6	3
11. Laureles	3	5	0	0	5	0
12. La América	0	2	1	3	0	0
13. San Javier	0	0	0	0	0	0
14. Poblado	2	7	1	1	0	0
15. Guayabal	1	2	0	0	1	2
16. Belén	0	1	1	0	2	0
50. Palmitas	0	0	0	0	0	0
60. San Cristóbal	0	0	0	0	0	0
70. Altavista	0	0	0	0	0	0
80. San Antonio de Prado	0	0	0	0	0	0
90. Santa Elena	0	0	0	0	0	0
<b>Total año</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>6</b>

\*Del 01 de enero al 19 de agosto de 2017.  
Fuente: SIJIN de la Policía Nacional, sistema SIEDCO consultado el 22 de agosto de 2017

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 150, Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144  
Quemador 305 5500, www.medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**Hurto a personas en Medellín, según la comuna del hecho**  
**2012 - 2017\***

Comuna del hecho	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1. Popular	27	37	30	74	123	89
2. Santa Cruz	16	40	33	80	198	70
3. Manrique	36	46	71	148	200	134
4. Aranjuez	124	207	251	393	606	400
5. Castilla	281	211	324	518	720	471
6. Doña de Octubre	62	71	73	100	226	137
7. Robledo	235	224	308	378	589	344
8. Villa Hermosa	34	57	67	142	227	137
9. Buenos Aires	48	60	128	175	277	206
10. Candelaria	635	1136	1640	3306	4253	2872
11. Laureles	223	358	595	734	1515	935
12. La América	52	110	140	241	440	257
13. San Javier	62	47	58	121	197	135
14. Poblado	275	423	416	514	1198	876
15. Guayabal	193	146	170	283	501	379
16. Belén	295	187	333	450	801	555
50. Palmitas	0	0	0	0	5	3
60. San Cristóbal	4	14	23	41	102	54
70. Altavista	3	0	5	11	14	18
80. San Antonio de Prado	6	7	23	42	104	61
90. Santa Elena	5	7	16	21	56	30
Sin dato	27	10	1	0	1	0
<b>Total año</b>	<b>2645</b>	<b>3408</b>	<b>4925</b>	<b>7820</b>	<b>12297</b>	<b>8172</b>

\*Del 01 de enero al 19 de agosto de 2017.  
Fuente: SIJIN de la Policía Nacional, sistema SIEDCO consultado el 22 de agosto de 2017

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 82 - 185, Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144  
Computador 385 5055, www.medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**Hurto de carros en Medellín, según la comuna del hecho**  
**2012 - 2017\***

Comuna del hecho	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1. Popular	11	13	7	6	6	2
2. Santa Cruz	13	15	7	7	6	1
3. Manrique	24	39	28	21	10	7
4. Aranjuez	147	121	76	52	37	30
5. Castilla	125	124	97	72	38	24
6. Doña de Octubre	29	35	33	23	9	11
7. Robledo	122	127	70	47	60	52
8. Villa Hermosa	68	82	38	38	21	17
9. Buenos Aires	103	92	81	65	46	21
10. Candelaria	271	243	160	128	125	80
11. Laureles	272	204	179	111	107	58
12. La América	112	99	88	67	78	38
13. San Javier	30	18	22	24	19	11
14. Poblado	61	58	43	30	9	7
15. Guayabal	155	140	110	110	109	35
16. Belén	271	211	117	137	128	80
50. Palmitas	0	0	1	0	0	0
60. San Cristóbal	13	5	10	16	24	4
70. Altavista	1	2	2	0	0	2
80. San Antonio de Prado	8	11	13	9	7	12
90. Santa Elena	0	2	5	2	2	3
Sin dato	10	10	0	0	0	0
<b>Total año</b>	<b>1846</b>	<b>1651</b>	<b>1185</b>	<b>956</b>	<b>842</b>	<b>475</b>

\*Del 01 de enero al 19 de agosto de 2017.  
Fuente: SIJIN de la Policía Nacional, sistema SIEDCO consultado el 22 de agosto de 2017

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 82 - 185, Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144  
Computador 385 5055, www.medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**Hurto de motos en Medellín, según la comuna del hecho 2012 - 2017\***

Comuna del hecho	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1. Popular	39	42	57	76	68	31
2. Santa Cruz	29	43	41	39	42	30
3. Manrique	159	207	172	169	245	117
4. Aranjuez	452	487	487	408	377	155
5. Castilla	419	442	472	372	426	151
6. Doce de Octubre	107	90	118	150	192	62
7. Robledo	525	589	481	438	499	208
8. Villa Hermosa	277	268	233	215	253	107
9. Buenos Aires	532	329	413	324	379	125
10. Candelaria	1134	968	929	798	983	364
11. Laureles	389	380	333	329	296	97
12. La América	188	201	151	228	236	78
13. San Javier	74	80	84	138	127	72
14. Poblado	100	122	93	70	134	50
15. Guayabal	204	240	184	179	285	121
16. Belén	422	355	306	326	314	96
50. Palmitas	0	2	1	2	3	0
60. San Cristóbal	17	24	85	63	108	61
70. Altavista	3	5	5	3	6	2
80. San Antonio de Prado	26	16	34	30	53	35
90. Santa Elena	3	0	11	10	18	10
Sin dato	18	56	0	0	0	1
<b>Total año</b>	<b>5095</b>	<b>4924</b>	<b>4668</b>	<b>4376</b>	<b>5034</b>	<b>1971</b>

\*Del 01 de enero al 19 de agosto de 2017  
Fuente: SJIN de la Policía Nacional; sistema SIEDCO consultado el 22 de agosto de 2017

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165, Código Postal 050115  
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144  
Computador 385 5555, www.medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**Lesiones personales en Medellín, según la comuna del hecho 2012 - 2017\***

Comuna del hecho	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1. Popular	53	90	88	161	253	152
2. Santa Cruz	24	89	02	109	174	110
3. Manrique	71	101	129	211	327	224
4. Aranjuez	107	92	165	207	343	209
5. Castilla	165	124	175	197	270	166
6. Doce de Octubre	163	118	145	183	249	173
7. Robledo	167	117	163	170	277	183
8. Villa Hermosa	77	100	130	183	312	208
9. Buenos Aires	54	68	144	136	255	145
10. Candelaria	209	348	591	674	917	513
11. Laureles	60	93	108	154	236	131
12. La América	35	38	05	120	129	78
13. San Javier	208	117	176	167	306	179
14. Poblado	88	72	81	98	179	84
15. Guayabal	130	83	98	113	141	82
16. Belén	245	110	185	189	281	178
50. Palmitas	0	0	0	0	5	1
60. San Cristóbal	49	24	47	85	154	84
70. Altavista	9	3	12	28	48	31
80. San Antonio de Prado	45	28	40	68	101	78
90. Santa Elena	5	8	4	11	26	17
Sin dato	6	1	0	0	0	0
<b>Total año</b>	<b>1950</b>	<b>1822</b>	<b>2614</b>	<b>3255</b>	<b>4985</b>	<b>3034</b>

\*Del 01 de enero al 19 de agosto de 2017  
Fuente: SJIN de la Policía Nacional; sistema SIEDCO consultado el 22 de agosto de 2017  
Nota:

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165, Código Postal 050115  
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144  
Computador 385 5555, www.medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**Casos de homicidios colectivos en Medellín, según la comuna del hecho**  
**2012 - 2017\***

Comuna del hecho	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1. Popular	0	0	0	0	0	0
2. Santa Cruz	0	0	0	0	0	0
3. Manrique	0	0	0	0	0	0
4. Aranjuez	0	0	0	1	0	0
5. Castilla	2	0	0	1	0	0
6. Doce de Octubre	1	1	0	1	0	0
7. Robledo	1	1	0	0	0	0
8. Villa Hermosa	1	0	0	0	0	1
9. Buenos Aires	1	0	0	0	1	0
10. Candelaria	0	0	1	0	0	0
11. Laureles	0	1	0	0	0	0
12. La América	1	1	0	0	0	0
13. San Javier	1	1	0	0	0	0
14. Poblado	1	4	0	0	0	1
15. Guayabal	1	1	0	0	0	0
16. Belén	1	0	0	1	1	0
50. Palmitas	0	0	0	0	0	0
60. San Cristóbal	1	1	1	0	0	0
70. Altavista	1	1	0	0	0	2
80. San Antonio de Prado	1	0	0	0	0	0
90. Santa Elena	2	1	0	0	0	0
<b>Total año</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

\*Del 01 de enero al 27 de agosto de 2017  
Fuente: INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad y Convivencia como observador técnico.  
Fecha de consulta: 28 de agosto de 2017.  
Nota: Se incluyen los casos con 3 o más víctimas de homicidios.

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 64 No. 52 - 165, Código Postal 050115  
Línea Única de Atención Ciudadana 44-44 144  
Comunicador 305 5555, www.medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**Víctimas homicidio colectivo en Medellín, según la comuna del hecho**  
**2012 - 2017\***

Comuna del hecho	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1. Popular	0	0	0	0	0	0
2. Santa Cruz	0	0	0	0	0	0
3. Manrique	0	0	0	0	0	0
4. Aranjuez	0	0	0	0	0	0
5. Castilla	7	0	0	3	0	0
6. Doce de Octubre	3	3	0	3	0	0
7. Robledo	4	3	0	0	0	0
8. Villa Hermosa	5	0	0	0	0	3
9. Buenos Aires	0	3	0	0	0	6
10. Candelaria	0	0	4	0	0	0
11. Laureles	0	3	0	0	0	0
12. La América	3	4	0	0	0	0
13. San Javier	3	13	0	0	0	3
14. Poblado	0	0	0	0	0	0
15. Guayabal	3	3	0	0	3	0
16. Belén	3	0	0	3	0	0
50. Palmitas	0	0	0	0	0	0
60. San Cristóbal	3	3	0	0	0	0
70. Altavista	3	0	0	0	0	0
80. San Antonio de Prado	6	3	0	0	0	0
90. Santa Elena	3	3	0	0	0	0
<b>Total año</b>	<b>46</b>	<b>41</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>12</b>

\*Del 01 de enero al 27 de agosto de 2017  
Fuente: INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad y Convivencia como observador técnico.  
Fecha de consulta: 28 de agosto de 2017.  
Nota: Se incluyen los casos con 3 o más víctimas de homicidios.

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 64 No. 52 - 165, Código Postal 050115  
Línea Única de Atención Ciudadana 44-44 144  
Comunicador 305 5555, www.medellin.gov.co

www.medellin.gov.co



**Alcaldía de Medellín**  
**Cíentia con vos**

**Solicitudes de medida de protección por violencia intrafamiliar en Medellín, según la comuna del hecho 2012 - 2017\***

Comuna del hecho	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1. Popular						
2. Santa Cruz	375	363	190	314	318	102
3. Manrique	212	151	108	164	278	118
4. Aranjuez	325	385	322	634	254	132
5. Castilla	452	476	379	537	459	233
6. Doce de Octubre	186	135	139	134	152	110
7. Robledo	295	406	367	320	275	223
8. Villa Hermosa	309	317	312	328	309	251
9. Buenos Aires	538	552	528	517	373	139
10. Candelaria	360	346	279	428	379	235
11. Laureles	253	241	209	214	171	93
12. La América	119	139	143	111	96	61
13. San Javier	88	84	126	123	113	83
14. Poblado	271	233	264	250	378	246
15. Guayabal	47	70	71	99	90	59
16. Belén	274	193	159	311	193	91
50. Palmas	552	510	390	585	437	290
60. San Cristóbal	28	16	14	38	23	9
70. Altavista	250	307	205	370	238	180
80. San Antonio de Prado	72	74	53	114	112	61
90. Santa Elena	194	182	121	307	258	166
Sin dato	17	21	41	39	20	23
<b>Total año</b>	<b>5396</b>	<b>5294</b>	<b>4556</b>	<b>6960</b>	<b>5041</b>	<b>3052</b>

\*Del 01 de enero al 20 de agosto de 2017  
Fuente: Sistema THETA -Comisarias de familia. Subsecretaría de gobierno local y convivencia de Medellín, consultado el 22 de agosto de 2017.

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 195. Código Postal 50015  
Línea Unificada Atención Ciudadana 44-44-144  
Computador 385 5555. www.medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín**  
**Cíentia con vos**

**Denuncias por violencia intrafamiliar en Medellín, según la comuna del hecho 2012 - 2017\***

Comuna del hecho	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1. Popular						
2. Santa Cruz	483	524	275	541	242	68
3. Manrique	372	347	213	452	175	46
4. Aranjuez	745	712	417	803	263	79
5. Castilla	466	532	333	653	254	67
6. Doce de Octubre	448	372	200	316	165	39
7. Robledo	517	439	300	501	237	72
8. Villa Hermosa	582	460	302	577	239	61
9. Buenos Aires	492	365	211	427	218	71
10. Candelaria	525	476	259	642	303	57
11. Laureles	367	331	215	381	197	35
12. La América	143	155	133	176	59	20
13. San Javier	189	168	143	222	91	13
14. Poblado	519	474	310	533	243	72
15. Guayabal	74	102	87	127	42	7
16. Belén	205	253	154	345	112	28
50. Palmas	324	352	378	727	215	73
60. San Cristóbal	12	9	4	22	13	0
70. Altavista	198	208	215	420	149	32
80. San Antonio de Prado	50	54	47	103	38	15
90. Santa Elena	150	131	101	325	137	40
Sin dato	28	40	23	46	41	3
<b>Total año</b>	<b>6927</b>	<b>6523</b>	<b>4330</b>	<b>8349</b>	<b>3433</b>	<b>895</b>

\*Del 01 de enero al 31 de julio de 2017  
Fuente: GAVIF - Fiscalía

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 195. Código Postal 50015  
Línea Unificada Atención Ciudadana 44-44-144  
Computador 385 5555. www.medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**Violencia contra las mujeres en Medellín, según el tipo de violencia 2012 - 2017\***

	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Homicidios de mujeres	90	70	50	46	39	36
Presuntos feminicidios	29	41	24	31	28	14
Denuncias por violencia intrafamiliar (Victimas mujeres)	5693	5877	3839	6999	2889	760
Solicitudes de medida de protección por violencia intrafamiliar	4499	4412	3909	4991	4255	2595
Restablecimiento de derechos de Niñas y Adolescentes	1777	1415	1359	1487	1548	928
Mujeres víctimas de violencia sexual	1080	1173	1352	1499	1480	422

\*Cortes de información violencias contra la mujer: año 2017.  
**Homicidios de mujeres:** Del 01 de enero al 27 de agosto de 2017.  
**Presuntos feminicidios:** Del 01 de enero al 11 de julio de 2017.  
**Denuncias por violencia intrafamiliar:** Del 01 de enero al 31 de julio de 2017.  
**Solicitudes de medida de protección por violencia intrafamiliar y Restablecimiento de derechos de Niñas y Adolescentes:** Del 01 de enero al 20 de agosto de 2017.  
**Mujeres víctimas de violencia sexual:** Del 01 de enero al 30 de junio de 2017.

**Fuente homicidios:** INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad y Convivencia como observador técnico. Fecha de consulta: 28 de agosto de 2017.  
**Fuente feminicidios:** Comisión primera del Consejo de Seguridad para las Mujeres  
**Fuente denuncias por vif:** CAVIF - Fiscalía. Casos recibidos hasta mayo 31 de 2017.  
**Fuente solicitudes medida de protección por vif y restablecimiento de derechos de NNA:** Sistema THETA, consultado el 17 de julio de 2017.  
**Fuente víctimas de violencia sexual:** CAIVAS Fiscalía, casos recibidos hasta el 30 de junio de 2017.

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 195, Código Postal 50015  
Línea Línea de Atención Ciudadana 44 44 144  
Consultador 305 5555, www.medellin.gov.co

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

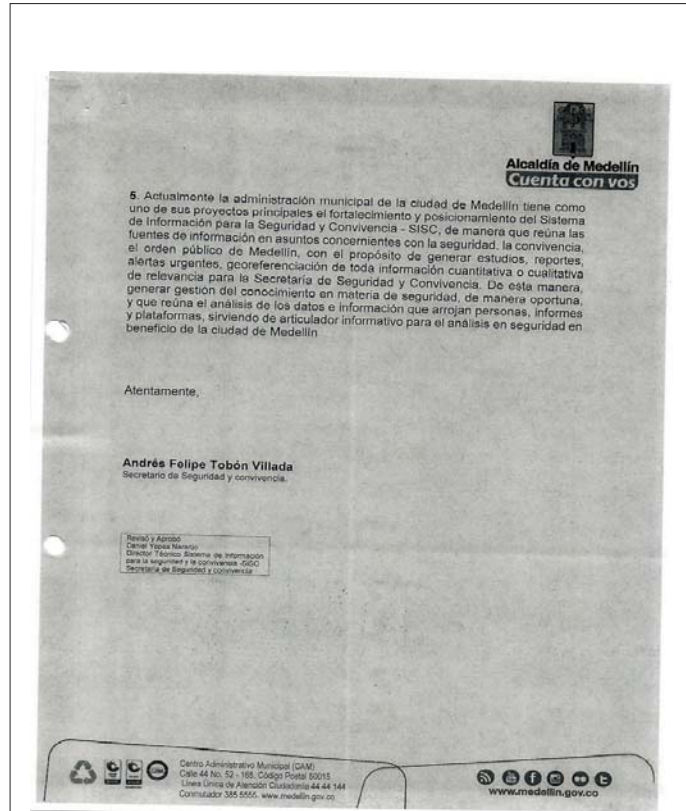
**2. Las fuentes de información utilizadas por el Sistema de información para la seguridad y la convivencia de la alcaldía de Medellín son:**

- Sistema SECAD del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitana - SIESM: Fuente de información sobre llamadas reportando emergencias y otras situaciones de inseguridad en Medellín (Llamadas reportando niñas, consumo y expendio de estupefacientes, disparos, lesionados, entre otros).
- Sistema THETA, Subsecretaría de gobierno local y convivencia de la Alcaldía de Medellín: Fuente de información sobre solicitudes de medida de protección por violencia intrafamiliar, restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes y conductas contrarias a la convivencia. Esta información es recibida en las comisarías de familia, inspecciones de Policía, casas de justicia, corregidurías y permanencias.
- Sistema SIEDCO, SIJIN de la Policía Nacional. Fuente de información sobre operatividad (Capturas, incautación de mercancía, estupefacientes o armas de fuego y recuperación de mercancía, carros o motos) y criminalidad (Homicidios, extorsión, hurtos, lesiones, secuestro y terrorismo) en la ciudad de Medellín.
- CAIVAS Medellín, CAVIF Medellín, INML -CF y CTI, Fiscalía general de la nación: Fuente de información sobre denuncias por delitos sexuales, violencia intrafamiliar y otros aspectos técnicos de diferentes delitos en la ciudad.
- Dirección regional Noreste INPEC: Medidas de detención domiciliarias y medidas de detención intramural en Medellín.
- Comisión primera del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres: Suministran la información sobre presuntos feminicidios en la ciudad de Medellín.

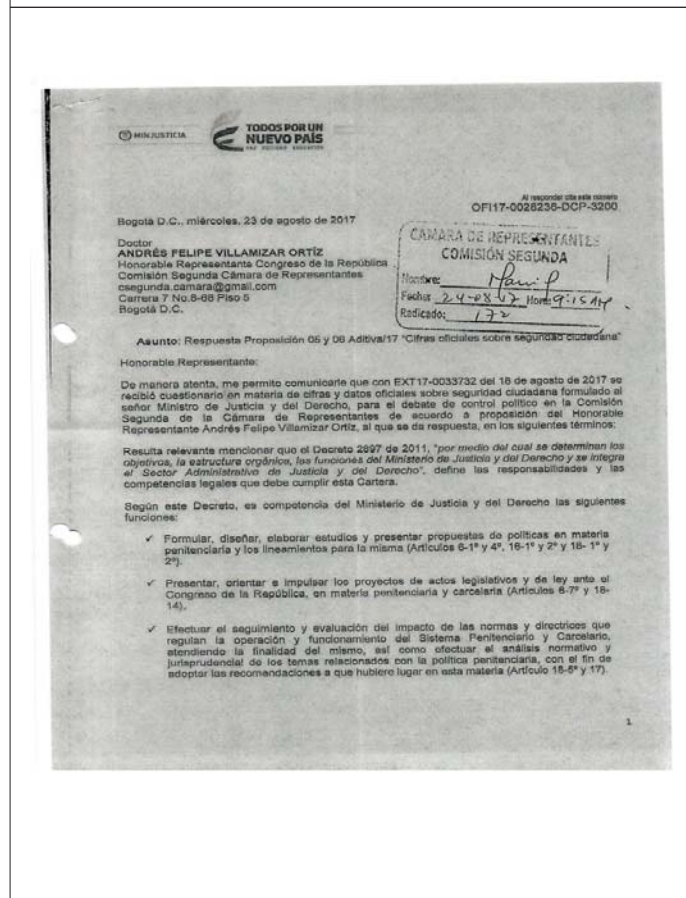
**4. El Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia de la Secretaría de seguridad y convivencia de la Alcaldía de Medellín cuenta con acceso a diferentes fuentes de información de organismos de seguridad, convivencia, justicia y derechos humanos lo cual garantiza el acceso a los datos gestionados por cada uno de estos para el intercambio de información. El acceso a esta información es fundamental para el buen gobierno, la eficiencia en la administración pública, la fiscalización y la lucha contra la corrupción y demás problemáticas que afectan la percepción de seguridad de los habitantes de Medellín. El SISC se encarga de abastecer y procesar los datos relacionados con la seguridad, la convivencia, la justicia y el orden público de Medellín, que permiten que la información del SISC esté soportada en datos equivalentes, confiables y oportunos, técnica y científicamente fundamentados para la toma informada de decisiones.**

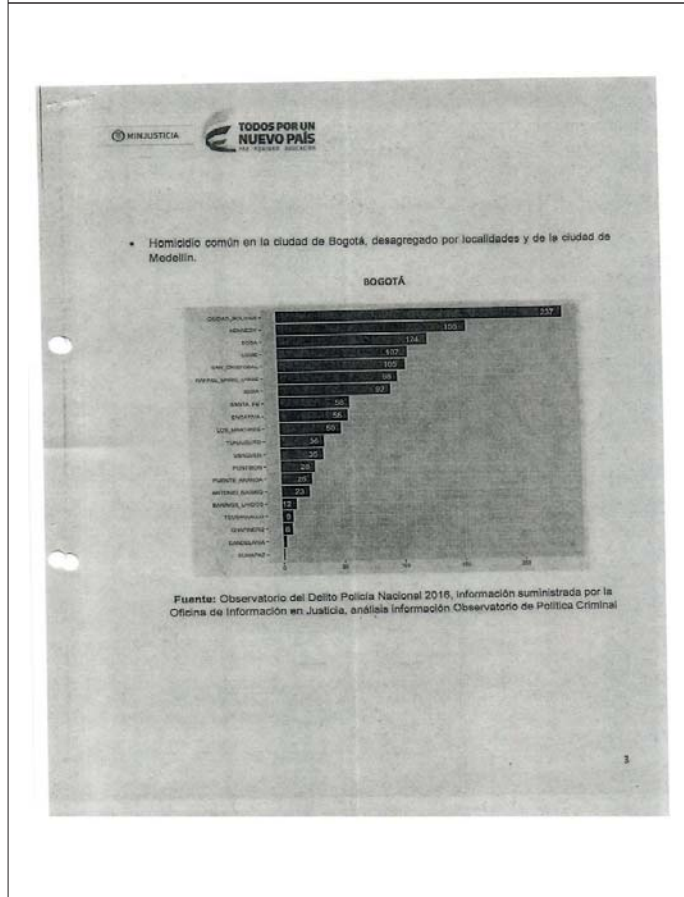
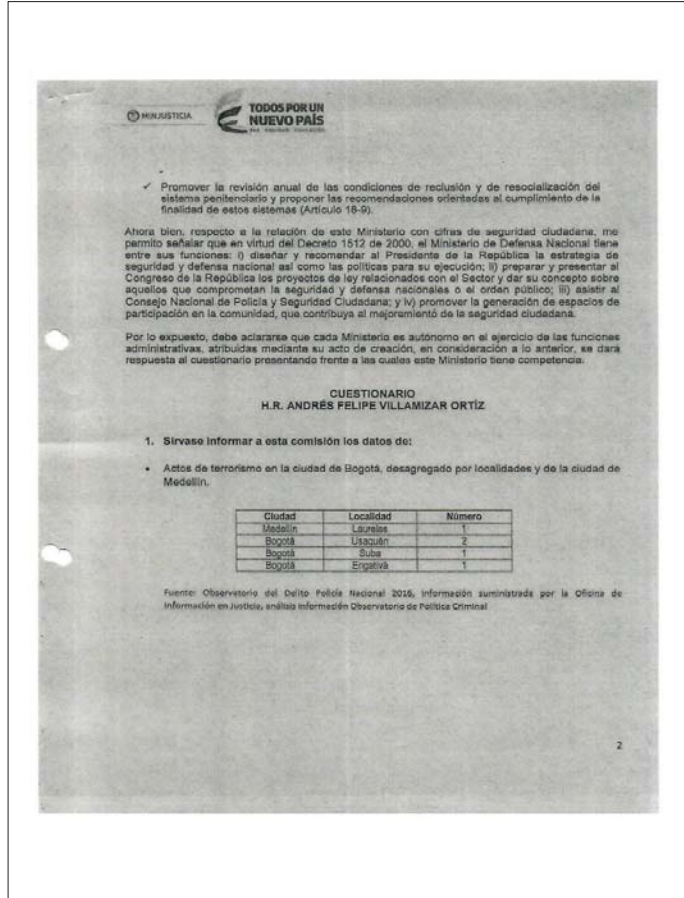
Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 195, Código Postal 50015  
Línea Línea de Atención Ciudadana 44 44 144  
Consultador 305 5555, www.medellin.gov.co

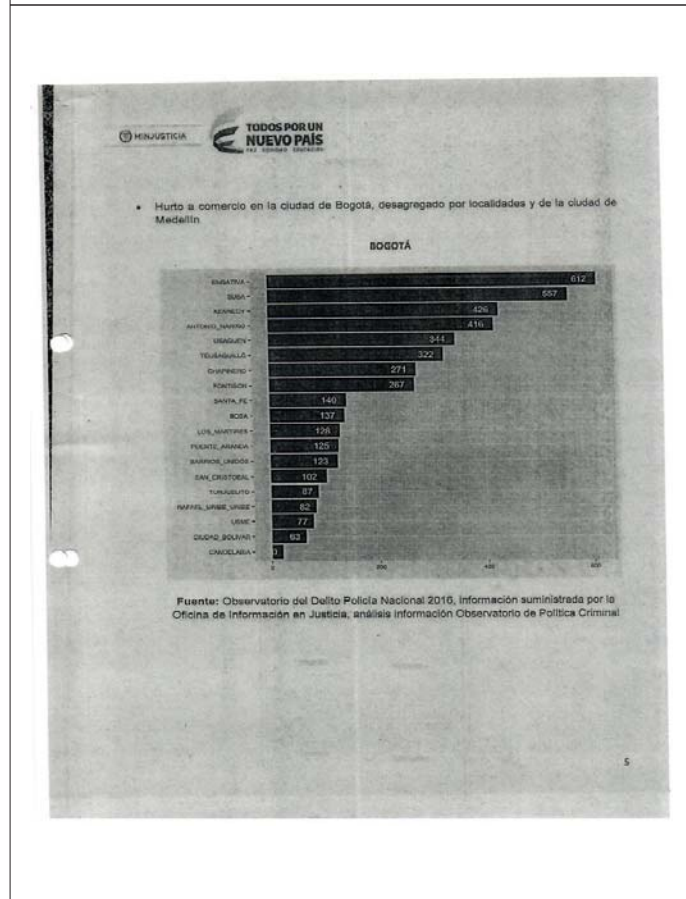
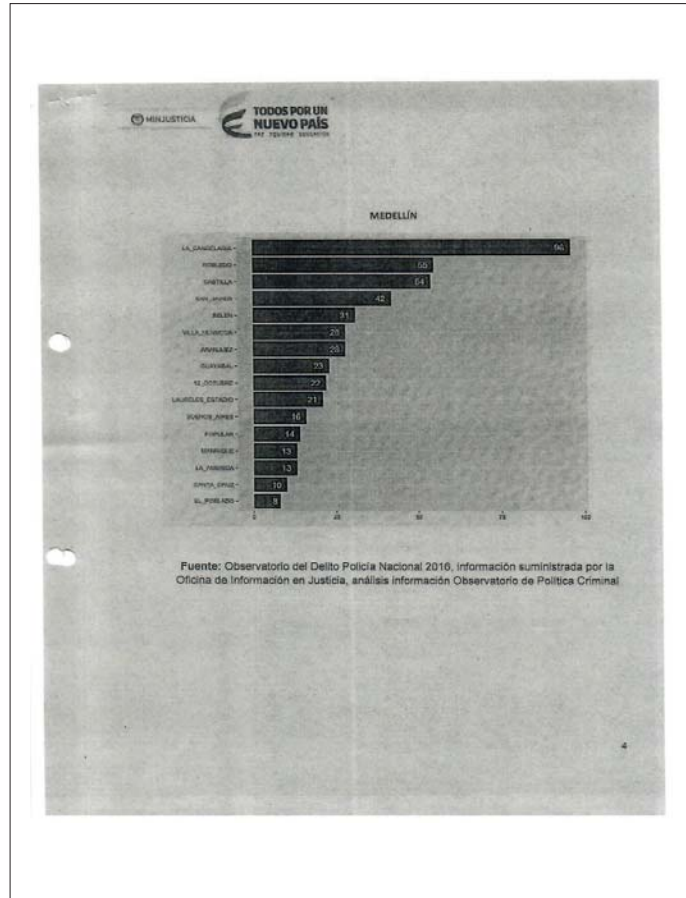
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

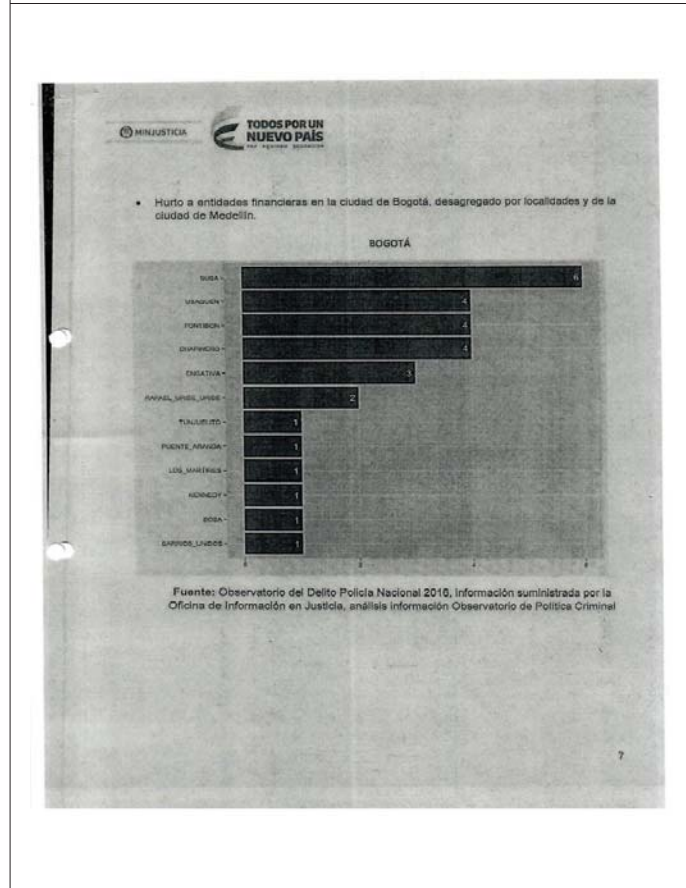
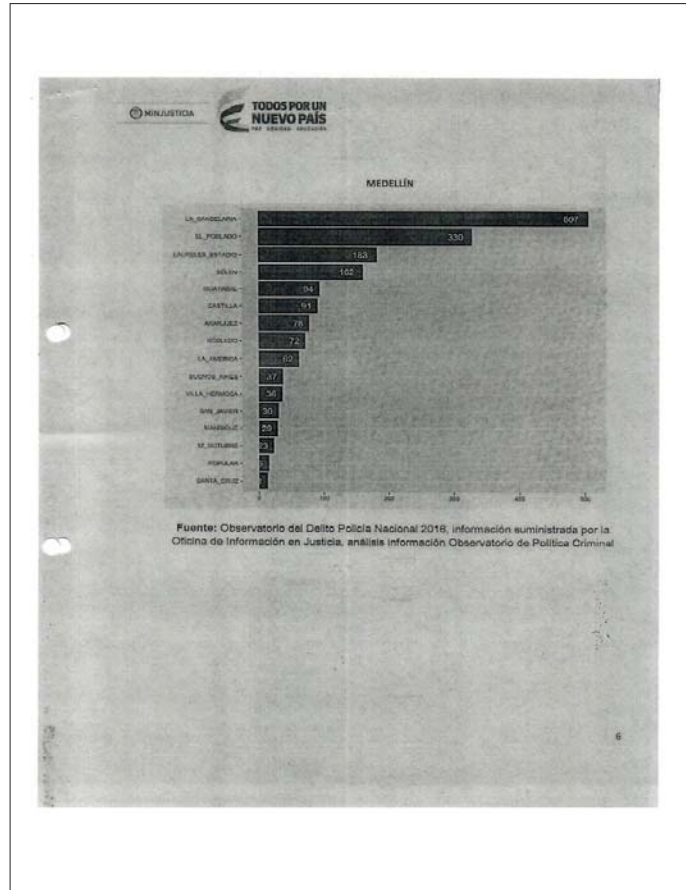


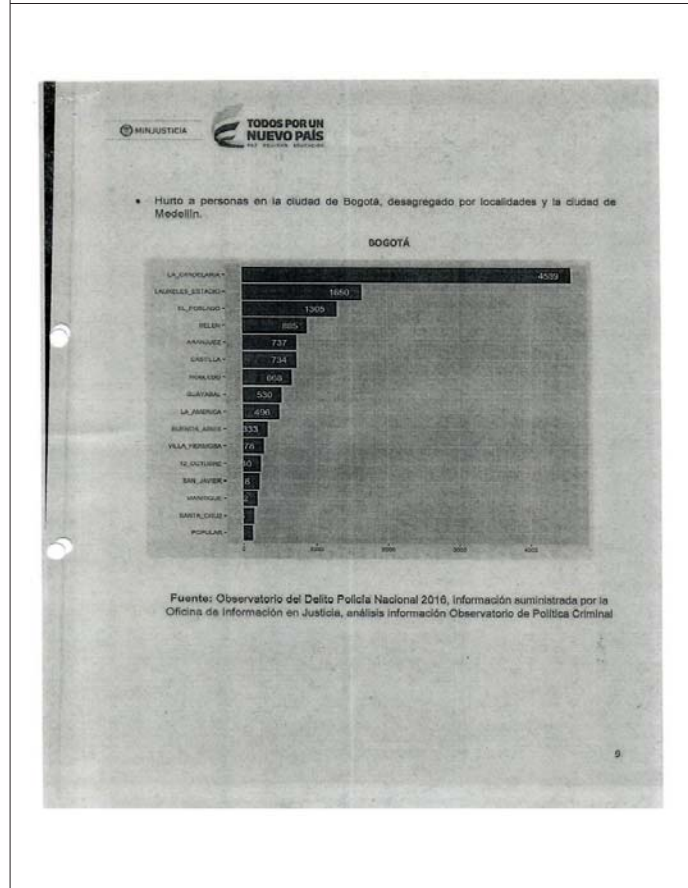
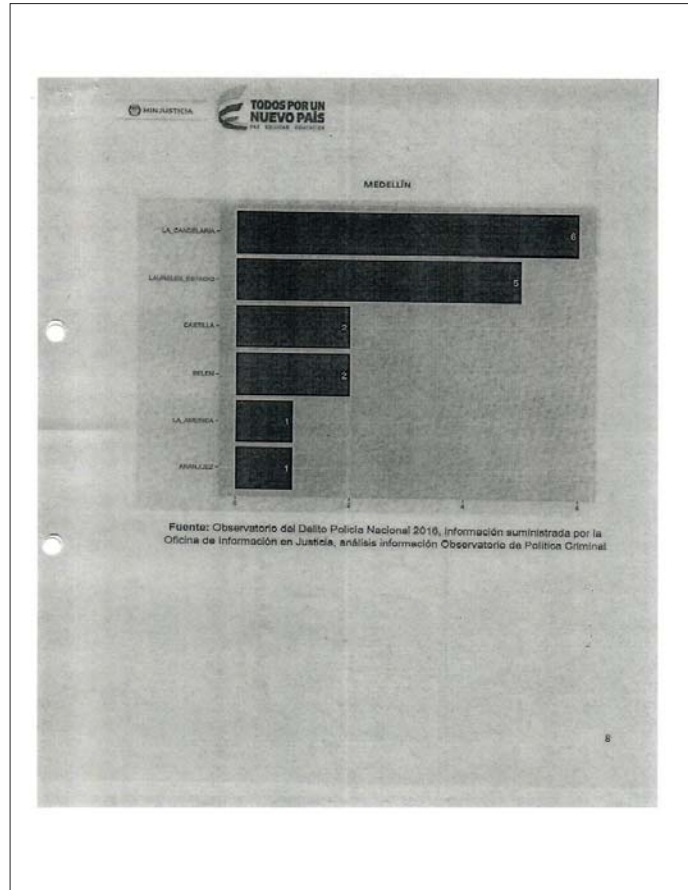
**RESPUESTAS MINISTERIO DE JUSTICIA.**

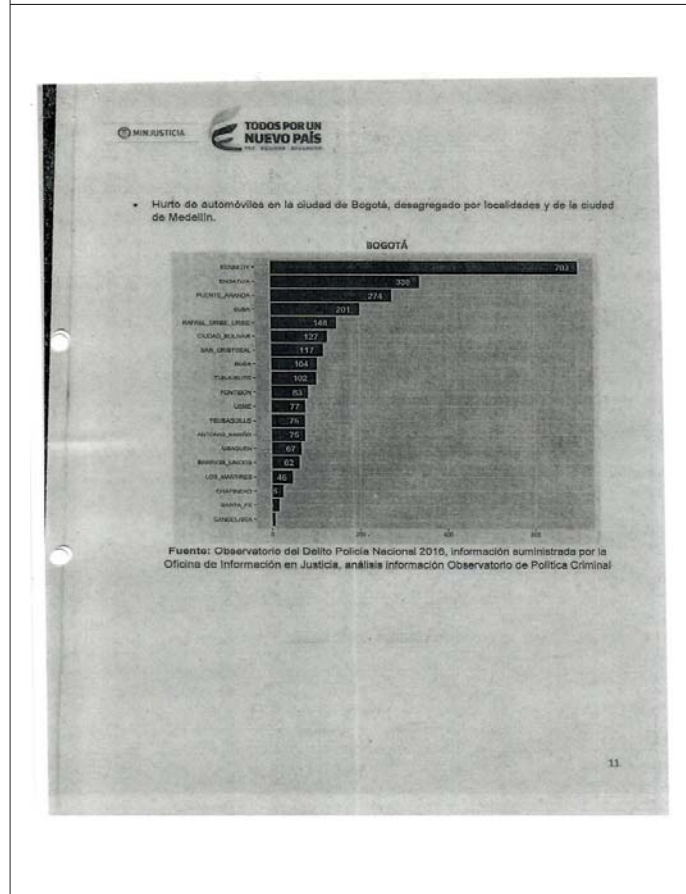
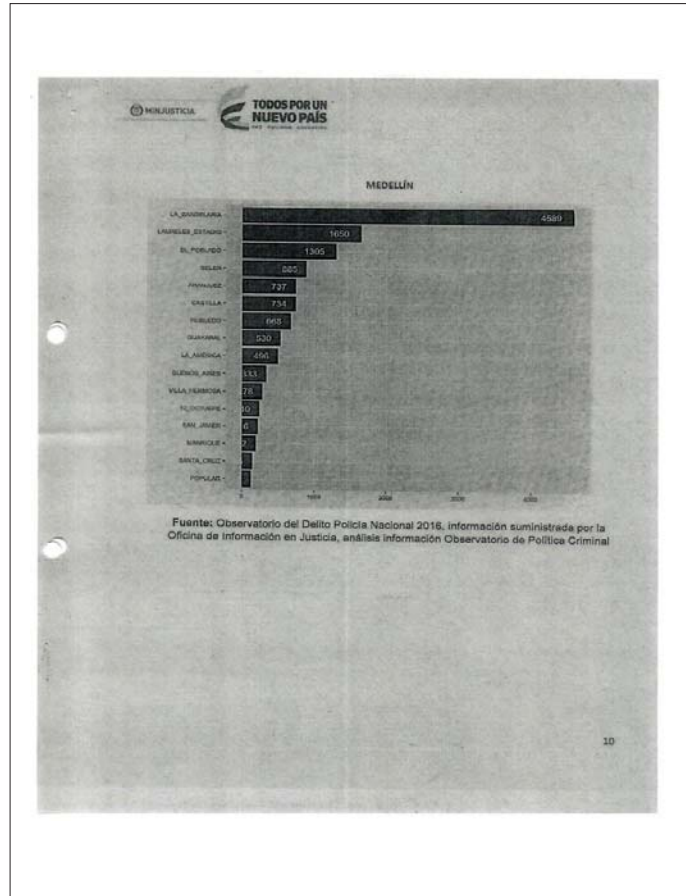




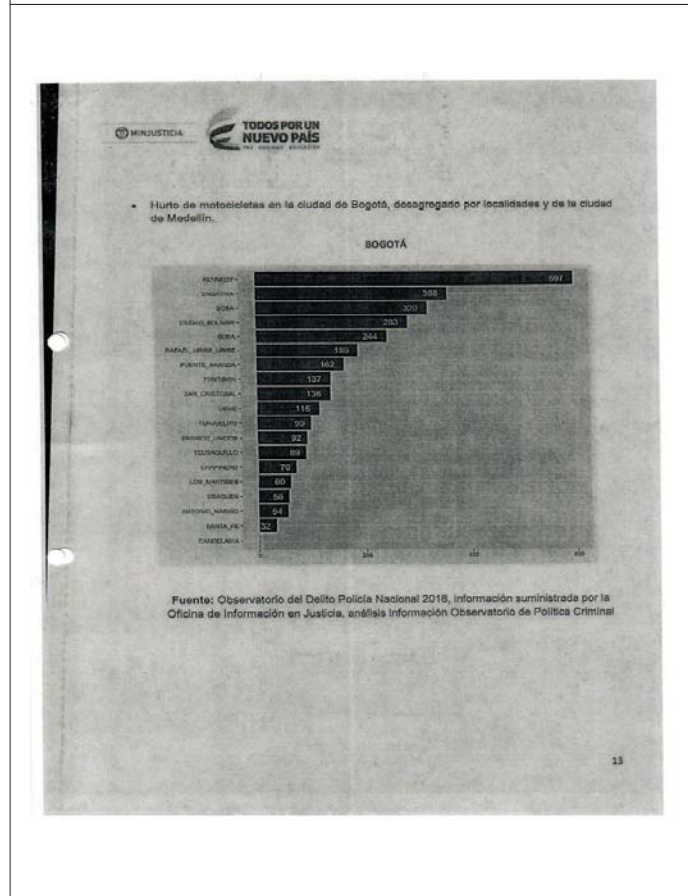
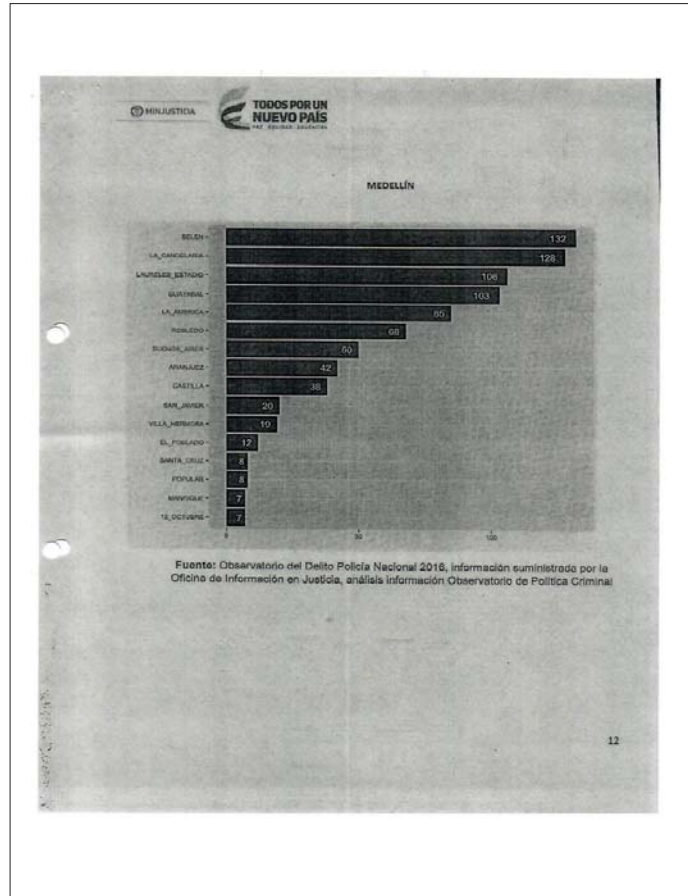


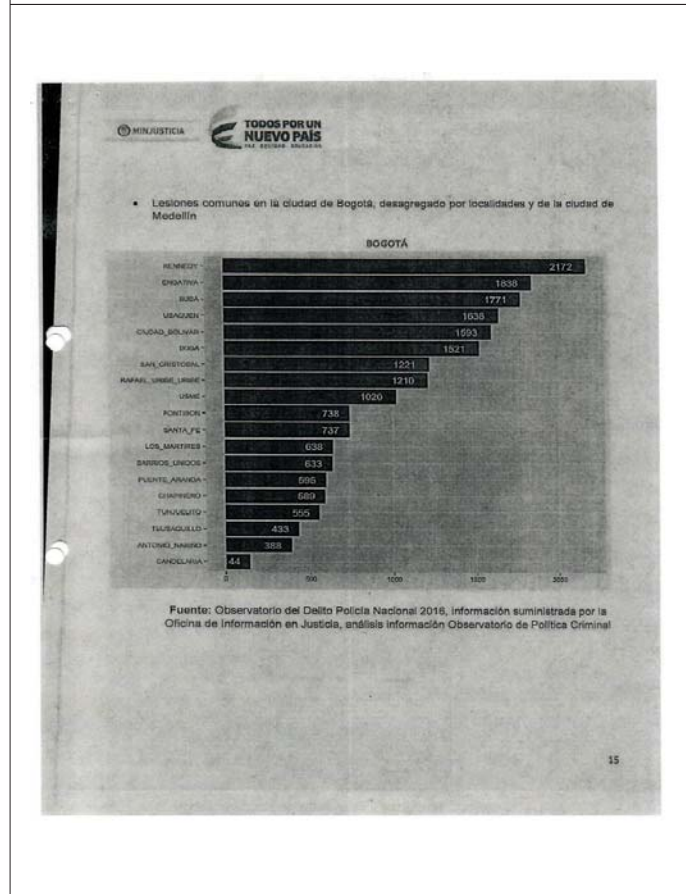
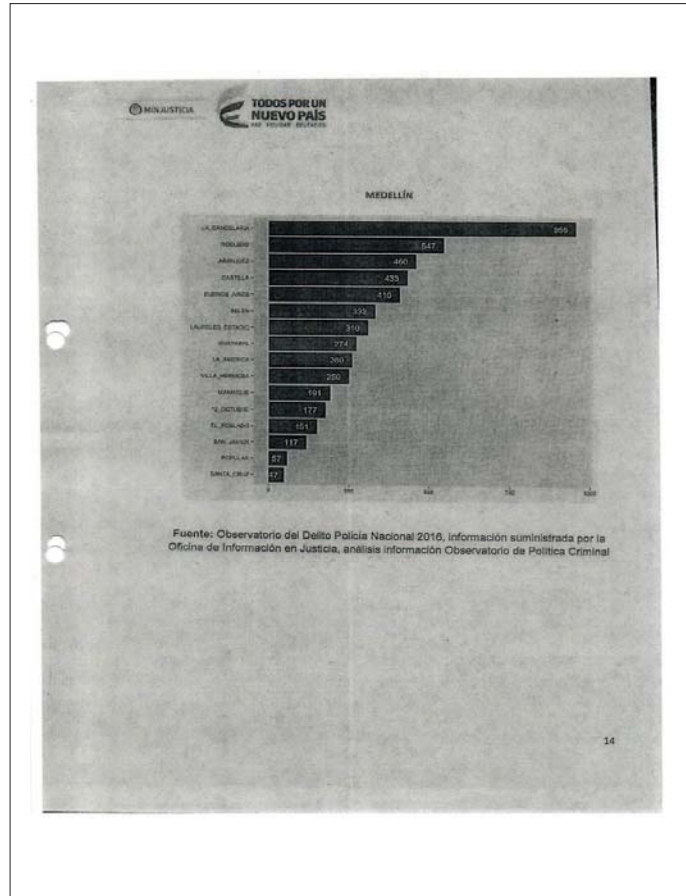


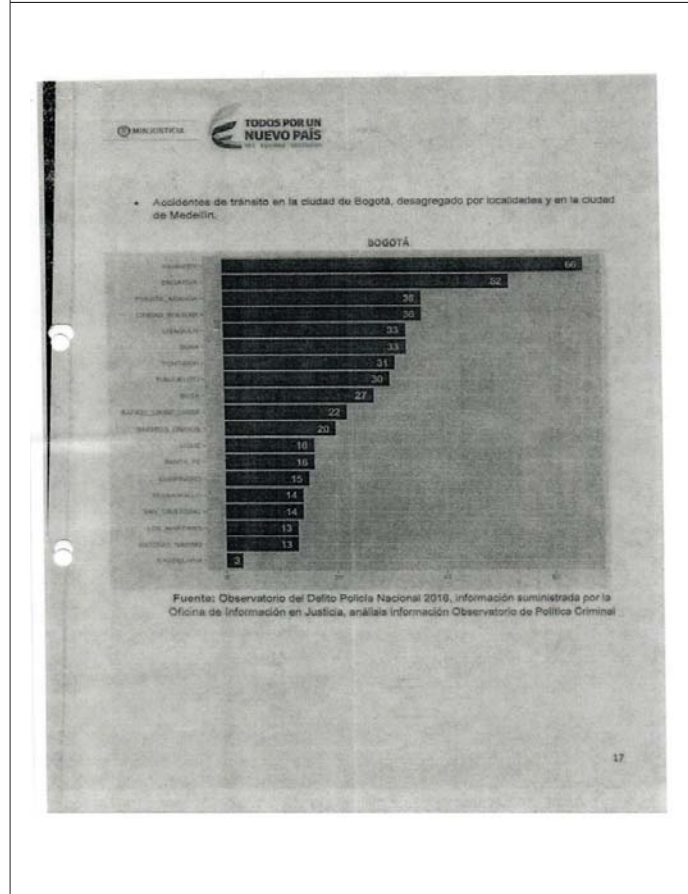
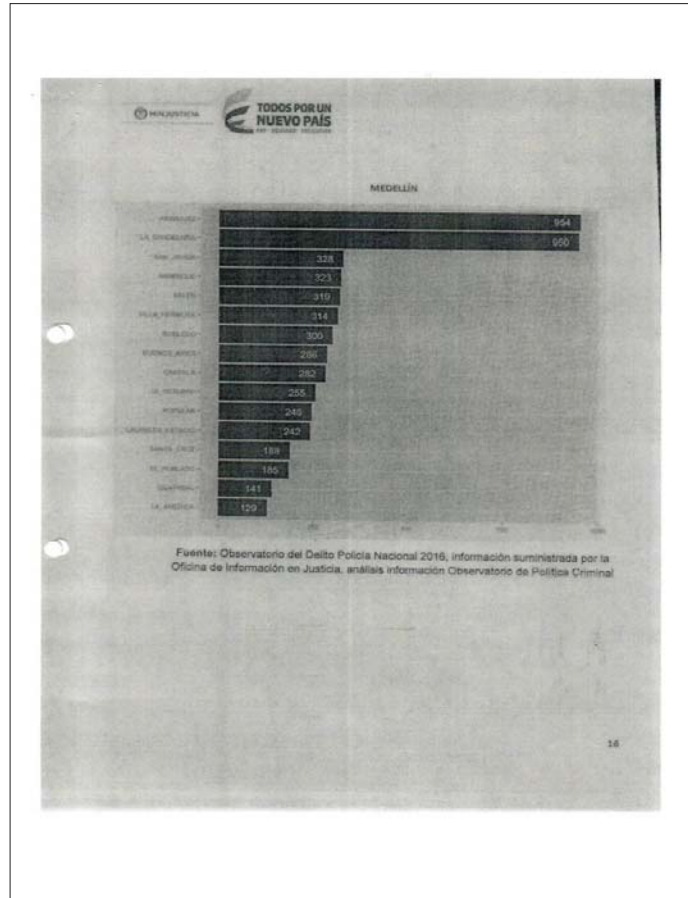


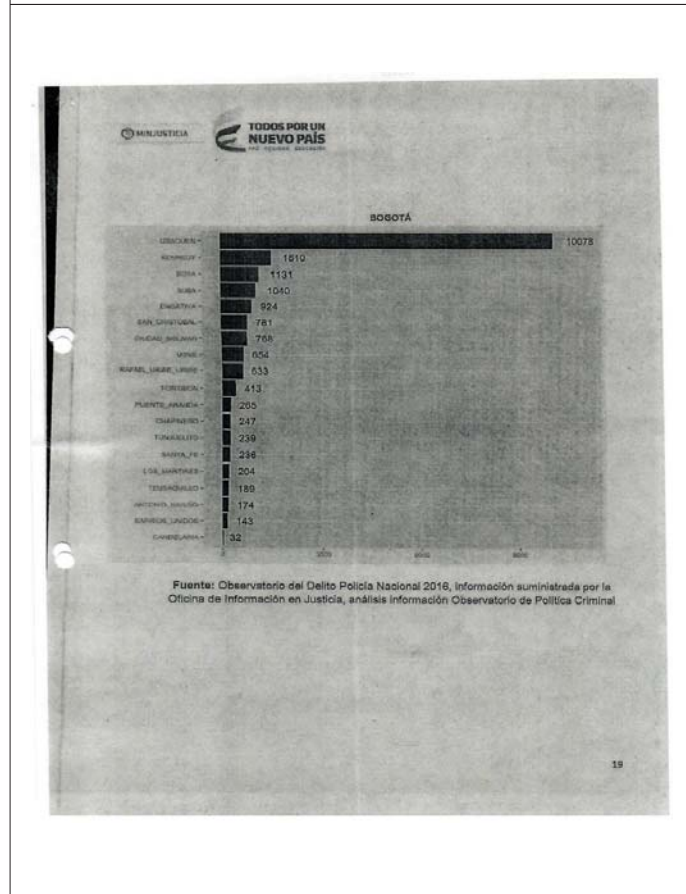
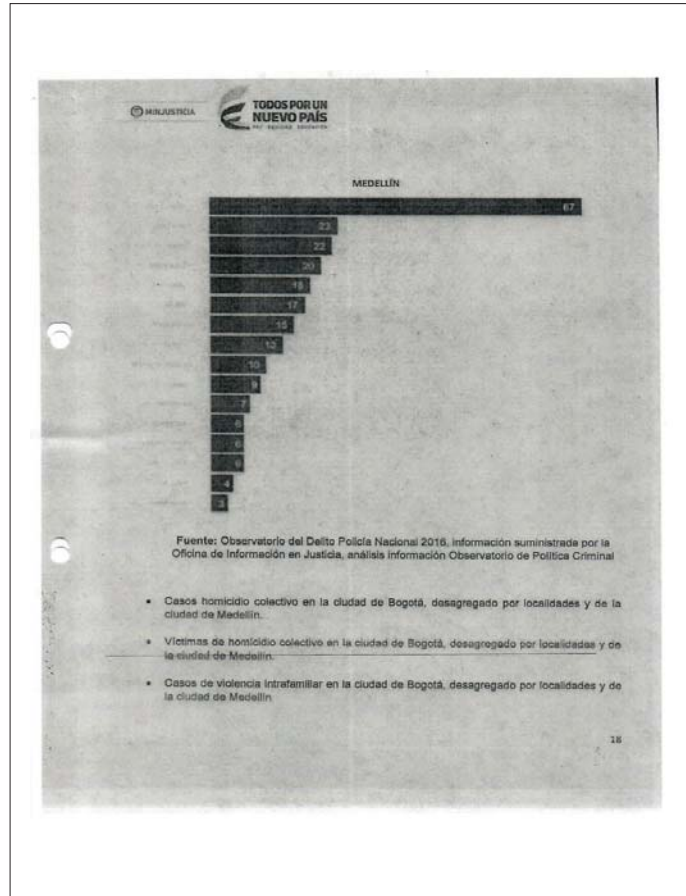


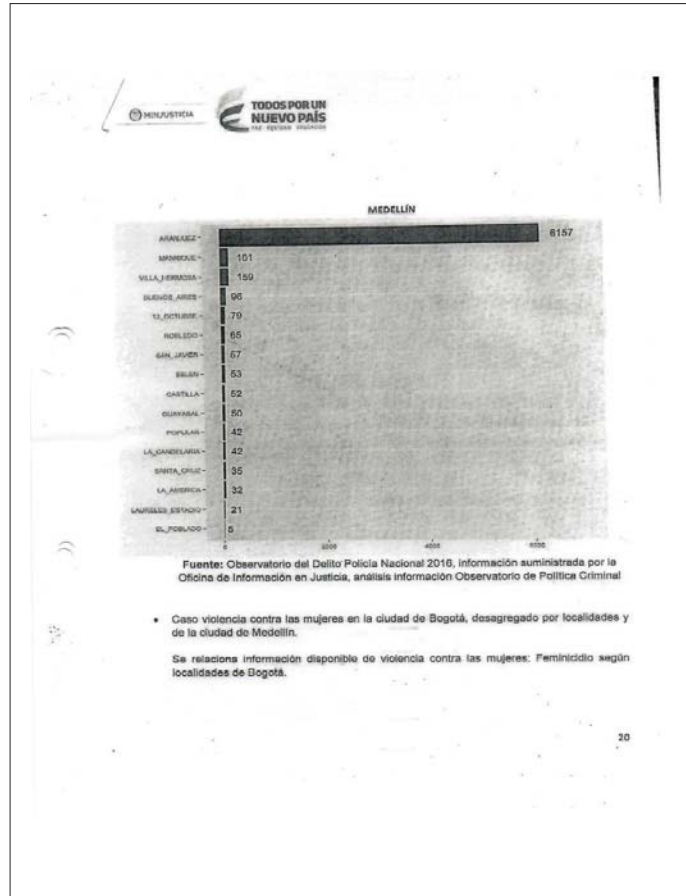




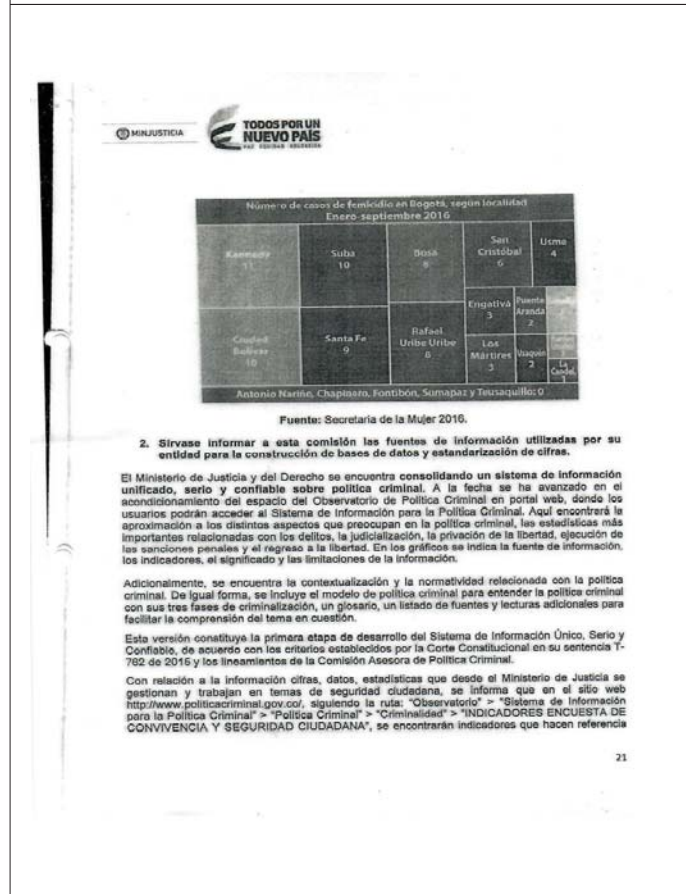








20



21



el conocimiento por parte de las autoridades de la ocurrencia de un delito, además de mecanismos que permitan conocer la evolución de la criminalidad como los resultados de las encuestas de victimización del DANE.

Así mismo, el Sistema de Información para la Política Criminal se creó en el marco del Consejo Superior de Política Criminal, mediante Acuerdo 001 del 15 de noviembre de 2016<sup>1</sup>, estableciéndose como fuentes principales de información que integran el sistema todas aquellas generadas por las entidades del Consejo Superior de Política Criminal, así como aquellas fuentes primarias que se generan. También podrán integrarse al Sistema de Información fuentes de otras entidades del sector y de otros sectores que puedan ser complementarias para la comprensión integral de la política criminal<sup>2</sup>. Es así como las fuentes de información del Ministerio de Justicia y del Derecho en relación con los temas de seguridad y convivencia son la Policía Nacional, en especial el Observatorio del Delito, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

**3. Sirvase informar a esta comisión porque existen diferentes cifras frente a los mismo delitos en la ciudad de Bogotá.**

La información disponible sobre la criminalidad del país se encuentra dispersa en las distintas entidades que desempeñan labores en materia de política criminal. Cada entidad registra la información en función de su registro administrativo: por ejemplo, la Policía Nacional registra datos sobre el delito, a través de las denuncias de la ciudadanía, e información relacionada con las capturas; el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación registran información sobre la investigación penal, trámites procesales relacionados, incluyendo también aquellos relacionados con reparación integral y los derechos de las víctimas; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC información relacionada con la permanencia de las personas los lugares de privación de libertad y con la ejecución las medidas sancionatorias adoptadas por el juez penal).

Con lo expuesto anteriormente, la información existente está relacionada con dichas competencias: a modo de ejemplo, la Policía puede dar cuenta de las capturas realizadas en virtud de un hurto, pero no todas aquellas capturas pueden resultar en una noticia criminal; asimismo, el Instituto Nacional de Medicina Legal da cuenta de todos los exámenes toxicológicos practicados por un presunto delito sexual, que no necesariamente se va a ver reflejado en noticias criminales ante la Fiscalía General de la Nación. Finalmente, no todas las noticias criminales deben traducirse en condenas, ni tampoco en personas privadas de la libertad en el Sistema Penitenciario y Carcelario, por lo cual los datos sobre la población privada de la libertad, no deberá coincidir, necesariamente, con los reportes hechos por las otras entidades que han intervenido en el marco del proceso penal.

**4. Sirvase informarle a esta comisión si existe alguna entidad o sistema que unifique o valide las cifras de las diferentes entidades.**

<sup>1</sup> ARTÍCULO 1º.- Sistema de Información para la Política Criminal. El Observatorio de Política Criminal, con el apoyo de las dependencias de apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho, así como con las distintas entidades del Consejo Superior de Política Criminal, contará con el Sistema de Información para la Política Criminal, que, a su vez, será el sistema de información oficial del Consejo Superior de Política Criminal.  
Artículo 8º del Acuerdo 001 de 2016 del Consejo Superior de Política Criminal.



Como se mencionó en el punto dos desde el Observatorio de Política Criminal nos encontramos consolidando un sistema de información unificado, serio y confiable sobre política criminal. El objetivo del Ministerio de Justicia y del Derecho es fortalecer la iniciativa del Sistema de Información y seguir trabajando en la construcción y consolidación de las siguientes etapas del mismo, para poder contar con toda la información estadística relativa a datos, cifras, estadísticas e indicadores en materia de política criminal.

Para lograr el objetivo propuesto se creó el Comité de Información de Política Criminal<sup>3</sup> del Consejo Superior de Política Criminal, como instancia articuladora de las iniciativas en materia de información de las entidades productoras y receptoras de datos, estadísticas y, en general, de información en materia de política criminal.

**5. Sirvase informarle a esta comisión si existe o hay planeación para la instalación de un sistema de alertas tempranas para la prevención del delito.**

La política criminal ha sido vinculada a las tres formas de criminalización:

“...La criminalización primaria o definición de un comportamiento como delito, que es su fase legislativa; la criminalización secundaria, esto es, con la determinación de un individuo como responsable de un crimen ya establecido por la ley, que es el problema de la judicialización o investigación criminal de los hechos punibles y, finalmente, la criminalización terciaria, esto es, la ejecución y cumplimiento de la sanción penal por una persona declarada responsable de un crimen, que es la fase de ejecución penitenciaria”. (Comisión Asesora, 2012, p. 17)

También se vincula con otra fase que podría denominarse “cuarta”, en la que la acción pública debe orientarse a la coordinación y articulación institucional, y las recomendaciones de políticas en diferentes sectores y niveles de intervención para el logro de la prevención y reducción de los fenómenos violentos y criminales. Es así que para el Observatorio, estructurar una línea de análisis de estas cuatro fases es una exigencia, toda vez que condensan los objetivos transversales de la política criminal.

Reducir y prevenir los índices de violencia y delincuencia es un objetivo del Estado para el consecuente ejercicio de los derechos de los ciudadanos, para lo cual se requiere la identificación y caracterización de las causas y variables asociadas a la criminalidad, junto a los factores de riesgo y protección asociados a su ocurrencia. Aquí, el análisis sobre las diferentes políticas de carácter socioeconómico y de responsabilidad de sectores como salud, educación, cultura y deporte es importante para la comprensión de aquellos problemas estructurales que contribuyen a explicar los contextos violentos y delictivos, junto a aquellos factores de riesgo ligados con la comisión de conductas punibles que se vinculan al individuo, la familia, los entornos comunitarios, escolares, laborales, etcétera.

<sup>3</sup> Artículo 11 del Acuerdo 001 de 2016 del Consejo Superior de Política Criminal.



En estos entornos, por ejemplo, de identificar cuáles políticas han y están siendo implementadas y que se construyen en apuesta para la prevención del delito, así cuando en sus objetivos se se logran equitativamente entre sí, así como las realidades de terreno que entre ellas se han observado para su éxito o fracaso. También se han observado los contextos y condiciones de implementación de las políticas de prevención secundaria y terciaria (Comisión Asesora, 2012, p. 80), para que sean implementadas por las entidades competentes, es decir, políticas cuyo objeto de intervención sean los factores generadores, individuales y grupales poblacionales en riesgo de comisión de delitos y la apuesta para evitar la reincidencia de quienes ya se vieron involucrados en prácticas delictivas.

Por lo anterior, es prioridad del Ministerio de Justicia y del Derecho consolidar estrategias y medidas que busquen reducir el riesgo de ocurrencia del delito y su potencial daño en individuos y sociedades, por medio de intervenciones que influyan en sus múltiples causas.

Es así como esta Cartera trabaja en la versión borrador del documento CONPRE: Políticas públicas de promoción de derechos para la prevención del delito en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo. Documento que se concentra en la prevención secundaria y terciaria con el objetivo de desarrollar intervenciones institucionales a partir de la promoción y garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo.

A su vez, el Ministerio de Justicia y del Derecho está diseñando una propuesta metodológica para el fortalecimiento técnico en los comités departamentales en la operación de violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el ámbito del delito y la justicia penal. Por último, el Ministerio se encuentra trabajando con la Procuraduría General de la Nación en un sistema de alerta frente al cumplimiento de obligaciones y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En los anteriores términos se presenta respuesta al cuestionario al Honorable Representante Andrés Felipe Vilmariz Ortiz para el debate sobre las cifras oficiales sobre seguridad ciudadana.

Confeccionado

**MARCELA ARADIA GUILLOES**  
Directora de Política Criminal y Penitenciaria.

Nombre completo: Marcela Aradia Guillóes  
Cargo: Directora de Política Criminal y Penitenciaria  
Correo: Marcela.Aradia@procuraduria.gov.co

TOR 330-00-34 / Ext 7-0007027-18060577

El presente documento es confidencial y se prohíbe su publicación en cualquier medio de comunicación.  
El uso no autorizado de esta información puede acarrear sanciones legales.

24

**EFRAIM TORRES MONSALVO**  
Presidente

**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
Vicepresidenta

**BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ**  
Secretario General

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda  
Acta No. 08 del 20 de septiembre de 2017  
Elaboró: Catherine Guédez Quisada  
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.